

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO



TEMA DE INVESTIGACIÓN

Entre el silencio y el olvido: la violencia sexual perpetrada por el ejército y la guerrilla contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño (1980-1992)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAESTRA EN ESTUDIOS DE GÉNERO

PRESENTADO POR:

María Elena Alvarado Ayala

AA20103

Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos

PC88024

DOCENTE ASESORA:

Mtra. Glenda Alicia Vaquerano Cruz

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, ENERO DE 2023

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Mtr. Roger Armando Arias Alvarado

RECTOR

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López

VICERRECTOR ACADEMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata

DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco

VICEDECANO

Dr. José Miguel Vásquez

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO

AGRADECIMIENTOS

“La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz.”

RIGOBERTA MENCHÚ

Porque todo proceso iniciado tiene que culminar y dejar tras de sí una estela de luz que contribuya a la construcción de unas sociedades más justas, más igualitarias y más en sintonía con su esencia universal, yo he querido, a través de mis humildes aportes en este trabajo, ofrendar un granito de maíz a la sociedad salvadoreña, especialmente a las mujeres afectadas por todas las formas de violencia durante el conflicto armado, en pro de la reconciliación y sanación real para todas y todos.

“En muchas ocasiones históricas, ‘Anónimo’ fue una mujer.” VIRGINIA WOOLF

Agradezco a todas las mujeres y los hombres que hacen de este país una gran nación; agradezco a las mujeres de las dos Asociaciones de Mujeres Veteranas que decidieron romper el silencio y participar en los grupos focales, ya que su voz y su fortaleza nos brindaron fuerza para continuar y terminar esta investigación. Gracias, gracias, gracias. No hay palabras para expresar tanto agradecimiento.

“Cada vez que una mujer se levante por sí misma, posiblemente sin saberlo, sin clamarlo, se levanta por todas las mujeres.” MAYA ANGELOU

También quiero agradecer a las investigadoras y al colega que nos acompañaron virtualmente durante varias tardes, por inundarnos con su sabiduría y conocimiento, desde la experiencia y posición que les tocó vivir; gracias, Morena Herrera, Vilma Vaquerano, Patricia Iraheta, Noemy Anaya, Gloria Guzmán, Victoria Montero, María Teresa Trejo, Candelaria Navas, Paula Cuéllar, Rubén Hernández y Xóchitl Bendeck.

“Nos damos cuenta de la importancia de nuestra voz cuando somos silenciadas.”

MALALA YOUSAFZAI

Quiero agradecer especialmente a mi compañera Guadalupe Portillo, sin cuya paciencia, sabiduría, comprensión y entusiasmo por el tema de investigación y durante todo el proceso, éste no hubiese sido posible. Gracias por todo. Mi reconocimiento para ti y tu sapiencia.

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.” ROSA LUXEMBURGO

Agradezco a mi familia: mi madre María Luisa Ayala, mi hermana Marilyn Alvarado Ayala y mi abuelita Angela Rosa, por todo su amor, apoyo moral, paciencia y comprensión en los momentos que más los necesité; a mis tías y tíos, primas y primos; a las personas que ya no están físicamente, pero que estarán por siempre conmigo: mi hermano José Amílcar Alvarado Ayala, mi padre Juan José Alvarado Rosales, mi abuela Antonia Rosales, mis abuelos Simón Alvarado y Raymundo Ayala, y mis otras tías y tíos. Gracias a todas esas personas soy quién soy; ellas me han acompañado y siguen fortaleciendo este camino que llamamos vida. Los amo profundamente y para ustedes también este trabajo.

"Ahora la mujer se está levantando. Y cuando las mujeres de una nación se levantan constituyen las voces más fuertes que pueden oírse y esas voces no pueden ser silenciadas." RIGOBERTA MENCHÚ

Agradezco a la Universidad de El Salvador y a todas las maestras y los maestros que hicieron posible el desarrollo de la Maestría en Estudios de Género. A mi asesora Glenda Vaquerano, gracias a cuyos consejos, orientaciones, recomendaciones y sabiduría hoy estamos aquí, en esta importante fase. Infinitas gracias.

“La paz es un proceso, no un suceso.” Anónimo

María Elena Alvarado Ayala

"Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa". BAN KI-MOON

Agradezco a la Divinidad por darme la oportunidad de estudiar esta Maestría en Estudios de Género; por darme el tiempo, los recursos y la perseverancia para lograr finalizarla. Además, un especial reconocimiento a todas aquellas personas que hicieron posible que dicha maestría se cursara por primera vez en El Salvador. Al personal docente nacional e internacional que fortaleció mis conocimientos: muchas gracias.

A mi compañera María Elena Alvarado Ayala, por motivarme a investigar este tema, a través del cual ambas colaboramos para que otras personas y entidades se dediquen a estudiar y sobre todo a dar voz a las mujeres, niñas y adolescentes que han sobrevivido la violencia sexual. Son ellas las que con su testimonio alzan su voz y le dicen a la sociedad que es necesario prevenir esa forma de violencia tan grave que afecta de manera profunda a sus víctimas y convierte a la sociedad en un ser enfermo.

Agradezco también a cada una de las personas que nos brindaron su tiempo y opinión durante el proceso de recolección de la información que hizo posible este estudio, así como a nuestra asesora, Mtra. Glenda Alicia Vaquerano Cruz, por el soporte técnico que nos dio.

Finalmente, agradezco este ejercicio académico que me ha permitido colocar en el centro de nuestro trabajo a las personas, reconociendo el dolor colectivo y sangrante que aún existe en la sociedad salvadoreña, el cual debemos atender y sanar. Esta es una invitación a no callar y a actuar frente a toda forma de violencia contra las mujeres.

Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos

Tabla de contenido

Tabla de contenido	vii
LISTA DE GRÁFICOS	ii
LISTA DE TABLAS	ii
LISTA DE RECUADROS	ii
INTRODUCCIÓN	iii
RESUMEN	v
OBJETIVOS	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
JUSTIFICACIÓN	7
METODOLOGIA	11
CAPITULO I	16
MARCO NORMATIVO, CONCEPTUAL Y TEÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL	16
1.1 Marco normativo	16
1.2 Marco conceptual y teórico	30
1.3 Prácticas que facilitaron la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño	43
1.3.1 La violencia sexual relacionada con los conflictos armados	43
1.3.2 Modalidades de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño	47
1.3.3 Invisibilización de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño	62

CAPITULO 2 DESARROLLO DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	76
ROMPIENDO EL SILENCIO Y RESCATANDO LA MEMORIA PARA NO OLVIDAR	76
2.1 Las mujeres y su participación en el conflicto armado salvadoreño	80
2.1.1 Mujeres organizadas en diferentes estructuras sociales, políticas y militares	83
2.1.2 Mujeres de la población civil: urbana y rural	86
2.1.3 Roles de género y división sexual del trabajo	92
2.2 Espacios que dieron voz a las mujeres	97
CAPITULO 3 PRÁCTICAS DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN QUE LEGITIMAN LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS	100
3.1 La cultura de la violación y sus prácticas	100
3.2 Principales prácticas de la cultura de la violación utilizadas por los diferentes perpetradores durante la guerra civil salvadoreña	105
3.2.1 La violencia sexual contra las mujeres como método de tortura y de control del cuerpo	109
3.2.2 Culpabilización y descalificación	127
3.2.3 La deslealtad	130
3.2.4 La vergüenza	132
3.2.3 Desvalorización y resignación	133
3.2.6 El silencio	135
CAPITULO 4 LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES QUE ENFRENTARON VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO SALVADOREÑO	138
4.1 Políticas públicas implementadas por el Estado salvadoreño como respuesta a las demandas de las mujeres	138
4.3.1. FOPROLYD	138
4.3.2. INABVE	144
4.3.3. MRREE	147

4.3.4. ISDEMU	154
4.3.5. ONUMUJERES EL SALVADOR	160
4.2. Medidas para la reparación integral, a 30 años de la firma de los Acuerdos de Paz	163
4.2.1. Aspectos para el rescate de la memoria histórica desde las mujeres, recuperando vivencias y visibilizando las prácticas que legitimaron y silenciaron la violación sexual en ese periodo	167
4.2.2. Actuación del Estado para la reparación integral de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado	171
4.3. Demandas de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado hacia el Estado salvadoreño	175
4.4. Diferencias entre países de la región centro y suramericana para la visibilización y restitución de derechos en el tema	179
4.5. Lineamientos que contribuyan a las políticas públicas para la reparación integral de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado salvadoreño	184
CONCLUSIONES	188
RECOMENDACIONES	190
ANEXO 1 Entrevista a profundidad (cuestionario semiestructurado)	192
ANEXO 2 Preguntas para los grupos focales (cuestionario semiestructurado)	195
ANEXO 3 Consentimiento informado	198
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	199

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Denuncias recibidas en la Comisión de la Verdad sobre hechos violatorios de derechos humanos entre 1980-1991.....	70
---	----

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Prestaciones brindadas por FOPROLYD, por sexo e inversión, para el período de junio 2021 a mayo 2022.....	140
Tabla 2. Tipo de proyecto o servicios prestados, para el período de junio 2021 a mayo 2022.....	146

LISTA DE RECUADROS

Recuadro 1. Plataforma de las Mujeres Constructoras de Paz y Seguridad. Octubre 2018.	157
--	-----

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca identificar y analizar las prácticas que facilitaron el ocultamiento de la violencia sexual que enfrentaron las mujeres organizadas y de la población civil durante el conflicto armado salvadoreño. Es conocido que, a lo largo de este periodo (1980-1992), se ejercieron diversos tipos de violencia sexual contra las mujeres como método de tortura, principalmente bajo la modalidad de la violación. Esta práctica fue desarrollada principalmente por el ejército salvadoreño contra mujeres organizadas y de la población civil, tanto en operativos militares en diferentes zonas del país como en los centros de detención de la Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda y en destacamentos militares del ejército a nivel nacional.

En vista de lo expuesto anteriormente, el equipo de trabajo considera necesario e importante realizar una investigación relacionada con la violencia sexual que afrontaron las mujeres durante el pasado conflicto armado, pues eso puede darles voz a ellas y rescatar sus testimonios como una forma de reconocimiento de sus vivencias y como una acción transformadora y resiliente del dolor sentido.

Esta investigación también pretende, a través de la recolección y visibilización de esas vivencias, elaborar propuestas que contribuyan a la reparación integral, tomando en consideración que, a más de treinta años de firmados los acuerdos de paz, las mujeres aún no gozan de acciones por parte del Estado que satisfagan sus demandas y necesidades reales y especiales.

El abordaje de esta temática contribuirá a evidenciar la existencia de patrones culturales que permitieron y continúan tolerando la violencia sexual como un mecanismo de control y sometimiento de las mujeres en pleno siglo XXI, y que a pesar de la existencia de leyes que la sancionan existe un alto grado de impunidad al respecto.

Nuestra investigación es de carácter explicativo, pues busca analizar y determinar los factores sustentados en la cultura de la violación que facilitaron y ocultaron la violencia sexual que vivieron mujeres organizadas y de la población civil durante el conflicto armado. Además, se utilizarán los métodos intuitivo e inductivo, pues la principal fuente

de información son las mujeres que sufrieron la violencia sexual. A través de sus testimonios, se obtendrá una aproximación a la verdad de los hechos, desde la perspectiva de las sobrevivientes.

ENTRE EL SILENCIO Y EL OLVIDO: LA VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADA POR EL EJÉRCITO Y LA GUERRILLA CONTRA LAS MUJERES DURANTE EL CONFLICTO ARMADO SALVADOREÑO (1980-1992)

POR

María Elena Alvarado Ayala

Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos

RESUMEN

La presente tesis busca analizar la presencia del sistema patriarcal durante el conflicto armado salvadoreño manifestado en el uso de la violación como método de tortura y de control sobre los cuerpos de las mujeres, perpetrado por el ejército de El Salvador, los cuerpos de seguridad e integrantes de la guerrilla entre los años de 1980 a 1992, y profundizar en cómo operaron las prácticas relativas a la violencia sexual en dicho contexto. Con este conocimiento, se han propuesto lineamientos que contribuyan a la reparación de las mujeres y al reconocimiento de que la violencia sexual sigue siendo un flagelo latente para las mujeres, niñas y adolescentes en tiempos de paz.

Esta investigación es de corte explicativo, pues busca analizar y determinar los factores sustentados en la cultura de la violación que facilitaron y ocultaron la violencia sexual que vivieron mujeres organizadas y de la población civil durante el conflicto armado. Para ello, se realizaron once entrevistas a profundidad con personas investigadoras, feministas, excombatientes y académicas. Además, se llevaron a cabo dos grupos focales con mujeres organizadas en dos asociaciones de mujeres veteranas, en los que se relataron las historias de vida de dos mujeres sobrevivientes de actos de violación perpetrados por agentes del Estado salvadoreño y por integrantes de la guerrilla del FMLN.

Los resultados de la presente tesis nos indican que existe la necesidad urgente de establecer espacios de reconstrucción y reparación digna que tengan como objetivo

principal dar voz a las mujeres que sufrieron estas formas de violencia sexual, a través de la modalidad de violación y acoso sexual, y permitir que desde sus vivencias se inicien procesos de sanación individual y colectiva, eliminando los miedos que aún existen al hablar de esta tema, tanto por la seguridad de las sobrevivientes como por el temor a la estigmatización social que implica la violación para las víctimas en las sociedades actuales. Por ello, nuestra tesis presenta una serie de propuestas de lineamientos que han tomado en consideración elementos de la reparación desde una perspectiva integral, digna y basada en el respeto de los derechos humanos de las sobrevivientes.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar las prácticas que facilitaron la perpetración de la violencia sexual contra las mujeres organizadas y de la población civil por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado y salvadoreño y de la guerrilla durante la guerra civil salvadoreña (1980-1992).

Objetivos específicos

1. Recuperar la memoria histórica, dando voz a las mujeres que enfrentaron la violencia sexual durante el conflicto armado, para evidenciar como operó la cultura de la violación en sus vidas, y extrapolarlo a la situación actual.
2. Visibilizar las prácticas de la cultura de la violación que legitimaron la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño.
3. Generar lineamientos que contribuyan a la formulación de políticas públicas para la reparación integral de las mujeres que enfrentaron la violencia sexual durante el conflicto armado salvadoreño.

JUSTIFICACIÓN

Entre 1980 y 1992, El Salvador vivió una guerra civil cuyo origen se puede encontrar en múltiples condiciones históricas desarrolladas en el país: exclusión social, violación de los derechos humanos, intolerancia política, injusticia social, entre otras.

Las partes enfrentadas durante el conflicto fueron, por un lado, el Estado salvadoreño representado en los diferentes gobiernos de turno y cuerpos represivos y, por el otro, la organización político-militar denominada Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), integrada por mujeres y hombres de variada procedencia (de las áreas urbana y rural, de las diferentes clases sociales y creencias religiosas, etc.) que decidieron tomar las armas para cambiar el sistema político, social y económico imperante en el país.

Sobre la participación de las mujeres durante el conflicto armado, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente ONUMUJERES), en su publicación “Las mujeres en la conquista de la paz”, sostiene que el treinta por ciento del cuerpo de combatientes del FMLN y el sesenta por ciento de sus bases de apoyo fueron mujeres, lo que representa el porcentaje más alto registrado en la historia de la lucha armada en América Latina.

Las mujeres que participaron, directa o indirectamente, en el conflicto jugaron un papel importante. Hay varios textos que describen múltiples actividades, responsabilidades y compromisos asumidos por ellas, tanto en el transcurso de la guerra como, posteriormente, en la conquista de la paz.

Aun así, los aportes y compromisos asumidos por las mujeres no necesariamente fueron visibilizados y mucho menos valorados adecuadamente. Este fenómeno no es algo casual o inusual, ya que forma parte de la ideología patriarcal y machista que impera en nuestras sociedades, según la cual se determina que todo lo femenino es invisibilizado, disminuido, desvalorizado, marginado y violentado, tal como lo sostiene Teresa Rodríguez, directora regional UNIFEM México, en el libro *Las mujeres en la conquista de la paz*: “(...) del frente de lucha pasaron al parlamento, a la academia, a las organizaciones sociales, a los municipios. Sin embargo, para muchas su labor se mantiene invisible, poco reconocida, ausente de los lugares donde se toman las decisiones que las afectan y comprometen el avance de sus países”.

Ahora bien, las mujeres, para integrarse plenamente a los frentes de guerra y demás estructuras organizativas de lucha política y social, tuvieron que sortear diversos obstáculos, barreras y dificultades relacionadas con el papel que les asigna la sociedad, esto es, con lo que se espera que las mujeres realicen. Por ese motivo, la participación de las mujeres en dichas estructuras se convirtió en una situación de difícil manejo para las personas que lideraban los movimientos revolucionarios, ya que las mujeres eran vistas siempre en su papel tradicional de sujetos/objetos que están siempre para la satisfacción de los demás como madres, esposas, novias, abuelas y cuidadoras en general de las demás personas. En definitiva, las mujeres, al incorporarse en las

diferentes estructuras, no solo llevaron consigo la carga del trabajo de los cuidados y el reproductivo, sino, además, un nuevo papel que conlleva la responsabilidad de cargos de liderazgo y toma de decisiones, aunque en mucha menor medida que los hombres.

Al finalizar el conflicto armado, se esperaban cambios y transformaciones sociales que quedaran plasmados en los acuerdos de paz, entre los cuales estaba el reconocimiento de la participación y los aportes de las mujeres que se incorporaron en las acciones políticas, militares y organizativas, rompiendo con los papeles y estereotipos sexistas asignados a las mujeres.

El fin la guerra en El Salvador, sin embargo, no significó la transformación de tales papeles y estereotipos asignados a mujeres y hombres. A pesar de la esperanza en que las mujeres mantuvieran una amplia participación en el proceso de pacificación, los cambios no llegaron a la sociedad salvadoreña, lo cual creó un ambiente de desencanto y crítica en las mujeres organizadas. Una consecuencia de esa situación fueron las demandas de las organizaciones de mujeres y feministas que se materializaron en agendas reivindicativas propias de las mujeres, que critican el sistema capitalista-patriarcal. Un ejemplo de ello fue la “agenda mujeres 94”, que integraba las diferentes necesidades prácticas y estratégicas de la diversidad de las mujeres. Esta agenda fue muy innovadora, porque por primera vez se visibilizaban las demandas de las mujeres finalizado el conflicto armado en el país.

En relación con la violencia sexual, las mujeres no solo enfrentaron los horrores del conflicto armado sino también aquellas violencias que de forma diferenciada sufren, como la violencia de género y especialmente la violencia sexual, la cual no fue un hecho aislado de uno o algunos hombres “sin control de sus instintos”, ni mucho menos provocado por conductas “irresponsables” de las mujeres. Se trató, en cambio, de estrategias de terror y degradación, nacionales y hemisféricas, que contribuyeron al silencio de estos actos, a tal punto de ser invisibilizados en los diferentes informes relacionados con las violaciones a los derechos humanos durante ese período.

A este respecto, María Villellas Ariño et al. sostienen que “la violencia sexual en los conflictos armados ha sido un fenómeno invisibilizado e ignorado a lo largo de la historia. No fue hasta la década de los noventa del siglo XX, con los conflictos en la región de los Balcanes y el genocidio en Ruanda, que adquirió notoriedad y atención (...)”.

La violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado en El Salvador podía proceder de varias fuentes: de parientes o amigos cercanos a la familia de la víctima, de cualquiera de los miembros de los bandos en conflicto o de otros hombres extraños. Las mujeres podían ser violadas en sus casas o en los montes; frente a toda la comunidad o en un lugar más apartado; en un centro de detención, cuartel u otro recinto, etc. En cualquier caso, la violación constituía una forma de tortura especializada.

Es de acotar que en El Salvador hay muy pocos estudios especializados en materia de violencia sexual contra las mujeres durante el pasado conflicto armado. Para el caso, la Comisión de la Verdad contabilizó 5,293 personas desaparecidas, torturadas, asesinadas, lesionadas o violadas, lo que representa el 25 % del total de las víctimas de la guerra. Esta comisión, sin embargo, no informa directamente sobre la violencia sexual de manera general, ni tampoco habla sobre las denuncias por ese motivo. Al contrario, las violaciones aparecen como hechos colaterales en las denuncias. Por lo anterior, visibilizar y reconocer estos hechos es una deuda del Estado salvadoreño, la cual puede ayudar a rescatar la memoria histórica de las mujeres. Que éstas cuenten sus historias, atestigüen sobre la gravedad de lo ocurrido y narren lo que significó resistir y sobrevivir la guerra debe llegar a ser una parte de las medidas de reparación integral a sus derechos.

Uno de los pocos estudios existentes sobre la participación de las mujeres en el conflicto armado es la investigación *Mujeres - Montaña: Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*, la cual incluye un apartado sobre las “vivencias sexuales en tiempos de guerra”, en el que se aborda el tema del acoso sexual y la violación. Amanda Castro, una de las presentadoras de la segunda edición del libro, reconoce que “los pactos de silencio, todo aquello que se calló porque amenazaba los cada vez más flacos relatos de gloria y heroísmo, y los dolores que quedaron atravesados en el cuerpo para no

incomodar a nadie...”, deben ser visibilizados, expuestos y sacados a la luz para que podamos construirnos y transformarnos en una sociedad más justa, sana y sanadora.

En vista de lo expuesto anteriormente, el equipo de trabajo considera necesario realizar una investigación relacionada con la violencia sexual que afrontaron las mujeres durante el pasado conflicto armado, que permita darles voz y rescatar sus testimonios como una forma de reconocimiento de sus vivencias y como una acción transformadora y resiliente del dolor sentido.

La presente investigación también pretende, a través de la recolección y visibilización de esas vivencias, elaborar propuestas que contribuyan a la reparación integral, tomando en consideración que a más de treinta años de firmados los acuerdos de paz, las mujeres aún no gozan de acciones por parte del Estado que satisfagan sus demandas y necesidades reales y especiales.

El abordaje de esta temática muestra la existencia de patrones culturales que permitieron y continúan tolerando la violencia sexual como un mecanismo de control y sometimiento de las mujeres en pleno siglo XXI, y que, a pesar de la existencia de leyes que la sancionan, existe un alto grado de impunidad al respecto.

METODOLOGIA

La presente investigación es de carácter **explicativo**, porque busca analizar y determinar los factores sustentados en la cultura de la violación que facilitaron y ocultaron la violencia sexual que vivieron las mujeres organizadas y de la población civil durante el conflicto armado.

A través de esta investigación, se pretende profundizar en cómo operaron las prácticas relativas a la violencia sexual en dicho contexto, en cómo marcó esta situación las vidas de las mujeres y en qué momento y a través de cuáles mecanismos se constituyó en una estrategia de guerra.

Se pretende dar voz a las mujeres que sufrieron estas formas de violencia sexual, en las modalidades de violación y acoso sexual, y permitir que desde sus vivencias logren explicar la afectación en sus vidas, los mecanismos que operaron para mantenerse en silencio, y conocer si buscaron formas de denunciar y si éstas fueron efectivas.

A partir de este conocimiento, se proponen mecanismos de reparación y reconocimiento de la violencia sexual como un flagelo latente y actual para las mujeres, niñas y adolescentes en tiempos de paz.

La presente investigación utiliza los métodos intuitivo e inductivo, y la principal fuente de información son las mujeres que sufrieron violencia sexual en el contexto del conflicto armado. A través de sus testimonios, se obtendrá una aproximación a la verdad de los hechos, desde la perspectiva de las sobrevivientes de las consecuencias del conflicto armado. A partir del estudio de varios casos, se lograrán establecer patrones de conducta, y a través del análisis de éstos se establecerán conclusiones generales de los aspectos culturales imperantes en dicho periodo de tiempo que facilitaron, no solo la impunidad sino también la invisibilización de la violencia sexual en un contexto de guerra.

El presente estudio, por ser de corte cualitativo, utiliza las siguientes técnicas de recolección de información:

- **Entrevista en profundidad.** Se entrevistó a un grupo de personas que conocieron o tuvieron experiencias directas o indirectas con población que participó en el conflicto armado y que también pudieron ser objeto de violencia sexual tanto por parte del ejército salvadoreño como de la guerrilla organizada en el FMLN y de algunas organizaciones de la sociedad civil. Estas entrevistas permitieron conocer los mecanismo y las estrategias utilizadas para el cometimiento de dichos actos, dando voz a las mujeres para que dieran sus puntos de vista sobre el impacto de esas situaciones en sus vidas.

Se contó con la colaboración de diez mujeres y un hombre, quienes en la actualidad se desempeñan como académicas, investigadoras, activistas feministas, entre otras funciones, que vivieron el conflicto armado salvadoreño

desde diferentes ámbitos y perspectivas: como parte de la guerrilla, colaboradoras, simpatizantes y población civil.

Las personas entrevistadas fueron:

1. Morena Herrera
2. Vilma Vaquerano
3. Patricia Iraheta
4. Noemy Anaya Rubio
5. Gloria Guzmán
6. Victoria Montero
7. María Teresa Trejo
8. Candelaria Navas
9. Paula Cuéllar
10. Carlos Hernández
11. Xóchitl Bendeck

- **Discusiones en grupo (grupos focales).** Se realizaron intercambios de ideas con mujeres sobrevivientes de actos vinculados a la violencia sexual, así como con otras mujeres que conocieron de estos actos, para saber sobre sus reflexiones al respecto.

Se organizaron dos grupos focales con mujeres veteranas y excombatientes de las siguientes asociaciones de veteranas:

1. Tres mujeres integrantes de la Asociación de Mujeres Veteranas de Guerra de El Salvador –Las Veteranas–, quienes fueron invitadas por la junta directiva de dicha asociación y que decidieron brindar sus testimonios en la jornada.
2. Tres mujeres integrantes de la Asociación de Mujeres Veteranas de la Guerra Civil de El Salvador, invitadas por la junta directiva de dicha asociación y que decidieron brindar sus testimonios en la jornada.

- **Análisis documental.** Se llevó a cabo la revisión documental de investigaciones que han abordado la temática de la violencia sexual como estrategia de guerra, así como todo esfuerzo por documentar los testimonios de las mujeres salvadoreñas que han logrado romper el silencio y dado a conocer sus experiencias de vida en este contexto histórico y las implicaciones que esto tuvo para ellas y sus familias.
- **Construcción de historias de vida.** Se utilizó esta técnica de recolección de información como parte de la estrategia de investigación, pues permite obtener el punto de vista o la dimensión de la realidad de la persona, con enfoque restaurativo para las sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado, y que no permite interpretaciones, sino que refleja de viva voz la experiencia vivida por ellas.

Se contó con la colaboración de dos sobrevivientes de violencia sexual en el contexto del conflicto armado quienes, a través de escribir y relatar sus historias de vida relativas a esos hechos, aportan elementos que ponen en evidencia las prácticas utilizadas para el cometimiento de estos hechos y su silenciamiento, las cuales hoy en día siguen afectando sus vidas.

Para el proceso de registro y manejo de los datos obtenidos, se desarrolló el análisis cualitativo de la información, a través de las diferentes herramientas de recolección de la información de campo arriba definidas. Para sistematizar la información recibida se utilizó el método de triangulación y la herramienta digital MAXQDA, que permite, por un lado, analizar información cualitativa procedente de entrevistas, grupos de discusión, diarios, historias de vida y otro material similar; y, por el otro, permite trabajar con material audiovisual como ficheros de audio, vídeo e imágenes.

El uso coordinado de las técnicas anteriormente descritas permitió que la información obtenida de diversas fuentes se complementara entre sí para llegar a establecer una idea fundamental que sustentara las perspectivas establecidas por las personas entrevistadas. Finalmente, la información obtenida se dispuso de acuerdo con los objetivos definidos, desarrollándose en cada uno de los capítulos de la tesis y

ordenándose por cada variable o tópico establecido. Todas las personas participantes firmaron el correspondiente consentimiento informado.

CAPITULO I

MARCO NORMATIVO, CONCEPTUAL Y TEÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

1.1 Marco normativo

Para la época en que se desarrolló el conflicto armado salvadoreño (1980-1992), había pocos instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, especializados en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. A continuación, se explicará cada uno de esos documentos y se enumerarán los fragmentos que han sido especialmente importantes para la investigación.

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Convención CEDAW)**

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)** fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981¹. Fue ratificada por El Salvador el 7 de julio de 1981 y publicado en el Diario Oficial Tomo 271².

La CEDAW reafirma “*los derechos humanos fundamentales (...) define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla (...) establece (...) una declaración internacional de derechos para la mujer (...) también un programa de acción para que los Estados Parte garanticen el goce de esos derechos*”.³

El artículo 1 de la CEDAW establece que la “*discriminación contra la mujer*” denotará *toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado*

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación...”, recuperado el 18 de abril de 2022, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

² Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Negociación y Tratados, “Instrumentos internacionales suscritos por El Salvador sobre derechos humanos”, recuperado el 18 de abril de 2022, <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache%3AoayLpzv4pSAJ%3Ahttps%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Ffree%2Fdocuments%2F301549%2Fdownload%2B&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=sv>

³ ODACDH, “Convención”.

menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

En tal sentido, para que la CEDAW se cumpla, los Estados partes condenan la discriminación y se comprometen a adoptar una variedad de medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra las mujeres, entre las que se pueden encontrar las de carácter legislativo, que implican la *“modificación o derogación de leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres”*, con la finalidad de que las mujeres puedan tener acceso a la justicia a través de la existencia e implementación de mecanismos e instrumentos normativos específicos y especializados en la materia, lo que finalmente contribuirá a prevenir o, cuando menos, a disminuir la impunidad ante hechos o situaciones de violencia y discriminación que ellas enfrenten.

Además, la CEDAW establece varias *“Recomendaciones generales”*, con las que el Comité de la CEDAW interpreta y desarrolla el contenido de este tratado y que han sido adoptadas en cumplimiento del párrafo 1, artículo 21, de la Convención, que le da la potestad de *“hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basados en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Parte”*⁴. *“A diciembre de 2021 el Comité ha adoptado un total de 38 Recomendaciones Generales sobre diferentes temáticas que el Comité considera afectan a las mujeres y que los Estados parte deben prestar atención”*.⁵

Las Recomendaciones generales que conciernen al tema de investigación que nos ocupa son⁶:

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, *Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW)* (México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2006).

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *“Recomendaciones Generales,”* OHCHR, recuperado el 18 de mayo de 2023, <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/general-recommendations>

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *“UN Treaty Body Database,”* Tbineternet.ohchr.org, recuperado el 18 de mayo de 2023,

- **Recomendación general número 19: Violencia contra la mujer**⁷. 11º período de sesiones (1992).

Esta recomendación establece en el párrafo 4 que “*la aplicación cabal de la Convención exige que los Estados Parte adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer*”. Y en el párrafo 6, que “**la definición de la discriminación contra la mujer incluye la definición de la violencia basada en el sexo**, es decir, *la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada*”. En otras palabras, que todo acto de discriminación contra las mujeres es un acto de violencia contra ellas, por lo que toda violencia es una forma de discriminación.

Es particularmente importante el **párrafo 7, literales b y c**, que señalan lo siguiente: “*la violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación(...)* Esos derechos y libertades comprenden: b) *El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* y c) *El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno*”.

Es de singular alcance lo mandado en el **párrafo 8 y 9**, referido a que “*la Convención se aplica a la violencia perpetrada por las autoridades públicas*. Esos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos u otros convenios, además de violar la Convención”. De igual forma, el **párrafo 9** indica que “*la discriminación no se limita a los actos cometidos por los gobiernos o en su nombre*”, ya que “*en virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para*

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=11

⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación General No 19. La violencia contra la mujer* (ONU, 1992).

impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas”.

Por otra parte, en las “**Observaciones sobre disposiciones concretas de la Convención**”, en el **artículo 6, párrafo 16**, proclama que “*las guerras, los conflictos armados y la ocupación de territorios conducen frecuentemente a un aumento de la prostitución, la trata de mujeres y actos de agresión sexual contra la mujer, que requiere la adopción de medidas protectoras y punitivas*”.

Finalmente, la RG-19, en el **párrafo 24** brinda las **recomendaciones concretas a los Estados parte**. Las que son de especial interés para el presente estudio son:

b) los Estados parte velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, **la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer** protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados.

i) se prevean procedimientos eficaces de denuncia y reparación, la indemnización inclusive.

- **Recomendación general número 30: sobre las mujeres en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (CEDAW/C/GC/30)**⁸.

Esta recomendación, como su nombre lo indica, trata específicamente el tema que nos ocupa, y prácticamente toda ella es fundamental; sin embargo, se toman en cuenta sólo aquellos párrafos considerados más esenciales para nuestra investigación: 4, 13, 16, 23. Además, del apartado B. Las mujeres en los contextos de conflicto y posteriores a conflictos, se toman en consideración los siguientes apartados: 1. Violencia por razón de género, párrafos 34, 35, 36, 37, 38; 5.

⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación General Núm. 30 Sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos* (ONU, 2013).

Desplazamiento, refugiados y solicitantes de asilo, párrafos 53, 54, 57-g; y 10. Acceso a la justicia, especialmente el párrafo 81.

El párrafo 4 de la Recomendación reza lo siguiente:

*“la aplicación de la Convención abarca a la prevención de conflictos, los conflictos armados internacionales y no internacionales, las situaciones de ocupación extranjera y otras formas de ocupación, así como la fase posterior al conflicto(...) las perturbaciones internas, **la lucha civil prolongada y de baja intensidad**, los conflictos políticos, la violencia étnica y comunitaria, los estados de emergencia y la represión de los levantamientos en masa, **la guerra contra el terrorismo y la delincuencia organizada**, que quizá no aparezcan clasificadas necesariamente como conflictos armados conforme al derecho internacional humanitario y que tienen como consecuencia violaciones graves de los derechos de la mujer(...)*

Para el equipo de trabajo, son particularmente importantes las últimas clasificaciones señaladas, debido a que, en la actualidad, muchas mujeres siguen sufriendo hechos de violencia sexual, en un contexto de conflicto social con las pandillas, el narcotráfico y otros grupos delincuenciales, sin que esta situación sea catalogada o definida como conflicto armado como tal. Así, en El Salvador, esta recomendación es válida tanto para los hechos de violencia sexual contra las mujeres en el pasado conflicto armado como para las que actualmente enfrentan esta situación ominosa, especialmente en el aspecto de las obligaciones que el Estado debe adoptar para procurar el acceso a la justicia y las medidas de reparación y resarcimiento de sus derechos. Como señala el Comité, *“la transición del conflicto a la situación posterior a este no suele ser lineal y en ella puede haber ceses del conflicto y recaídas, un ciclo que puede continuar durante largos períodos”* (párrafo 4 de la RG-30).

Párrafo 13. *“Los derechos de la mujer en la prevención de conflictos y los procesos de conflicto y posteriores a conflictos se ven afectados por varios*

agentes, que van desde los Estados que actúan de forma individual (...) miembros de organizaciones y coaliciones internacionales o intergubernamentales (...) hasta los agentes no estatales, como los grupos armados, las fuerzas paramilitares, las empresas, los contratistas de servicios militares, los grupos delictivos organizados y los justicieros". Este párrafo es de especial interés, ya que tiene que ver con el tipo o perfil de los posibles agresores que actúan contra las mujeres y que tienen concordancia con la clasificación que el equipo ha realizado para la presente investigación (ver marco contextual).

Párrafo 16. *"(...) aunque los agentes no estatales no puedan convertirse en partes de la Convención, (...) en determinadas circunstancias, en particular cuando un grupo armado con una estructura política identificable ejerza un control significativo de un territorio y una población, los agentes no estatales están obligados a respetar las normas internacionales de derechos humanos (...) las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario podrían entrañar responsabilidad penal individual, lo que incluye a los miembros y los líderes de los grupos armados no estatales así como a las empresas de servicios militares".*

Párrafo 23. *"La obligación de los Estados partes prevista en la Convención de prevenir, investigar y sancionar la trata y la violencia sexual y por razón de género se ve reforzada por el derecho penal internacional, incluida la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales y mixtos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, conforme al cual la esclavitud en la trata de mujeres y niñas, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de tortura, o constituir actos de genocidio".*

Párrafo 34. *La violencia relacionada con los conflictos se produce en cualquier lugar (...) en cualquier momento. Existen múltiples perpetradores de violencia por razón de género relacionada con los conflictos. Entre ellos pueden encontrarse*

miembros de las fuerzas armadas gubernamentales, grupos paramilitares, grupos armados no estatales, personal de mantenimiento de la paz y civiles. Independientemente de las características del conflicto armado, su duración o los agentes implicados, las mujeres y las niñas son objeto cada vez con más frecuencia y deliberadamente de distintas formas de violencia y abusos, desde las ejecuciones arbitrarias, la tortura y la mutilación, la violencia sexual, el matrimonio forzado, la prostitución y el embarazo forzados hasta la interrupción forzada del embarazo y la esterilización”.

- **Recomendación general número 33: sobre el acceso de las mujeres a la justicia (CEDAW/C/GC/33).**

“El ámbito de esta recomendación general incluye los procedimientos y la calidad de la justicia para las mujeres a todos los niveles de los sistemas de justicia, incluidos los mecanismos especializados y cuasi judiciales” (Párrafo 4). De esta recomendación, se han considerado especialmente las siguientes partes:

- I. Introducción y ámbito: párrafos 4, 5, 9 y 10;
- II. Cuestiones generales y recomendaciones sobre el acceso de la mujer a la justicia
 - A. Justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, suministro de recursos y rendición de cuentas de los sistemas de justicia: párrafo 15, Recomendación del Comité sobre la Justiciabilidad; párrafo 19, Recomendación del Comité sobre suministro de recursos; párrafo 20, Recomendación del Comité sobre rendición de cuenta de los sistemas de justicia.
 - B. Leyes, procedimientos y prácticas discriminatorias: párrafo 25;
 - C. Los estereotipos y los prejuicios de género en el sistema de justicia y la importancia del fomento de la capacidad: párrafo 29.
 - E. Asistencia jurídica y defensa pública: párrafo 37.
 - F. Recursos: párrafo 39.

III. Recomendaciones para esferas específicas del derecho:

- A. Derecho constitucional: párrafo 42.
- B. Derecho civil: párrafo 44.
- C. Derecho de familia: párrafo 46.
- D. Derecho penal: párrafo 51.
- E. Derecho administrativo, social y laboral: párrafo 53.

IV. Recomendaciones respecto de mecanismos específicos:

- A. Sistemas de justicia y cuasi judiciales especializados, y sistemas de justicia internacionales y regionales: párrafo 56.
- B. Procesos alternativos de solución de controversias: párrafo 58.

- **Recomendación general número 35: Violencia de género contra la mujer, actualización de la recomendación general No. 19 (CEDAW/C/GC/35, del 24 de julio de 2017).**

El alcance de esta recomendación es de complementariedad y actualización de *“la orientación formulada a los Estados parte en la recomendación general núm. 19 y debe leerse conjuntamente con ella”* (párrafo 8).

En tal sentido, refuerza y actualiza el concepto de “violencia contra la mujer” a “violencia por razón de género contra la mujer”, ya que, *“es un término más preciso que (...) refuerza aún más la noción de la violencia como problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores y víctimas y supervivientes”* (párrafo 9).

En esta investigación, los párrafos retomados serán los siguientes:

II. Alcance: párrafos 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17.

III. Obligaciones de los Estados parte en relación con la violencia por razón de género contra la mujer

- A. Responsabilidad por los actos u omisiones de agentes estatales: párrafo 22.
- B. Responsabilidad por los actos u omisiones de agentes no estatales: párrafos 25, 26.

IV. Recomendaciones: párrafos 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém Do Pará”)**

Adoptada por la Organización de los Estados Americanos en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994⁹, esta Convención fue aprobado por El Salvador, bajo el INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN publicado en el D.O. N.º 229, Tomo 329, del 11 de diciembre de 1995.¹⁰

Esta convención es importante porque en ella se reconoce que *“la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”*, además de ser *“una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”*.¹¹

En tal sentido, en el **artículo 1** establece el **concepto de la violencia contra la mujer** como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*. Además, en el **artículo 2** establece los ámbitos donde se produce la violencia contra las mujeres (que incluye la violencia física, sexual y psicológica), que van desde la familia, la unidad doméstica, la comunidad y especialmente la **“perpetrada o tolerada**

⁹ Organización de los Estados Americanos, *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)* (OEA, 1994), https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

¹⁰ OEA, *Convención interamericana*.

¹¹ OEA, *Convención interamericana*.

por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”, con independencia de la relación que las mujeres hayan tenido con el agresor y el tipo de violencia.

El **artículo 4** dispone que las mujeres tienen “*derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos*”. Este artículo, además, enumera los derechos a que hace referencia. Para el presente estudio, nos interesa especialmente el literal d), que establece el derecho a no ser sometidas a torturas.

Otro artículo importante es el **artículo 7**, relacionado con los deberes de los Estados, que convienen en adoptar medidas y políticas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, asumiendo los compromisos señalados en los literales D, F y G, especialmente.

El **artículo 8** se refiere a la adopción de medidas específicas; por ejemplo, aquéllas encaminadas a “*garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios*”, entre otras dispuestas en dicho artículo.

De especial relevancia por su carácter y alcance interseccional, es el **artículo 9**, el cual decreta que los Estados deberán adoptar medidas que tomen “*en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad*”.

Finalmente, en términos de acceso a la justicia, es relevante el **artículo 12**, el cual plantea que “*cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental*

legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del Artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

Este texto se distribuyó como documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, y ha tenido varias enmiendas a lo largo de los años. Entró en vigor el 1 de julio de 2002. El Estatuto de Roma fue ratificado por la Asamblea Legislativa salvadoreña en noviembre de 2015. Con este instrumento, El Salvador se somete a la jurisdicción penal internacional para demandar justicia en relación con los crímenes establecidos en el Estatuto: guerra, agresión, lesa humanidad y actos genocidas¹².

De este documento, son de especial interés para la presente investigación lo siguientes artículos:

- **Artículo 1.** Establece la Corte Penal Internacional (“la Corte”), como una institución permanente y con *“facultades para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional”* y de *“carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales”*.
- **Artículo 5.** Dice que la Corte tendrá competencia sobre los siguientes crímenes: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión.
- **Artículo 7.** Define los crímenes de lesa humanidad como: encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, entre otras.
- **Artículo 8.** Habla acerca de los crímenes de guerra. Para nuestra investigación, hemos hecho hincapié en los siguientes apartados:

¹² Carlos Marroquín, “El Salvador deposita Estatuto de Roma en la Sede de Naciones Unidas,” Asamblea Legislativa de El Salvador, recuperado el 31 de mayo de 2023, <https://web.archive.org/web/20200215000007/https://www.asamblea.gob.sv/node/2088>.

- c) En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa:
- i) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura;
 - ii) Los ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- e) Otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:
- i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades;
 - vi) Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra;

- **La Resolución 1325 sobre “Mujer, Paz y Seguridad”**

Esta resolución fue aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su sesión 4213, celebrada el 31 de octubre de 2000¹³. Además de esta, existen 8 resoluciones más, adoptadas entre los años 2008 y 2019, que abordan el tema de la

¹³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Resolución 1325 (2000)* (ONU, 2000), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/21/PDF/N0072021.pdf?OpenElement>

violencia sexual que sufren las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado (especialmente la Resolución 1820). A continuación, se listan las Resoluciones subsiguientes¹⁴:

RES- 1820 (2008): Reconocimiento del impacto de la violencia sexual en los conflictos armados como amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

RES- 1888 (2009): Mandata a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU la protección de las mujeres y niños de la violencia sexual en los conflictos armados, además de la creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre Violencia Sexual en Conflictos (SRSG-SVC, por sus siglas en inglés).

RES- 1889 (2009): Desarrolla los indicadores para el seguimiento y la evaluación de la implementación de la resolución 1325, reunidos en cuatro pilares: Prevención, Protección, Participación, Socorro y Recuperación. También establece la figura de Women Protection Advisors (WPA) en las operaciones de mantenimiento de la paz.

RES- 1960 (2010): Exigencia del fin de los actos de violencia sexual generalizada o sistemática realizados por las partes en los conflictos armados.

RES- 2106 (2013): Centrada en acabar con la impunidad de la violencia sexual en los conflictos armados e implementar las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad en esta materia. Reconoce que la violencia sexual también afecta a hombres, niños y a las comunidades en general.

¹⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas En 2019 ," United Nations, recuperado el 31 de mayo de 2023, <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-2019>

RES- 2122 (2013): Reafirma el compromiso del CSNU de combatir la violencia sexual en conflictos armados y la total implementación de la 1325 y otras resoluciones vinculadas a mujeres, paz y seguridad.

RES- 2242 (2015): Importancia del 15º aniversario de la resolución 1325 y los progresos realizados. El CSNU exhorta a una implementación mucho mayor de la agenda de mujeres, paz y seguridad ante los retos globales como el cambio climático, el terrorismo y el extremismo violento y el aumento del número de refugiados y desplazados internos. Reconocimiento del Instrumento de Aceleración Global para Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria como vía para financiar, coordinar respuestas y acelerar la implementación de dicha agenda.

RES- 2467 (2019): Reiteración de la exigencia de que todas las partes en un conflicto armado pongan fin de inmediato y por completo a todos los actos de violencia sexual. Hace un llamamiento a esas partes para que asuman y cumplan compromisos específicos con plazos concretos para combatir la violencia sexual y la elaboración de códigos de conducta que prohíban la violencia sexual.

- **Corte Interamericana de los Derechos Humanos (IDH)**

Finalmente, se listan las sentencias de la Corte IDH relativas a la violencia sexual contra las mujeres:

- **Raquel Martín de Mejía contra el Perú (1996)**. La Comisión concluye que la violación sexual a que fue sometida la víctima cumple con los requisitos esenciales de la tortura.
- **Castro Castro contra el Perú (2006)**. La Corte realiza un análisis diferenciado de las violaciones a los derechos humanos entre hombres y mujeres, y resalta la existencia de violencia sexual en el conflicto armado peruano, utilizando en su análisis la Convención de Belém do Pará.

- **Masacre Dos Erres contra Guatemala (2009).** La Corte observó que, durante el conflicto armado, las mujeres fueron particularmente seleccionadas como víctimas de violencia sexual.
- **Fernández contra México (2010).** La Corte analiza el caso de violación sexual en el marco de la tortura y como un acto discriminatorio que se verifica por razones de género y por tratarse de una mujer indígena.
- **Rosendo Cantú contra México (2010).** La Corte reafirma los conceptos vertidos en casos similares contra este país, especialmente en cuanto a la violación sexual como tortura y discriminación, así como la crítica al uso de tribunales militares en ese tipo de situaciones.
- **Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco contra México (2018).** La Corte determinó que las once mujeres fueron víctimas de diversas formas de tortura física, psicológica y sexual en el marco de su detención, traslado y llegada al centro de detención, entre otros incumplimientos por parte del Estado¹⁵.

1.2 Marco conceptual y teórico

En el artículo 1 de la Convención Belém do Pará, se establece que la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, por razón de su género, tanto en el ámbito público como en el privado¹⁶.

La definición anterior implica que la violencia sexual es parte de una práctica sistemática de violación de los derechos humanos: “La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias perjudiciales y duraderas sobre su bienestar, salud y seguridad; pero también afecta al ámbito económico, al rendimiento académico, la productividad y el

¹⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual En Atenco vs. México. Resumen Oficial Emitido Por La Corte Interamericana de La Sentencia de 28 de Noviembre de 2018*, 2018, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_371_esp.pdf

¹⁶ OEA, *Convención interamericana*.

desarrollo de las sociedades y países”¹⁷. En ese sentido, la violencia sexual impacta negativamente las vidas de quienes la sufren en diferentes ámbitos y por largo tiempo.

La violencia sexual comprende el contacto sexual abusivo, hacer que una mujer, una niña o una adolescente participe en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer, niña o adolescente que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas¹⁸.

La violencia sexual se encuentra definida en la LEIV en el artículo 9, literal f), como “toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima”. Esta disposición, aun cuando hace referencia al término *mujer*, de acuerdo con el enfoque de ciclo de vida es extensiva a las niñas y las adolescentes.

A partir de las investigaciones llevadas a cabo por diferentes organismos internacionales y locales, y desde la perspectiva de las mujeres, se reconoce que la violencia sexual también se ha dado en contextos de guerra, por lo que se crea una definición específicamente para el estudio y comprensión de esta realidad. Así, las Naciones Unidas elabora el término *violencia sexual relacionada con los conflictos* y hace una conceptualización de los aspectos y las modalidades que incluye la violencia sexual en este contexto. En ese sentido, indica que se:

“hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños varones que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto. Ese vínculo puede evidenciar se en el perfil del perpetrador, que a menudo está afiliado a un grupo armado estatal

¹⁷ ONU Mujeres, *Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia. Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención* (Naciones Unidas, 2017), 8.

¹⁸ ONU Mujeres, *Paquete de servicios*, 11.

*o no estatal, lo que incluye a entidades o redes terroristas; el perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa perseguida o es atacada por razón de su orientación sexual o su identidad de género reales o percibidas; el clima de impunidad, que generalmente está relacionado con el colapso del Estado; las consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata de personas; o el incumplimiento de las disposiciones de un acuerdo de alto el fuego. El término también abarca la trata de personas con fines de violencia o explotación sexuales, cuando se comete en situaciones de conflicto”.*¹⁹

Se destaca la importancia que tienen los instrumentos internacionales que incorporan a la legislación nacional facultades a los Estados para tomar todas las medidas necesarias e intervenir ante la violencia contra la mujer. En el artículo 7 de la Convención Belém do Pará, de una manera explícita incorpora, en su literal b), la obligación de los Estados de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer. Estas disposiciones establecen un estándar de actuación mínimo, es decir, que los Estados pueden cumplir con un marco de protección mayor a lo establecido en dichas normativas para enfrentar el problema de la violencia sexual en niñas y adolescentes.

En el Artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se establece la violencia sexual y la violencia por razones de género como crímenes de lesa humanidad. Al respecto, este artículo señala:

“A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) g) Tortura;

¹⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “Violencia sexual relacionada con los conflictos” Naciones Unidas, recuperado el 31 de mayo de 2023, <https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>.

*Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) j) k) Desaparición forzada de personas; El crimen de apartheid; Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”.*²⁰

Las consecuencias psicológicas que se derivan de la violencia sexual dependen, en gran medida, del tipo de abuso y las circunstancias que lo rodean. Algunos estudios señalan que un porcentaje significativo de víctimas de violencia sexual presentan diversos tipos de secuelas: desconfianza, miedo, hostilidad e inseguridad hacia el sexo de quien cometió la agresión; hostilidad e inseguridad hacia la familia, pues se puede considerar que no protegió a la víctimas; vergüenza, ansiedad, culpabilidad, huidas de casa, bajo rendimiento académico, deserción escolar, consumo de drogas, estados de angustia y alerta, depresión, dificultades de atención y concentración y embarazos forzados.²¹

Otras consecuencias psicológicas pueden ser sentimientos de impotencia, desánimo y desesperanza, cambios en la conducta, llantos repentinos o incontrolables, depresión, autoagresión (golpes, cortaduras, mutilaciones, quemaduras, entre otras) y agresividad hacia otras personas, rituales de limpieza (cambiarse de ropa o bañarse constantemente), pérdida del deseo de vivir, somatizaciones, trastornos del sueño, alteraciones en el ciclo menstrual, disminución de la autoestima, desprecio al propio

²⁰ Antoni Pigrau i Solé, “Las Enmiendas al Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional,” *Tiempo de Paz*, no. 104 (2012): 58–66.

²¹ David Cantón-Cortés y María Rosario Cortés, “Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes,” *Anales de Psicología* 31, no. 2 (2015): 552, <https://doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>.

cuerpo, fobias y síndrome de estrés postraumático, sobre todo cuando se llega a la adultez²².

Tomando en consideración el impacto de la violencia sexual que sufren las mujeres, niñas y adolescentes, cobra vital trascendencia visibilizar y reconocer el daño en sus vidas y la necesidad urgente de contar con programas de atención y reparación.

Otro aspecto importante para retomar en la presente investigación es comprender los mecanismos que se generan alrededor de estos actos de violencia sexual en la sociedad y en las personas. La relevancia de este punto está en que se ha convertido en un factor determinante para que las mujeres, niñas y adolescentes no puedan acceder a la justicia ni a procesos que faciliten su proceso de recuperación del impacto de la violencia sexual.

Los conflictos armados, de acuerdo con los Convenios de Ginebra de 1949, son las situaciones en las que existe “guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias Altas Partes Contratantes”²³ La intervención de las fuerzas armadas entre dos partes o países puede ser considerado un conflicto armado. De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los conflictos armados pueden ser internacionales o locales. En el caso de los primeros, se enfrentan dos o más Estados (artículo 2); en los del segundo tipo (artículo 3), se dan entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente²⁴.

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (2008), para que se declare o se considere que se está presente ante un conflicto armado no internacional, se requiere que las hostilidades deban alcanzar un nivel mínimo de intensidad, que las hostilidades sean de índole colectiva y que además el Estado recurra a la fuerza militar contra los

²² “Consecuencias que se derivan de la violencia sexual,” Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 12 de abril de 2021, <https://news.svet.gob.gt/temasdetrabajo/consecuencias-que-se-derivan-de-la-violencia-sexual>.

²³ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Los Convenios de Ginebra Del 12 de Agosto de 1949* (Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2012).

²⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja, *¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario?* (Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008), <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>.

insurrectos, en lugar de únicamente a las fuerzas de policía. Además, los grupos insurrectos o no gubernamentales que participan en el conflicto deben ser considerados *partes en el conflicto*, en el sentido de que disponen de fuerzas armadas organizadas, cuentan con una estructura de mando y desarrollan operaciones militares²⁵. Es importante destacar que, con base en los Convenios de Ginebra de 1949 y la doctrina desarrollada, el conflicto armado interno en El Salvador se manejó bajo las definiciones y criterios establecidos en el artículo 3 de dicha normativa.

Reconocer la violencia sexual como un crimen de lesa humanidad en los contextos de guerra ha sido un desafío. Sin embargo, a pesar de ello:

*“la criminalización de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados internos en virtud de los estatutos del Tribunal Penal Internacional para Ruanda es un importante progreso, y es el resultado, en gran parte, de los esfuerzos de militantes y especialistas de derechos humanos. Tradicionalmente, en el derecho internacional humanitario se ha hecho una distinción entre conflictos armados internacionales y conflictos internos, centrándose en los primeros. Sin embargo, al trazarse nuevamente las fronteras de los derechos humanos, se ha incluido la aplicación de los derechos humanos de la mujer y la influencia de este enfoque se ejerce actualmente sobre el derecho humanitario. Toda consideración de la violencia contra la mujer abarca naturalmente tanto los conflictos internacionales como los conflictos internos sin distinción (división que está cada vez más fuera de lugar en cualquier contexto). Los estatutos del Tribunal Penal Internacional para Ruanda reflejan este punto de vista al prever el castigo de la práctica de violación como crimen de lesa humanidad y al poner esa práctica bajo la jurisdicción del tribunal, dado que, junto con la prostitución forzada y el atentado contra el pudor, se la designa específicamente como crimen de conformidad con el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra”.*²⁶

²⁵ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Cuál es la definición*, 3.

²⁶ Judith Gardam, “La mujer, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario,” *Revista Internacional de La Cruz Roja* 23, no. 147 (1998): 453–67, <https://doi.org/10.1017/s0250569x0002519x>.

Para hablar de memoria histórica, verdad y reparación de las sobrevivientes de la violencia sexual en conflictos armados, es importante tener claro que estos conceptos han surgido de las acciones de colectivos que han sido marginados y afectados de manera directa e indirecta a partir de las acciones militares y violentas cometidas durante conflictos armados tanto internacionales como al interior de los países. Los movimientos sociales han impactado, a través de sus iniciativas de recuperación de la memoria individual y colectiva, para reconstruir hechos violatorios de derechos humanos, para que se conozca la verdad, para que exista un reconocimiento y se pueda hacer justicia. Un avance en esta materia ha sido la justicia transicional, que ha establecido procesos que incluyen cuatro aspectos fundamentales: la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Así, se han creado estándares:

*“...que deberían ser aplicados en los procesos de justicia transicional, que se articulan en cuatro dimensiones: la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Estas dimensiones deben ser abordadas de forma relacional y no aisladas. El proceso no ha de ser específicamente jurídico, sino que ha de abarcar muchos otros aspectos: reconocimiento de daño, esclarecimiento de lo ocurrido, procesos de rendición de cuentas, de perdón y reconciliación, programas de reparación y medidas que garanticen la no repetición”.*²⁷

Es importante destacar que los procesos de recopilación histórica han sido escritos y protagonizados mayoritariamente por los hombres. Basados en los roles de género, las mujeres han estado ausentes como protagonistas y además han asumido un papel pasivo, secundario y apolítico. El movimiento feminista ha cuestionado esta práctica y ha reivindicado el derecho de las mujeres a escribir la otra parte de la historia.

La reconstrucción de la memoria histórica en este contexto se convierte en un elemento muy importante para conocer la verdad de los hechos ocurridos, aporta a la consolidación de la paz y permite el proceso de sanación individual y colectivo. Para ello se cuenta con

²⁷ Néstor Calbet, *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz* (Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya, 2018), https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2020/12/Informe_Violencia_sexual_Colombia.pdf.

experiencias internacionales bastas que tienen que ver con el papel que han desempeñado las comisiones de la verdad: “*Estos organismos fueron concebidos como herramientas para que países que habían confrontado violaciones masivas a los derechos humanos reconocieran y encararan esas atrocidades y diseñaran sólidas barreras institucionales que evitaran su repetición.*”²⁸ Estas instancias, sin embargo, no siempre han reconocido de manera diferenciada cómo mujeres y hombres sufrieron las consecuencias del conflicto; al contrario, asumieron que las violaciones a los derechos humanos fueron neutras en cuanto al género. En cambio, a partir del Estatuto de Roma, las comisiones de la verdad han documentado casos de violaciones a los derechos humanos diferenciadas y han reconocido que la violencia sexual y la violación han sido arma y estrategia de guerra en los conflictos. Este aspecto contribuye a dar voz a las mujeres, para que estas puedan aportar a la memoria histórica y se reconozcan estas prácticas, de modo tal que se tomen medidas para que no se repitan y para que se actúe tanto en lo preventivo como en el derecho a la reparación individual y colectiva.

Es importante entonces mencionar que “*la justicia transicional no incorporó un enfoque de género ni hizo énfasis en la investigación de los casos de violencia sexual. Fue fundamentalmente luego de algunas experiencias de Comisiones de la Verdad, como las de Sudáfrica, Guatemala y Perú, que la justicia transicional empezó a visibilizar estos temas y a cuestionar la forma tradicional de abordar la investigación y los componentes de verdad, justicia y reparación.*”²⁹

La violencia sexual en contextos de conflictos armados es una problemática que debe ser abordada por los Estados, ya que su existencia se traduce en una respuesta estatal deficiente, que implica que las intervenciones de las distintas instituciones protagonistas están marcadas por patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres, que se han reproducido socialmente. Este contexto favorece un *continuum* de violencia y

²⁸ Calbet, *La violencia sexual*.

²⁹ ONU Mujeres, *Estándares Internacionales Para Juzgar La Violencia Sexual En El Marco de Los Conflictos Armados* (Naciones Unidas, 2021), https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2021/04/Estandares_Internacionales.pdf.

discriminación contra las mujeres, en prácticas sociales que tienden a desvirtuar el carácter grave de un acto de violencia sexual.

En este sentido, la Comisión IDH destaca la importancia y las dimensiones de la reparación para las víctimas de violencia sexual. Las reparaciones, en casos de violencia sexual, deben ser otorgadas con una vocación transformadora y con miras a reformar el contexto de discriminación que reproduce la violencia sexual. Como una medida de no repetición clave, es importante contar con un sistema de administración de justicia competente, imparcial y capacitado sobre las particularidades del problema de la violencia sexual, y equipado con los recursos humanos y financieros necesarios para responder a casos de violencia sexual con celeridad y de forma efectiva. Las obligaciones del Estado no se limitan a los servicios judiciales; se extienden a todos los sectores de la estructura estatal relevantes en el abordaje y la respuesta del problema de la violencia sexual, como los sectores de la salud y la educación.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos “*La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional consiste en la plena restitución (restitutio in integrum), lo que incluye el restablecimiento de la situación anterior y la reparación de las consecuencias que la infracción produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluyendo el daño moral*”.³⁰ También ha señalado que las medidas de reparación ante actos de violencia contra las mujeres deben tomar en consideración las necesidades específicas y las perspectivas de los y las beneficiarias. Por tanto, futuros esfuerzos del Estado de reparar a los familiares de estas víctimas deben ser implementados de acuerdo con estos parámetros internacionales e incluir las garantías de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición.

Las medidas que se tomen deben ser coherentes y complementarias entre sí. Deben verse como un conjunto de acciones destinadas a restituir los derechos de las víctimas

³⁰ Alonso Gómez-Robledo Verduzco, “Caso González y Otras (‘Campo Algodonero’) vs México CIDH, Sentencia Del 16 de Noviembre de 2009,” *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 1, no. 23 (2010), <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2010.23.5937>, párrafo 450.

tomando en consideración el daño ocasionado. En general, cuando se repara a la víctima se visualiza sólo la indemnización económica y no se toma en cuenta la integralidad necesaria para la completa reparación de la víctima, lo que implica:

- a. **Restitución:** restablecer la situación previa de la víctima y sus derechos. No en todas las ocasiones se puede lograr; principalmente cuando el daño afecta la integridad física, emocional y sexual de la víctima.
- b. **Indemnización:** es el reconocimiento patrimonial de los daños y perjuicios ocasionados.
- c. **Rehabilitación:** la atención médica y psicosocial que ayude a la víctima a continuar su vida en la sociedad.
- d. **Garantías de No Repetición:** la garantía de que las víctimas no vuelvan a sufrir el daño.
- e. **Medidas de satisfacción:** el conocimiento público de la verdad y actos de desagravio.

Por otra parte, el sistema de reparación de la región se enfrenta a una dialéctica compleja, donde debe conjugar el interés particular de la víctima y el orden público que garantice la seguridad jurídica y los derechos de la persona procesada. Este problema aún no ha sido resuelto por la administración de justicia nacional en los casos de violencia sexual.³¹

Reparaciones: en casos de violencia sexual

Factores limitantes:

- a. El sistema patriarcal impregna todos los servicios relacionados con la atención a las víctimas y se ve reflejado en las normas jurídicas, peritajes, valoraciones y resoluciones.

³¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica* (OEA, 2011), https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/acceso_justicia_victimas_vs_mesoamerica_2011_esp_final.pdf.

- b. Las víctimas de violencia sexual se ven cercadas durante todo el proceso por los mitos y los estereotipos patriarcales que culpabilizan a las mujeres.
- c. Las prácticas patriarcales son reproducidas por todos los/as actores del sistema en sus relaciones de pareja y familiares. A pesar de ser injustas y discriminatorias, se perciben como “naturales” y son aceptadas socialmente.
- d. Los valores patriarcales encasillan a las mujeres y a los hombres en un deber ser, y que reproducen la violencia; minimizando los actos de violencia y discriminación que bajo esa perspectiva obedecen al rol natural establecido por el sistema.
- e. En el caso de la violencia sexual, las víctimas tienen efectos muy profundos. Sus emociones son drenadas, y en muchas ocasiones abandonan la voluntad de seguir viviendo. Su autoestima está fuertemente lesionada, la confianza en el sistema y la sociedad es reducida, y su capacidad de resistencia es escasa; aspectos que no contemplan los servicios judiciales durante el proceso.

La Comisión IDH observa que todos estos factores revictimizan a las mujeres y no consideran el daño ocasionado por la violencia sexual, que tiene efectos en el ámbito físico, psicológico y sexual. La administración de justicia de la región se limita a probar la existencia de la acción delictiva, y tiende a dejar de lado el daño ocasionado; lo que atenta directamente contra la determinación de la reparación.³²

La Comisión IDH reconoce que la región ha dado pasos significativos en la normativa para un sistema restaurativo de la justicia penal. No obstante, en la práctica judicial no se considera o no se visualiza, que las víctimas de violencia sexual sufrieron un daño profundo que involucra aspectos físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales. Es por ello, por lo que las necesidades de reparación de las víctimas se convierten en complejas para una sociedad en donde los patrones socioculturales discriminatorios son aún prevalentes.³³

³² Comisión Interamericana, *Acceso a la justicia*.

³³ Comisión Interamericana, *Acceso a la justicia*.

Reparaciones: en casos de violencia sexual

Considerando los estándares que la CIDH ha discutido sobre la obligación de los Estados de reparar el daño causado a la víctima de violencia sexual, resulta importante mencionar necesidades específicas de las víctimas de esta violencia que deben guiar el proceso de reparación. Algunas se enuncian a continuación:

- a. Respuesta social: El proceso en sí debe ser reparador, no revictimizante y dirigido a hacer justicia. Por este medio, las víctimas buscan respuestas.
- b. Reconocimiento del daño: La víctima necesita sentir que el sistema social reconoce el daño ocasionado y que se evidencie que ella no ha tenido culpa o responsabilidad de lo sucedido.

Las víctimas tienen poca participación en los procesos y son vistas más como un objeto probatorio que como un sujeto del proceso. Por otra parte, el proceso judicial se centra en probar la comisión del hecho delictivo para sancionar al agresor, teniendo la víctima que demostrar los hechos.³⁴

Ejemplos acciones que contribuyen a satisfacer las necesidades de reparación de las víctimas:

1. Los servicios legales: Debe asesorarse legalmente a la víctima durante todo el proceso y que tome conciencia sobre su derecho de exigir la acción civil resarcitoria.
2. Brindar servicios de acompañamiento: Además de la orientación legal, la víctima requiere soporte psicológico, y un acompañamiento de diversa naturaleza. Pero hasta ahora los servicios de acompañamiento tienen más un carácter de peritaje, no de atender las necesidades de la víctima de violencia sexual.

³⁴ Comisión Interamericana, *Acceso a la justicia*.

3. Servicios de seguridad y protección: Durante el proceso e incluso después, se debe garantizar la seguridad de la víctima. Debe contar con albergues y medidas de protección efectivas.
4. Apoyo económico: El proceso judicial, aunque en teoría es gratuito, requiere que la víctima invierta en transporte, alimentación de testigos, papelería, permisos de trabajo, etc. Se requieren alternativas que le permitan atender estos gastos y continuar con el proceso.

El objetivo de la reparación en casos de violencia sexual debería ser no solo acreditar el hecho denunciado y sancionar penalmente al responsable, sino, además, obligar al agresor a reparar a la víctima. Pero, más importante aún, que el Estado ayude a la víctima a enfrentar las consecuencias de la violencia vivida, para lo cual es necesario otorgar herramientas para que recupere su dignidad como persona, reconstruya su autoestima y reestructure su personalidad. Solo así se podrá restablecer su confianza en la sociedad y en las instituciones del Estado³⁵.

En la sentencia de “Campo Algodonero”, la Corte, por primera vez, abordó lo que las reparaciones deben ser desde una perspectiva de género para las víctimas de violencia contra las mujeres, en materia de satisfacción, rehabilitación, garantías de no repetición y compensación. La Corte ordenó una serie de medidas trascendentales para el Estado, que incluyen llevar a cabo investigaciones con una perspectiva de género, investigar y sancionar no solo a los responsables de los hechos violatorios, sino también a los funcionarios involucrados en las irregularidades; crear una base de datos a nivel nacional para facilitar la búsqueda de mujeres desaparecidas; impartir cursos de capacitación a funcionarios públicos sobre derechos humanos y género; y la estandarización de los protocolos y otras guías utilizadas para investigar delitos de violencia contra las mujeres³⁶.

³⁵ Comisión Interamericana, *Acceso a la justicia*.

³⁶ Gómez-Robledo Verduzco, “Caso González”.

1.3 Prácticas que facilitaron la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño

1.3.1 La violencia sexual relacionada con los conflictos armados

Es importante mencionar que el uso de la violencia sexual, y específicamente la violación, en contextos de conflictos armados ha sido abordada recientemente por organizaciones de derechos humanos y de mujeres, pues esta forma de violencia ha persistido tanto en épocas de conflicto como de posconflicto. De allí la importancia de reconocer que el *continuum* de la violencia contra las mujeres traspasa los diferentes estadios históricos. Este enfoque de entender y comprender esta forma de violencia permite reconocer que:

“La violencia contra las mujeres por su carácter estructural y sistémico no cesa en los contextos de postconflicto o postdictadura, a menos que haya claras señales de deslegitimación de estas prácticas. En este sentido, cobran extrema importancia las medidas de reparación adoptadas en relación a la violencia de que fueron objeto las mujeres en contextos de ‘anormalidad’ institucional. Existe suficiente evidencia para vincular los altos grados de impunidad en dichos escenarios con la impunidad que hoy tiene la violencia contra las mujeres en nuestros países. Más aún, el tratamiento fragmentado que ha tenido la violencia en términos de su práctica en el ámbito público o en el privado, en democracia o en tiempos de excepción, no ha ayudado a un enfoque integral de los derechos humanos, menos aún de la violencia”³⁷

La violación, además de tener a su base las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y la idea de la inferioridad de las mujeres a partir de ser vistas como objetos de posesión de los otros, se ve reafirmada cuando se utiliza en los conflictos armados, pues al perjudicar, atacar y poseer de manera individual y colectiva a las

³⁷ Lorena Fries y Valeria Barbuto, *Sin Tregua: Políticas de Reparación Para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual Durante Dictaduras y Conflictos Armados* (Santiago, Chile: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2008), 7.

mujeres de ese grupo, se busca causar un daño mayor, que llega hasta las fibras de la dignidad y el sentido de la vida individual y colectivo. La violación en este contexto tiene una intencionalidad específica.

1.3.1.1 La violación

El Código Penal salvadoreño define la violación de la siguiente forma: *“El que mediante violencia tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con otra persona, será sancionado con prisión de seis a diez años”*.³⁸ De acuerdo con esta definición, la violación es el acceso carnal vaginal o anal que se sirve la violencia para lograrlo.

Para Segato (2003), citada por Hernández Briceño³⁹, la violación tiene un acto de disciplina y de castigo para aquellas mujeres que no responden al mandato. Además, se considera un acto de agresión o desafío a otro hombre al poseer a la mujer de otro, como si ésta fuera su patrimonio. Por otro lado, se ve como un acto para demostrar la virilidad y la fuerza en relación con sus pares, esto es, como una manera de establecer el propio estatus en su entorno social.

En esta investigación, también se consideran otros conceptos desarrollados en torno a la violación utilizada en contextos de conflicto armado. Por ejemplo, otros organismos la definen como un:

“...arma de guerra, la violación se utiliza estratégica y tácticamente para alcanzar objetivos específicos en muchas formas de conflicto. Se utiliza para conquistar, expulsar o controlar a las mujeres y sus comunidades en tiempo de guerra o de conflicto interno. Como forma de tortura basada en el género, se utiliza para obtener información, castigar, intimidar y humillar. Es el arma universal empleada

³⁸ El Salvador. Asamblea Legislativa, *Código Penal* (San Salvador, 1998), <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf>.

³⁹ Sergio José Hernández Briceño, “Cultura de la violación, un análisis del continuo en la violencia sexual que viven las mujeres”, *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global* 1, n° 3 (2020): 89–103, <https://doi.org/10.46652/pacha.v1i3.44>.

*para despojar a las mujeres de su dignidad y destruir su sentido de la identidad. También se utiliza para aterrorizar y destruir comunidades enteras”.*⁴⁰

En este contexto, también operan los mecanismos de la cultura de la violación, término acuñado por las feministas en los años 70, que se puede definir como todas las creencias, pensamientos y costumbres que justifican, permiten y trivializan la violación como un acto normal y cotidiano⁴¹. En ese sentido, ambos conceptos se relacionan en que la utilización de la violación en contextos de guerra se ve justificada y como parte de los daños colaterales en los conflictos, y por tanto es invisibilizada su investigación y pospuesto el castigo correspondiente.

La cultura de la violación activa mitos justificantes de la violencia sexual hacia las mujeres, tanto en tiempos de paz como (y con más razón) durante conflictos armados. Es importante, pues, tener claro que la violación en contexto de conflicto armado no está exenta de activar los mecanismos de la cultura de la violación para ser doblemente justificada. Por un lado, por el contexto de conflicto, y por otro, por las creencias previas y sustentadas en la cultura sobre lo que significan las mujeres en un sistema patriarcal, según el cual estas deben ser castigadas y poseídas a través de un acto en el que los hombres muestran su virilidad, de acuerdo con los análisis que Segato (2003) ha aportado al tema de la violación.

El *continuum* de la violencia es una herramienta que está presente en la violencia sexual aun en los contextos de conflicto armado o guerra, y se ha manifestado en medidas o estrategias de control para mantener en silencio las diferentes formas de violencia contra las mujeres y en *“cómo la amenaza de la violación se constituye en la forma más efectiva de control masculino, dado que modifica los comportamientos de las mujeres respecto a los horarios y usos del espacio público, y que muestra cómo la violencia no sólo es un*

⁴⁰ Amnistía Internacional, *Vidas Rotas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto. No más violencia contra las mujeres* (Londres: Amnesty International Publications, 2004), 15.

⁴¹ “Dieciséis maneras de enfrentarte a la cultura de la violación,” ONU Mujeres, recuperado el 31 de mayo de 2023, <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/compilation-ways-you-can-stand-against-rape-culture>.

*acto físico sino que remite a un carácter simbólico relacionado con el poder y la dominación*⁴².

La violación, como acto de guerra, se desarrolla en un contexto de relaciones desiguales de poder, en el que las mujeres se encuentran bajo el control del poder masculino en los ámbitos íntimos, privados y públicos de sus vidas. Estos elementos, en un contexto de guerra, están presentes y conjugados con otros sistemas de discriminación, como la etnia o la raza. De esta manera, otros actores, como los ejércitos, los grupos armados en contienda e incluso las fuerzas militares especializadas que ostentan el poder militar y político, se combinan para ejercer el control y dominio sobre la población, haciendo uso de mecanismos como la violación y otras formas de violencia sexual. En este contexto, el silencio de las mujeres ante estos actos, posibilitado por las medidas o estrategias propias del *continuum* de la violencia, es utilizada para sobrevivir, evitar la vergüenza y evitar la estigmatización social y cultural. El patriarcado y los roles de género, durante los conflictos armados, otorgan:

“...una categoría y unas funciones sociales y económicas diferentes a los hombres y a las mujeres, así como el hecho de que las mujeres sean consideradas como objetos de deseo sexual, provoca que se utilice la violencia sexual como arma de guerra, usándola como forma de castigo, represalia, o humillación simbólica del enemigo. Igualmente se ha recurrido a ella para obligar a desplazar la población de un territorio, y para desarticular y desequilibrar a las comunidades. Atacando a las mujeres se pretende el control social sobre una población, reafirmando un dominio militar a partir del ejercicio de un poder basado en la masculinidad hegemónica”.⁴³

⁴² María Emma Wills Obregón, *La memoria histórica desde la perspectiva de género: conceptos y herramientas* (Bogotá: CNRR-Grupo de Memoria Histórica, 2011).

⁴³ Calbet, *La violencia sexual*.

1.3.2 Modalidades de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño

Noemy Anaya Rubio (2007) sostiene, a propósito de las mujeres que enfrentaron hechos de violencia sexual en El Salvador, que “los datos existentes, en su mayoría, refieren a un perfil de la víctima generalizado, sin especificaciones cuando se trata de mujeres. La característica principal de este perfil tiene dos orientaciones: la violencia sexual perpetrada por elementos de la fuerza armada y la perpetrada por elementos del FMLN en sus filas militantes”⁴⁴.

Flor de María Valdez (2007) concluye, en relación con los perpetradores de la violencia sexual en los seis países que abarca su estudio (Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú), que:

“La violencia sexual fue cometida por todos los grupos combatientes y fuerzas de [los] Estados sin excepción. La mayor incidencia de esta práctica, sin embargo, se encuentra en las fuerzas del Estado. Los perpetradores tenían una variedad de perfiles, edades y procedencias, pero tanto en las Fuerzas Armadas como en los grupos insurgentes se manifestaron las mismas estructuras sociales que en los tiempos de paz. Los oficiales eran de origen urbano, con ingresos económicos medios o altos y educación escolar completa, mientras que la tropa era de origen rural o indígena, con poca o ninguna educación formal y en estado de pobreza”⁴⁵.

Por lo tanto, con base en las investigaciones y los hallazgos bibliográficos, en esta sección se abordará la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado salvadoreño, y específicamente la violación, en tres modalidades:

⁴⁴ Noemy Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado y post conflicto en El Salvador,” en *Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado: en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú* (Lima: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007), 61–88, 67.

⁴⁵ 1. Flor de María Valdez, “Sistematización de experiencias de violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú,” en *Monitoreo sobre violencia sexual*, 307–374.

- *Violación de mujeres como método de tortura ejecutado por el ejército, los cuerpos de seguridad pública*⁴⁶ (CUSEP) y otros agentes del Estado. Se analizará a la luz de la violencia institucional perpetrada por el Estado y sus agentes.
- *Violación de mujeres en el contexto de operativos*. Son casos de la población civil que, durante los operativos militares, sufrieron estos actos como medio de control y castigo, y que en algunos casos concluyó con el asesinato.
- *Violación de mujeres por integrantes del FMLN o de organizaciones de la sociedad civil vinculadas éste*. En el contexto del conflicto armado, los combatientes cometieron violaciones contra sus compañeras de lucha o de la población civil.

La idea de este capítulo es evidenciar los métodos utilizados en estos tres contextos, con especial hincapié en la violación. Además, esto permitirá sustentar las prácticas que facilitaron el cometimiento de estos actos en ese contexto.

1.3.2.1 La violación como método de tortura

La violación es calificada como un delito en la legislación salvadoreña, al igual que en otras legislaciones a nivel mundial. En la normativa internacional, ha sido considerada como una forma de violencia sexual cometida principalmente contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. Sin embargo, sólo hasta hace muy poco tiempo la violencia sexual relacionada con los conflictos ha pasado a ocupar un lugar más destacado en la agenda de las políticas de paz y seguridad.

El reciente abordaje de la violencia sexual perpetrada en contextos de conflictos armados tiene su origen en la denuncia, los estudios y las investigaciones realizados por organismos internacionales, organizaciones de derechos humanos y organizaciones feministas y de mujeres que se han dedicado a documentar y dar voz a las mujeres

⁴⁶ “*La Ley Orgánica de la Defensa Nacional (promulgada en 1961), en su Título I, Defensa Nacional y Fuerza Armada, capítulo II, de la Fuerza Armada, en su artículo 5 establece que la Fuerza Armada está integrada por el Ejército, la Fuerza Aérea, la Marina, la Guardia Nacional, la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Esta ley era el vínculo legal entre la FAES y los CUSEP y constituyó la clave para entender por qué los CUSEP salvadoreños pasaron a la esfera de la Defensa Nacional*”. Herard Von Santos, “Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños,” *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2016, 287–350, <https://doi.org/10.5377/rpsp.v5i2.2334>.

sobrevivientes de conflictos armados. Todo esto ha evidenciado el uso de la violación como método de tortura y de exterminio.

El 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó de forma unánime la Resolución 1325 (2000) sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, que reconoce la existencia de la violación sexual contra las mujeres en contextos de conflicto armado. El 19 de junio de 2008, dicho Consejo adopta otra Resolución, la 1820, en el que se amplía y reconoce **la violencia sexual que se da en contextos de conflictos armados como una estrategia de guerra**. Igualmente, el Consejo sigue profundizando la temática y crea las resoluciones subsiguientes, como se les ha dado en llamar, las cuales son: Resolución 1888 y 1889 (2009), Resolución 1612 (2005) y Resolución 1882 (2009) sobre los Niños y los Conflictos Armados, y las Resoluciones 1674 (2006) y 1894 (2009) sobre la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados.⁴⁷

En tal sentido, las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad, han establecido que esta forma de violencia es:

“...motivada por objetivos políticos, militares o económicos para controlar el territorio o los recursos, se emplea de manera frecuente y deliberada contra la población civil, de modo que ocasiona humillaciones y traumas a largo plazo, rompe familias y fractura el tejido social, da lugar a desplazamientos y aviva las actividades de los agentes armados. Esta clase de violencia se utiliza también como una táctica del terrorismo y el extremismo violento. Las mujeres y las niñas continúan siendo las más afectadas por la VSRC⁴⁸, en particular debido a patrones de desigualdad y discriminación por razón de género anteriores a los conflictos”⁴⁹.

⁴⁷ Naciones Unidas, “Violencia sexual relacionada con los conflictos ”.

⁴⁸ Naciones Unidas, “Violencia sexual relacionada con los conflictos ”.

⁴⁹ Naciones Unidas, “Violencia sexual relacionada con los conflictos ”.

En la misma línea, en el Estatuto de Roma⁵⁰ se establece que la violación es un crimen de lesa humanidad, por ser un acto que se comete de manera dirigida contra la población civil y tienen un carácter sistemático y generalizado⁵¹.

Recientemente, se han logrado documentar los diferentes mecanismos utilizados para ejercer la violencia sexual en contextos de conflictos armados, y específicamente la violación, la cual se ha utilizado como arma de guerra. Amnistía Internacional la ha definido de la manera siguiente:

“... la violación se utiliza estratégica y tácticamente para alcanzar objetivos específicos en muchas formas de conflicto. Se utiliza para conquistar, expulsar o controlar a las mujeres y sus comunidades en tiempo de guerra o de conflicto interno. Como forma de tortura basada en el género, se utiliza para obtener información, castigar, intimidar y humillar. Es el arma universal empleada para despojar a las mujeres de su dignidad y destruir su sentido de la identidad. También se utiliza para aterrorizar y destruir comunidades enteras.”⁵²

En El Salvador, la acción de la tortura no está conceptualizada como tal; sin embargo, sí está penalizada. El Art. 297 del Código Penal (CP) establece que *“el funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública que con ocasión de las funciones de su cargo, sometiere a otra persona a tortura física o psíquica o que teniendo la facultad de evitarlo o impedirlo no lo hiciere, será sancionado con prisión de tres a seis años e inhabilitación para el ejercicio del cargo o empleo respectivo por el mismo tiempo.”⁵³*

Sin embargo, como se expone en el artículo comentado, la conducta típica que se penaliza es la *tortura*, tomando como base la definición del artículo 1 de la Declaración

⁵⁰ Pigrau i Solé, “Las enmiendas al Estatuto de Roma”. Artículo 7, literal g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

⁵¹ Pigrau i Solé, “Las enmiendas al Estatuto de Roma”.

⁵² Amnistía Internacional, *Vidas rotas*, 17.

⁵³ Francisco Moreno Carrasco y Luis Rueda García, *Código Penal de El Salvador Comentado, tomo II* (San Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1999), 980, <https://www.cnj.gob.sv/index.php/publicaciones-cnj/49-codigo-penal-de-el-salvador-comentado>.

de Ginebra del 1 de septiembre de 1975 (Quinto Congreso de la ONU para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente), que la identifica como *“todo acto de dolor o sufrimiento severo, físico o mental, infringido a alguien intencionadamente por un oficial público o por su instigación, dirigido a obtener información o confesión de aquel o de un tercero, a castigarle por algo que ha hecho o que se sospecha que ha perpetrado, o intimidar al mismo o a terceros.”*⁵⁴

En tal sentido, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984 (que a su vez toma en cuenta la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1975), expone su deseo de “hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo”, actualizando la definición de *tortura* como *“todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”*.⁵⁵

Por otro lado, el CP salvadoreño, para el caso de la violación, dispone que *“el que mediante violencia tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con otra persona, será sancionado con prisión de seis a diez años”*⁵⁶. Agrega, además, que *“el delito es de mera actividad y queda consumado desde la introducción del órgano genital masculino en la vagina o en el ano, y se entenderá producida la introducción desde que el pene supere*

⁵⁴ Moreno Carrasco y Rueda García, *Código penal*, 981.

⁵⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (Naciones Unidas, 1984), https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_SP.pdf.

⁵⁶ Moreno Carrasco y Rueda García, *Código penal*, 596.

*el portal himeneal o los esfínteres anales. Cabe la tentativa cuando se ha iniciado la ejecución del delito, por ejemplo, con el ejercicio de la violencia o de la intimidación, y no se ha producido la introducción, e, igualmente, en los casos de desproporción de genitales que la impide*⁵⁷.

Todo lo anterior nos permite afirmar que no existe en la legislación salvadoreña una normativa o un articulado específico que defina la violación sexual, especialmente contra las mujeres, como método de tortura; sin embargo, al ser signatario de los diversos y diferentes instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, el Estado salvadoreño debe acatarlos y tomar las medidas tendientes a la prevención, atención, sanción y no repetición de hechos violatorios a los derechos humanos, para el particular, de la violencia sexual (y específicamente la violación contra las mujeres) en todos los contextos, pero especialmente durante el conflicto armado recién pasado.

Como afirman Hernández, Fagoaga y Mayen en la investigación titulada *Secuelas psicosociales de la tortura en El Salvador* (2012), *“la tortura es y ha sido el método «incuestionable y necesario», al cual ha recurrido el Estado a falta de otros medios civilizados y científicos que permitan investigar con certeza los hechos constitutivos de delitos, para forzar al imputado a rendir una declaración extrajudicial (...)»*⁵⁸.

En esa investigación, además, las y los investigadores logran establecer una serie de fases y características de las diferentes torturas físicas y psicológicas a que son sometidas las personas que han sido capturadas o detenidas por agentes o cuerpos de seguridad del Estado salvadoreño durante el pasado conflicto armado, aseverando que:

“Desde el instante en que el sujeto es encarcelado, se le aísla y se inician los interrogatorios permanentes e ininterrumpidos, por lo que uno o varios miembros de civil incluyendo a los que intervienen en la detención, comienzan a conducir las presiones psicológicas a fin de forzar al detenido a aceptar la comisión de delitos,

⁵⁷ Moreno Carrasco y Rueda García, *Código penal*, 598.

⁵⁸ Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, *Secuelas Psicosociales de La Tortura En El Salvador* (San Salvador: Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), 2012), 69, https://www.academia.edu/38551302/Secuelas_Psicosociales_de_la_Tortura_en_D_E_2_0_1_2_C OMISIÓN_DE_DERECHOS_HUMANOS_DE_EL_SALVADOR_CDHES.

los cuales ignora; el interrogatorio dura hasta el cansancio y puede o no, según las diversas fases del «tratamiento», acompañarlo con las golpizas, los ejercicios físicos forzados, los choques eléctricos la aplicación de la capucha, el estrangulamiento y toda aquella acción que hace sentir al detenido en total estado de indefensión, también los captores hacen sentir al detenido su «poder», que ellos son dueños en ese momento de la vida y las decisiones del mismo, es decir, se le hace sentir al capturado que su voluntad le ha sido sustituida.»⁵⁹

También atestiguan que “a cada caso se le asigna un equipo de interrogadores, quienes emiten informes periódicos y constantes al jefe inmediato y éste al jefe de la Sección II, de tal manera que no se escapa ningún detalle del «tratamiento» que se le da al capturado (...) esto significa que las Secciones II de cada Cuerpo de Seguridad van determinado el «mejor» método de tortura que se aplicará al capturado.”⁶⁰

Por lo anterior, la aplicación del *mejor método de tortura* aplicada a cada persona capturada se forja teniendo en consideración dos características principales: la primera, que es un método institucionalizado, es decir, aprobado al más alto nivel del Estado para el ejercicio de la extracción de una supuesta información que poseía la persona capturada; la segunda, que también obedecía o quedaba sujeta a las creencias y la cultura de violación presente en las personas que integraban los cuerpos de seguridad.

En tal sentido, se **ha identificado que la violación como método de tortura ha sido utilizada contra hombres y mujeres, con mayor afectación para éstas**, ya que los cuerpos de las mujeres son tomados, poseídos y castigados, además de ser los receptores de los mensajes dirigidos a los hombres de sus familias y comunidades.

La violación utilizada como método de tortura se ha documentado en muchos casos, tanto para las mujeres que militaron en organizaciones opositoras, que trabajan por develar hechos violatorios de derechos humanos; mujeres que, en el ejercicio de su profesión como periodistas, defensoras de derechos humanos, o por pertenecer a un

⁵⁹ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 72.

⁶⁰ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 73.

grupo religioso o etnia entre otros, son víctimas de la violación, como una forma de castigo por no cumplir con el papel social asignado.

Al respecto, Amnistía Internacional ha documentado que:

“La violación de mujeres bajo custodia en relación con los presos muestra que algunas formas de tortura o malos tratos –como la violación, la mutilación y la humillación sexuales, las amenazas de violación y los insultos de naturaleza sexual– se cometen de forma más sistemática contra las mujeres detenidas. Hay otras formas de tortura que sólo pueden infligirse a las mujeres. Las formas de tortura o malos tratos específicamente relacionados con el género y denunciadas a Amnistía Internacional incluyen descargas eléctricas a presas embarazadas, denegación de atención médica que desemboca en abortos, registros corporales y exámenes vaginales forzosos, y la introducción de objetos en la vagina.”
Amnistía Internacional.⁶¹

Se han documentado diversos casos en América Latina, durante los conflictos armados de los ochenta y noventa, en los que las dictaduras militares, los estados de excepción y la represión estatal generaron prácticas de violación contra las mujeres detenidas, es decir, que las mujeres fueron sometidas a violaciones sexuales como método de tortura por ser opositoras. Organizaciones de derechos humanos de las mujeres, han documentado casos individuales a lo largo de la región, y algunos han logrado ser presentados ante el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos de la OEA, sentando precedentes al respecto.

En tal sentido, Noemy Anaya Rubio (2007) afirma que, durante el conflicto armado que se vivió en El Salvador, entre 1980 y 1992, *“del resto de tipos de violencia sexual no existen datos, por lo menos de la época del conflicto”*. Agrega que existió otro tipo de *“violaciones a los derechos humanos que van desde desaparición, capturas, torturas y negación de justicia, privación de libertad, condiciones infrahumanas de cárceles (...) Sin*

⁶¹ Amnistía Internacional, *Vidas rotas*, 19.

*embargo, la violación, era la consecuencia de otras formas de violación a los derechos humanos*⁶².

Hernández, Fagoaga y Mayen afirman que con el *“gobierno del presidente Mauricio Funes se decretó la formación de una «Comisión Nacional de Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno», cuya única finalidad es la de proponer (...) el establecimiento de un programa presidencial de reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos*⁶³. Sin embargo, declaran que de acuerdo con señalamientos del Comité de Derechos Humanos de la ONU, *“el contenido del Programa presidencial de Reparación a víctimas no cumple todos los aspectos del Derecho a la reparación adecuada, y el Programa no contempla la participación de las víctimas, ni cuenta con un presupuesto adecuado”,* y que el *“Comité contra la tortura ha reclamado «la omisión del Estado Salvadoreño de Investigar de forma pronta, exhaustiva, imparcial y eficaz todas las denuncias de tortura y malos tratos cometidas por agentes de las fuerzas del orden»*⁶⁴.

Esta situación ha tenido como consecuencia que el estudio de los mecanismos, como la cultura de la violación, que operan en este contexto sean poco estudiadas, y que, lo más grave, no se han logrado llevar a cabo procesos de reparación para las personas sobrevivientes de los actos violatorios de los derechos humanos.

1.3.2.2 La violación como método de represión durante operativos militares

En El Salvador, la violación fue llevada a cabo por agentes del Estado, tanto en la modalidad de violación como tortura contra las mujeres privadas de la libertad, abordada anteriormente, como la violación cometida durante los operativos militares, en los que las principales víctimas fueron las mujeres de la población civil, como es reforzado por Hernández, Fagoaga y Mayen al plantear que *“las comunidades del interior del país fueron localidades que durante el conflicto armado se consideraron zonas ocupadas por*

⁶² Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado”, 69.

⁶³ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 22.

⁶⁴ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 23.

los grupos armados, por lo que las fuerzas del Estado concentraron sus operativos hacia la población campesina considerada “semilleros de la guerrilla»”⁶⁵.

A este respecto, Flor de María Valdez (2007) concluye que la violencia sexual perpetrada durante los conflictos armados de Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú “(...) fue una práctica sistemática o generalizada y constituyó una estrategia de guerra. Las principales víctimas eran mujeres jóvenes, pertenecientes en su mayoría a los grupos más desprotegidos y excluidos de la sociedad, muchas de ellas viudas o huérfanas. La violación sexual fue la práctica más común (...) La violencia dejó secuelas físicas y psicológicas a las víctimas, que no solo afectaron su percepción como personas, sino también sus relaciones familiares y comunitarias”⁶⁶.

Noemy Anaya Rubio (2007)⁶⁷ sostiene que entre las características principales de las mujeres víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza armada que se pueden listar son: ideología de izquierda, sospechosa de realizar actividades subversivas (colaboradora de las organizaciones político-militares de izquierda) y ser reconocida como militante de alguna de ellas. Edades entre los 18 y 25 años al inicio de la guerra, provenientes de sectores estudiantiles y organizaciones obreras y campesinas. Solteras, casadas o acompañadas.

Como se puede apreciar, es un perfil bastante amplio, lo cual implica que todas las mujeres de la población civil que se encontraban en el camino de un operativo militar corrían el riesgo de enfrentar la violencia sexual, entre otras violaciones de derechos humanos, hasta la pérdida de la vida.

En el libro *Masacres. Trazos de la historia salvadoreña contados por las víctimas*, el Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec expone que, como organización, realizaron un esfuerzo para documentar “200 casos de ejecuciones

⁶⁵ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 33.

⁶⁶ Valdez, “Sistematización de experiencias”.

⁶⁷ Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado”, 67–68.

*extrajudiciales y 35 masacres contra la población civil*⁶⁸ perpetradas por la Fuerza Armada salvadoreña.

Además, realizaron alrededor de 600 exhumaciones de víctimas del conflicto armado, asegurando que *“el horror experimentado por la población civil atacada por la Fuerza Armada y el sadismo con que fueron consumados estos crímenes, contrasta con la abrumadora impunidad que los sucesivos Gobiernos de la post guerra han promovido a favor de los criminales de guerra y de lesa humanidad en el país.”*⁶⁹ Ya que, enfatizan más adelante los autores de la obra, *“los Generales y Coroneles (...), dictaron la orden de matar: niños y niñas, mujeres -incluso en estado de embarazo-, ancianos; dictaron la orden de utilizar una crueldad sin límites; fusilamientos de familias enteras, torturas previas y violaciones sexuales, decapitaciones y otras mutilaciones (...) Fue el tiempo de la tierra arrasada”*⁷⁰.

En el referido libro, se describen los hechos de 21 masacres cometidas por el ejército salvadoreño, sosteniendo los autores que *“los testimonios permiten concluir (...) que la población civil fue convertida en un objetivo militar de exterminio por la Fuerza Armada (...)”*⁷¹, y que dicha práctica fue *“plenamente establecida por las investigaciones de la Comisión de la Verdad (...) que confirmó categóricamente la responsabilidad de los altos mandos militares en este tipo de crímenes y su impunidad”*⁷².

No había escapatoria para la población civil que se encontraba en el camino del ejército cuando éste realizaba incursiones u operativos militares en los poblados de las diferentes zonas en conflicto del país, ya que, si no eran asesinados con lujo de barbarie y toda clase de torturas, sus siembras y animales eran aniquilados, lo cual suponía la muerte por hambre para todas las personas sobrevivientes.

⁶⁸ Centro para la Promoción de los derechos humanos “Madeleine Lagadec,” *Masacres: Trazos de La Historia Salvadoreña Narrados Por Las Víctimas* (San Salvador: Centro para la Promoción de los derechos humanos “Madeleine Lagadec,” 2007), 7.

⁶⁹ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 8–9.

⁷⁰ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 19.

⁷¹ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 31.

⁷² Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 28.

En ese sentido, la violencia sexual, específicamente la violación, ejercida especialmente contra las mujeres, fue una práctica sistemática en los operativos militares, como se ilustra en los hechos descritos en el libro *Masacres*, y cuyos casos, en su mayoría, son descritos por las personas que sobrevivieron y no por las víctimas, ya que éstas fueron cruelmente rematadas. Se transcriben algunos relatos del libro antes mencionado:

- **Masacre de Santa Rita**, ocurrida el 18 y 24 de enero de 1980, en el cantón del mismo nombre, jurisdicción de Tejutepeque, del departamento de Cabañas. Se relata que, el 24 de enero de 1980 un contingente de guardias nacionales y miembros de ORDEN⁷³ dieron muerte a cinco miembros de la familia Iraheta, los esposos y sus 3 hijas; la menor de ellas fue probablemente violada y luego decapitada⁷⁴. De acuerdo con el testimonio del señor Pablo Santana Iraheta Escobar⁷⁵, a su *“hermana, que estaba jovencita, la sacaron detrás de la casa, **la querían violar, no sé si la violaron, pero quien la fue a recoger dicen que le hallaron el blumer bajado y le volaron la cabeza. Ella se llamaba Milagro**”*⁷⁶.
- **Masacre de Santa Rosita**, 11 de septiembre de 1980, Caserío Santa Rosita del cantón San Jerónimo, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente: *“un grupo de efectivos militares (...) presuntamente pertenecientes al Destacamento Militar Número 2, con sede en Sensuntepeque, así como paramilitares, realizaron una operación de exterminio de pobladores civiles (...) asesinando a 17 personas, en su mayoría mujeres y niños”*⁷⁷.

*“Sin mediar palabras, **intentan violar a Julia Orellana**, de 18 años de edad, quien, al querer soltarse, es brutalmente golpeada. Minutos más tarde le colocan un lazo alrededor del cuello y es colgada de un árbol. **Ya muerta la joven, procedieron a degollarla e introducirle un palo en la***

⁷³ ORDEN. Organización Democrática Nacionalista: “era el encargado de organizar a la población civil rural contra la guerrilla. Los campesinos funcionaban como informantes (“orejas”) o directamente, como asesinos. Tomado de: Lucrecia Molinari, “‘Escuadrones de La Muerte’: Grupos Paramilitares, Violencia y Muerte En Argentina (‘73-‘75) y El Salvador (‘80),” *Diálogos Revista Electrónica* 10, no. 1 (2009): 94, <https://doi.org/10.15517/dre.v10i1.6129>.

⁷⁴ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 67.

⁷⁵ Nota original a pie de página del libro *Masacres*

⁷⁶ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 73.

⁷⁷ Centro “Madeleine Lagadec”, *Masacres*, 85-86.

vagina, y como si quisieran olvidar el rostro de Julia, se lo destruyen de un tiro".

"Simultáneamente a este asesinato, los militares abusan sexualmente de Hilda Orellana, de 13 años, hermana de Julia, a quien después de cortarle uno a uno los dedos de la mano y la lengua, sus verdugos deciden ejecutarla".

- Testimonio del señor Felipe Alvarado, de 74 años de edad, quien fue testigo del homicidio de dos mujeres jóvenes en el Caserío "Los Tercios", aldeaño al caserío Santa Rosita y también es sobreviviente de la masacre de El Calabozo, del 22 de agosto de 1982⁷⁸:

*"La Anita y la Lolita: una era vecina y amiga de nosotros y Dolores Soriano era nuera, ella tenía seis meses de estar ya en cinta (...) Cuando pasaron el río, (...) estaba un grupo de soldados, ahí les cayeron (...) Las metieron bajo de una palazón de almendros que había y ahí se oían los lamentos de las pobrecitas (...) Oíamos las habladas y las risadas que se tiraban ellos ahí y ellas exclamándose. **Ahí seguramente las estaban violando** (...) Eran como ocho soldados que estaban allí y más unos de civil (...) Al rato bastante, como a la hora, ya se oyeron los cuatro disparos (...) dos balazos en el pecho cada un[a] les pegaron y luego salieron chistando río abajo"*.

La investigación *Secuelas psicosociales de la tortura en El Salvador* (2012) recoge el caso de «"Niña Tacha": El recuerdo de la violencia sexual como método de tortura. CASO N.º 4.», en el que se cuenta que el día miércoles el 10 de septiembre de 1980, con 25 años y 4 meses de embarazo, llegó como a las 8 de la noche la gente de Orden y la llevaron fuera, le quitaron la ropa y comenzaron a violarla entre varios, amenazándola con que iban a violar a sus hijas también (de 11 y 7 años), mientras ellas presenciaron

⁷⁸ Centro "Madeleine Lagadec", *Masacres*, 87–88.

todo; también se llevaron al esposo para que viera cómo la violaban, mientras él “me miraba con lágrimas en los ojos, llorando y llorando”⁷⁹.

Como se aprecia en los relatos y testimonios anteriores, la violencia sexual, especialmente la violación, ejercida contra las mujeres de la población civil durante el conflicto armado, está orientada a dejar un mensaje al resto de los habitantes: que sus cuerpos sexuados fueron usados como botín de guerra y como instrumentos a través de los cuales se transmitía el mensaje de horror, de castigo, de represión, de advertencia y de intimidación, con la finalidad de que la población o se fuera de los poblados o que no tuviese ninguna relación con la recién formada guerrilla, ya que el gobierno de El Salvador impulsaba un estrategia genocida conocida popularmente como “quitarle el agua al pez”, que buscaba aniquilar todo el tejido social de las zonas afectadas. Como se mencionó anteriormente, era el tiempo de “la tierra arrasada”.

En ese sentido, la Corte IDH señala que *“las agresiones sexuales contra mujeres son utilizadas en el marco de conflictos armados para dar una lección a la ciudadanía y demostrar el poder y control que se tiene en contra de la población violentada”*.⁸⁰

Así mismo, la Corte IDH, que equipara la violación sexual con la tortura, estipula que *“es inherente a la violación sexual el sufrimiento severo de la víctima, y en términos generales, la violación sexual, al igual que la tortura, persigue, entre otros, los fines de intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar a la persona que la sufre. Para calificar una violación sexual como tortura deberá atenderse a la intencionalidad, a la severidad del sufrimiento y a la finalidad del acto, tomando en consideración las circunstancias específicas de cada caso”*⁸¹, por lo que se puede determinar que el Estado salvadoreño también usaba la violación sexual contra las mujeres de la población civil durante los operativos militares como un método de tortura.

⁷⁹ CDHES, *Secuelas Psicosociales*, 42–43.

⁸⁰ 1. Laura Gianna Godínez Campos y María José Zamora da Costa, “Corte IDH: Análisis de Los Principios Formales y Materiales Con Perspectiva de Género. Estudios de Caso,” *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 13 (2018): 51–76, 66.

⁸¹ Godínez Campos et al., “Corte IDH”, 66.

1.3.2.3 La violación perpetrada por integrantes de organizaciones guerrilleras contra sus compañeras y colaboradoras

Después de la firma de los Acuerdos de Paz, en 1992, algunas organizaciones de mujeres y feministas inician un proceso de reconstrucción del aporte de las mujeres durante el recién finalizado conflicto armado, y es a través de estos testimonios que se aborda por primera vez la problemática de la violencia sexual que algunas mujeres enfrentaron.

Entre libros que abordan esta temática destacan *Mujeres montaña: vivencias de guerrilleras y colaboradores del FMLN*⁸², publicado en 1996, en el cual se hace un análisis de la participación de las mujeres en el conflicto y rescata sus vivencias en torno a la maternidad, los roles de género y la sexualidad, incluidas aquellas situaciones de violencia sexual sufridas en el conflicto armado, y hacen referencia a los diferentes perpetradores de los hechos.

Existen otros estudios al respecto, como el de Noemy Anaya Rubio (2007)⁸³. Se reconocen al menos dos estudios más que hacen referencia a esta temática: *¿Valió la pena?!!* de Candelaria Navas y Ana Nelly Rivera, Editorial sombrero azul, El Salvador, 1997, y *Masacre*. Centro para la Defensa de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec, El Salvador, 2006.

Noemy Anaya Rubio (2007)⁸⁴ sostiene que, en relación con el tipo de violencia sexual enfrentada por las mujeres, la violación sexual fue la más frecuente o conocida; también el acoso sexual en los frentes de guerra y en las casas de seguridad clandestinas, mujeres expulsadas por embarazos no deseados y el consumo masivo de anticonceptivos.

⁸² Norma Vázquez, Cristina Ibáñez, and Clara Murguialday Martínez, *Mujeres-Montaña: Vivencias de Guerrilleras y Colaboradoras Del FMLN* (Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2020). En este estudio el participaron mujeres que estaban organizadas en diferentes expresiones sociales tanto del movimiento popular como militar del FMLN.

⁸³ Anaya Rubio, "Mujer y situaciones de conflicto armado".

⁸⁴ Anaya Rubio, "Mujer y situaciones de conflicto armado", 69.

En definitiva, las mujeres de la población civil, las colaboradoras, las mujeres organizadas y que participaban en la guerrilla, las asociaciones sindicales, gremiales u otras vinculadas al FMLN, sufrieron ataques y acoso sexual que marcó sus vidas; sin embargo, estas acciones nunca fueron expuestas a la luz pública, ni por el gobierno de turno ni por el FMLN.

Además, Noemy Anaya Rubio (2007)⁸⁵ afirma que, al hablar del perfil de las mujeres que enfrentaron violencia sexual por parte de las organizaciones político militares existentes durante el período del conflicto armado, se encuentra la dificultad de que *“al inicio de la guerra, no hay datos registrados ni siquiera en anecdotarios y/o testimonios, ‘mucho menos pensar que se denunciaban’, ‘eso quedaba en el silencio’”*.⁸⁶ Sin embargo, *“con el avance del conflicto, fueron mujeres provenientes de la población civil, jóvenes, campesinas”*.

Un impacto individual y colectivo en la reparación de las sobrevivientes de la violación durante el conflicto armado salvadoreño: *“En este aspecto el Lic. Ovidio Mauricio director de la oficina de Tutela Legal del Arzobispado Salvadoreño hizo mención de casos en los que las mujeres víctimas de violación sexual guardaron silencio durante mucho tiempo al considerar que ‘sus esposos las dejarían de amar’”*.⁸⁷

1.3.3 Invisibilización de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado salvadoreño

Se han realizado diversos estudios a través de los cuales se logra fundamentar que la violación en estos contextos es multicausal, pero no puede dejarse de lado que el patriarcado y la misoginia son factores determinantes para su consecución. Éstos están

⁸⁵ Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado”, 67–68.

⁸⁶ Nota original del texto: *“Entrevista con Guadalupe Mejía, Presidenta de Comité de Familiares de Desaparecidos, CODEFAM”*. Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado”, 67.

⁸⁷ CDHES, *Secuelas psicosociales*, 18.

presente en tiempos de paz y en los conflictos cobran una mayor relevancia dependiendo de la gravedad e intensidad del conflicto armado⁸⁸.

Una de las características fundamentales de esta problemática ha sido el silencio y la invisibilización. Por ejemplo, en El Salvador, el informe de la Comisión de la Verdad elaborado para calificar las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, no se incorporaron las múltiples formas de violación sufridas principalmente por las mujeres. De acuerdo con Amnistía Internacional, estos hechos pueden permanecer ocultos por años o décadas, en virtud de que las personas encargadas de hacer las investigaciones no se encuentran preparadas para ello. Al respecto, dicha organización comenta:

“Durante el conflicto de Guatemala, en los años ochenta, las mujeres indígenas asociaban la acción militar con la violación hasta tal punto que pocas daban información voluntariamente sobre ello cuando los investigadores hablaban con ellas de sus experiencias. Varios equipos internacionales investigaron las violaciones de derechos humanos generalizadas cometidas en el conflicto en un momento en el que la comunidad internacional no entendía todavía, en general, la violación y los abusos sexuales como una forma de tortura. Los investigadores carecían de formación para formular las preguntas pertinentes y, como resultado de ello, nunca se ha documentado exhaustivamente la escala masiva de las violaciones que se cometieron.” Amnistía.”⁸⁹

En los documentos a los que se hace referencia, se reconoce la imposibilidad de denunciar los actos de violación perpetrados por ambos bandos, lo cual implica que, entre la falta de mecanismos y la cultura de la violación, que instalan la vergüenza, la culpa, la descalificación y la desvalorización de las víctimas, se establece alrededor de esta problemática la cultura del silencio, que ha permanecido por más de 30 años en El Salvador:

⁸⁸ María Villegas Ariño et al., “Violencia Sexual En Conflictos Armados,” *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, no. 137 (2017): 57–70.

⁸⁹ Amnistía Internacional, *Vidas rotas*, 21.

“En todo el mundo, no sólo en los países en conflicto, ser identificada en público como víctima de una violación puede dañar tan gravemente el estatus de la sobreviviente dentro de su comunidad que el miedo al ridículo, a la humillación, al rechazo o al ostracismo hará que sea reacia a relatar lo que le ha sucedido, ni siquiera a las personas más próximas.”⁹⁰

Es evidente que la violencia sexual en conflictos armados se manifiesta de múltiples maneras, y que se fundamenta en el sistema patriarcal que perpetua esta forma de actuar, según el cual el apropiarse del cuerpo de la otra persona es el objetivo principal, el demostrar que se debe castigar. Todo ello, sustentado en la misoginia y además legitimado por un sistema de creencias que lo justifica, lo permite y, lo más grave, que lo condena al silencio.

Es importante destacar que, en el caso de América Latina, las organizaciones de derechos humanos que durante los conflictos armados y las dictaduras denunciaron violaciones graves a los derechos humanos, no tenían conciencia en ese momento de que la violación era un método de tortura, por lo que, durante los procesos de reconciliación y construcción de la memoria histórica, así como en los informes elaborados por las comisiones de la verdad, este aspecto fue invisibilizado, propiciando que las mujeres sobrevivientes callaran y no buscaran justicia ni reparación:

“La escasa relevancia que se le ha dado en el mundo de las organizaciones de derechos humanos a las violaciones específicas de que fueron objeto las mujeres, en particular la violencia sexual en todas sus manifestaciones da cuenta de que persisten miradas que generalizan a partir de lo masculino, invisibilizando el impacto que las políticas de verdad, justicia y reparación tienen en las mujeres.”⁹¹

En este contexto, las relatoras de las Naciones Unidas han reconocido más recientemente la invisibilización de la violencia sexual y la violación. Por ejemplo, Radica Coomaraswamy “...señala la necesidad de que tanto los Estados como las instancias

⁹⁰ Amnistía Internacional, *Vidas rotas*, 21–22.

⁹¹ Fries y Barbuto, *Sin tregua*, 8

*internacionales expresen de manera clara y explícita su voluntad de avanzar en la lucha contra la violencia contra la mujer en tiempos de conflicto armado. Luego de una investigación que recorre los conflictos más emblemáticos de los años 90*⁹². De igual manera, la relatora Yakin Ertürk, además de coincidir con su antecesora, agrega la preocupación de que las mujeres no son tomadas en consideración en los procesos de paz.

Esa invisibilización se concreta en la falta de metodologías y procesos de investigación de la violación sexual. Estas situaciones son un obstáculo para que las mujeres tengan la posibilidad de denunciar estos actos sin vivir la estigmatización, la vergüenza y la revictimización por parte de las instituciones encargadas de investigar y sancionar.

Esta situación persiste durante y después de los conflictos, ya que la violencia contra las mujeres se ve como una problemática secundaria, sobre todo en aquellos casos en que los gobiernos de transición no quieren asumir sus responsabilidades sobre los hechos ocurridos durante los conflictos. Y más ignorados son aquellos actos de violencia sexual cometidos por los que Cuellar (2020) llama *“los perpetradores inimaginables”*⁹³, que hace referencia a los casos de los hombres de la guerrilla y las organizaciones sociales vinculadas a la izquierda que cometieron este tipo de actos, que son también objeto de la presente investigación. Al respecto, para el caso de El Salvador, esto se confirma al momento de revisar la forma en que se investigaron los casos de violación por parte de la Comisión de la Verdad:

“Tal y como se señaló anteriormente, en el segundo volumen de anexos no publicados, la Comisión de la Verdad atribuyó la ausencia de denuncias en materia de violación sexual al “pudor cultural que inhibe la denuncia de las violaciones sexuales ante las instituciones”. Esta frase también resulta bastante inquietante, sobre todo porque considero que tiende a revictimizar a las mujeres,

⁹² Fries y Barbuto, *Sin tregua*, 34

⁹³ Paula Cuéllar Cuéllar, “Violación sexual durante el conflicto armado: ‘un capítulo relativamente menor,’” *El Faro*, 18 de enero de 2022, <https://elfaro.net/es/202201/columnas/25950/Violacion%3%B3n-sexual-durante-el-conflicto-armado-%E2%80%9Cun-cap%3ADtulo-relativamente-menor%E2%80%9D.htm>.

adolescentes y niñas de la ausencia de verdad, justicia y reparación en sus casos. Al situar la obligación de dar cuenta de esos hechos y, además, poner la carga de la prueba en las víctimas, se está imponiendo un peso adicional a su sufrimiento. Sobre todo, cuando quien está encargado de recopilar esa información no está haciendo las preguntas correctas ni proveyendo un espacio seguro a las víctimas para brindar su testimonio."⁹⁴

Esta situación ha tenido un impacto importante en el caso de El Salvador, pues fueron escasos los procesos de recuperación de la memoria histórica en los que se rescató el rol de las mujeres. Además, no se reconoció el impacto diferenciado del conflicto armado interno en la vida de hombres y mujeres, ni se conoció de actos de violación en el informe de la Comisión de la Verdad, aunque el tema de la violencia sexual se abordó de manera secundaria. Al respecto, se ha logrado identificar: *"...en el segundo volumen de anexos no publicados. En ese segundo volumen de anexos se desagregaron las víctimas por sexo, dependiendo de las fuentes. Así, según las fuentes directas, 27.5% de todas las víctimas eran mujeres y el 72.5% hombres. Por otra parte, las fuentes indirectas arrojaron que 24.2% eran mujeres y 75.1% hombres. En cuanto al tema de violencia sexual, los datos recabados por ese mecanismo son los siguientes: 270 denuncias directas y 180 denuncias indirectas, haciendo un total de 450 casos.*"⁹⁵

1.3.3.1 Invisibilización de la violencia sexual en el Informe *De la locura a la esperanza*

La invisibilización de la violencia sexual en contextos de conflictos armados es un aspecto importante para destacar, y el caso de El Salvador no ha sido la excepción.

Precisamente porque las violaciones y los actos de violencia sexual contra las mujeres son tan habituales en contextos de conflicto armado, éstos no fueron considerados como violaciones a los derechos humanos *propriadamente dichas*, que ameritan un tratamiento similar a las violaciones a los derechos humanos *en serio*, como los fusilamientos o las

⁹⁴ Cuéllar, "Violación sexual".

⁹⁵ Cuéllar, "Violación sexual".

torturas (cometidos generalmente contra los varones), sino hasta hace unas pocas décadas⁹⁶.

El análisis crítico sobre el impacto que esto tiene a nivel de los derechos humanos siempre ha sido provocado fuera del Estado, como se indica a continuación:

“La CIDH reconoce que muchos de los problemas en derechos humanos que afectan al país son estructurales y varios de ellos se encuentran pendientes desde el conflicto armado, entre ellos: los niveles de violencia que afectan a la sociedad salvadoreña; el impacto de las políticas de mano dura en materia de seguridad ciudadana en los derechos humanos de la población; el acceso a la justicia, a la verdad y memoria de las víctimas del conflicto armado; la precaria situación de la población privada de la libertad; la relación existente entre los altos niveles de desplazamiento interno y migraciones internacionales con situaciones estructurales de pobreza, desigualdad y violencia; la prevalencia de patrones socio culturales misóginos, machistas y discriminatorios que impactan el derecho de las mujeres y de las personas LGBTI a vivir libres de violencia y de discriminación.”⁹⁷

El único informe, reconocido como oficial, fue el elaborado por la Comisión de la Verdad, que es autora del Informe denominado *De la locura a la esperanza*. Bajo ese contexto, se confirma en El Salvador lo que ha sucedido en otros conflictos: que los casos de violencia sexual cometidos en este contexto no han sido registrados. Específicamente, se establece que:

(...) las Comisiones no incorporaron tradicionalmente un enfoque de género, y tampoco hacían énfasis en la investigación de la violencia sexual; las Comisiones de Guatemala, Sudáfrica y Perú fueron las que marcaron un hito en la materia. Posteriormente, los casos

⁹⁶ Violeta Cánaves, “Como la cigarra. Notas sobre violencia sexual, jurisprudencia y Derechos Humanos”, *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo* 12, n° 1 (2011), 96.

⁹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Anual 2021* (Washington: OEA, 2021), <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2021#:~:text=El%20Informe%20Anual%20de%20la,realizadas%20por%20la%20Comisi%C3%B3n%20para>, párrafo 23.

de Islas Salomón, Kenia, Liberia, Marruecos, Sierra Leona, Timor-Leste y Colombia han respondido a este lineamiento.⁹⁸

Es importante tener en cuenta que, usualmente, estas Comisiones no son entidades de investigación judicial, por lo cual pueden crear sus propias definiciones y categorías de investigación y, para el caso concreto de la violencia sexual, no tienen que limitarse a los delitos tipificados en los códigos penales. De esta manera, su investigación es una oportunidad de visibilización de los hechos y de recoger las voces de las víctimas desde una perspectiva interseccional e inclusiva⁹⁹.

En el caso de El Salvador, la recolección de datos se dio a través de diferentes fuentes, consolidándose en el informe de la Comisión de la Verdad, en el que se indica que:

“El acopio de informes, testimonios, referencias de periódicos y de revistas, de libros publicados en español y en otros idiomas, dio lugar a la creación, dentro de la propia Comisión de la Verdad, de un Centro de Documentación sobre la tipología de la violencia en El Salvador. La información pública relativa al contexto de la guerra (libros, folletos, investigaciones de organismos salvadoreños e internacionales), así como los dos mil testimonios de fuente primaria que suponen más de siete mil víctimas; la información de fuentes secundarias que se refiere a más de 20 mil víctimas; la proveniente de entidades oficiales de los Estados Unidos y otros países; la proporcionada por entidades gubernamentales y por el FMLN; denso material fotográfico y videográfico sobre el conflicto y aún sobre actuaciones de la propia Comisión, todo aquello representan un rico acervo-patrimonio de El Salvador, por ser (aún con la lacerante realidad que recoge), parte de la historia contemporánea del país- enriquecedor para los historiadores y analistas de este trayecto desgarrador, y para quienes quieran asomarse a esa realidad lacerante a fin de fortalecer la pedagogía del “nunca más”.¹⁰⁰

⁹⁸ ONU Mujeres, *Estándares internacionales*, 98.

⁹⁹ ONU Mujeres, *Estándares internacionales*, 99.

¹⁰⁰ Comisión de la Verdad, *De La Locura a La Esperanza. La Guerra de 12 Años En El Salvador: Informe de La Comisión de La Verdad Para El Salvador* (San Salvador: Naciones Unidas, 1993), 5.

La Comisión de la Verdad tenía un mandato importante y una oportunidad de investigar aquellas violaciones a los derechos humanos que se dieron durante el conflicto armado, pero además tenía la posibilidad de recomendar acciones que pudiesen contribuir a la reconciliación y a la reparación basadas en la verdad, para que las víctimas obtuvieran justicia. En su mandato, se hace referencia a la investigación de graves hechos que dejaron una huella que requería acciones urgentes para conocer y hacer público cómo sucedieron los hechos. El mandato de esta Comisión fue amplio; al respecto, se le solicitó abordar situaciones de singular trascendencia por sus características y repercusión, y que además hubiesen generado conmoción social. De igual manera, se solicitó que a través de este proceso se creara confianza para impulsar la reconciliación nacional¹⁰¹.

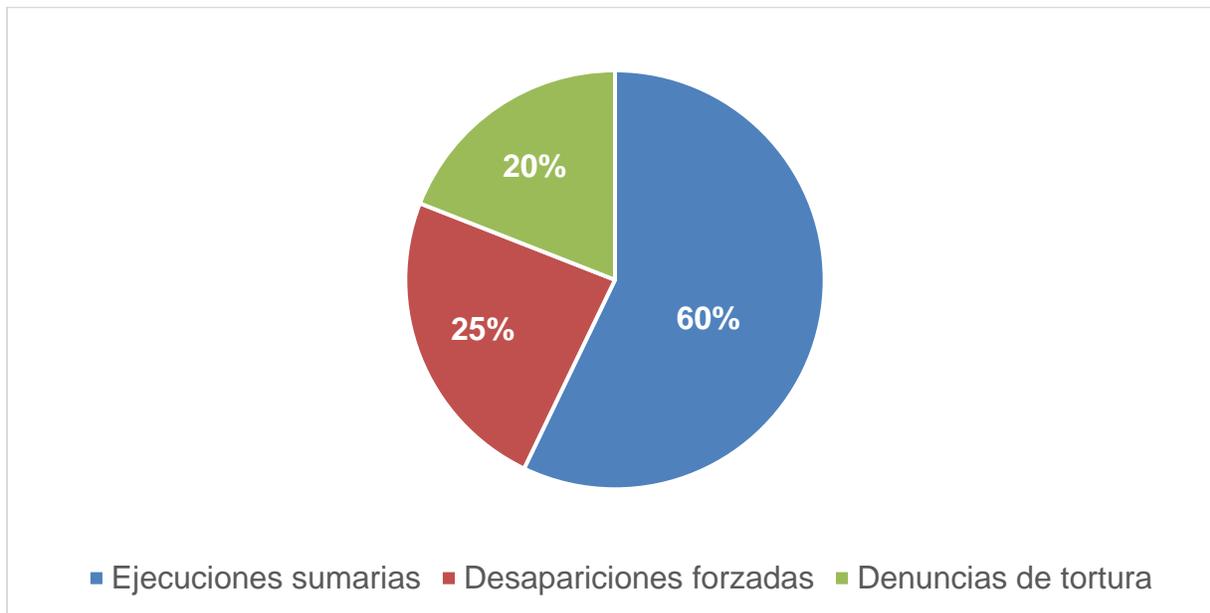
Lamentablemente, este mandato amplio, por cuestiones estructurales de discriminación y de desconocimiento de la violencia basada en género, no permitió incluir dentro de estas graves violaciones a los derechos humanos aquellas que fueron cometidas contra las mujeres y algunos hombres y que fueron un patrón sistemático, como lo es la violación. Es lógico, entonces, que estos casos no se documentaran, a pesar de que la Comisión de la Verdad investigó y sistematizó casos ejemplarizantes de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, masacres y denuncias de torturas para explicar los patrones de violación a derechos humanos. En ese sentido, el informe indica que:

“(...) registró más de 22,000 denuncias de graves hechos de violencia ocurrido en El Salvador durante el período de enero de 1980 a julio de 1991. Más de 7,000 fueron recibidas directamente en las oficinas de la Comisión en diversos lugares. Las demás llegaron por intermedio de instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Más de un 60% del total corresponden a ejecuciones extrajudiciales; más del 25% a desapariciones forzadas; y más del 20% incluyen denuncias de tortura.”¹⁰²

¹⁰¹ Comisión de la Verdad, *De la Locura a La Esperanza*.

¹⁰² Comisión de la Verdad, *De la Locura a La Esperanza*.

Gráfico 1 Denuncias recibidas en la Comisión de la Verdad sobre hechos violatorios de derechos humanos entre 1980-1991



Fuente: elaboración propia, con datos de las denuncias recibidas en la Comisión de la Verdad sobre hechos de violatorios de derechos humanos entre 1980-1991.

El tiempo que tuvo la Comisión de la Verdad para documentar, registrar, validar y analizar los casos que se le fueron presentando no fue suficiente; además, el contexto impidió que casos graves de violación a los derechos humanos, como la violación como método de tortura, tanto en casos de desapariciones como en masacres, fuese documentado. En el informe se sistematizaron 30 casos, que ilustran los patrones de violación a los derechos humanos desarrollados en ese contexto. En los casos relativos a las denuncias de tortura, sin embargo, no se documentaron casos de violación; lo mismo ocurre en los casos de las masacres. Un ejemplo claro de ello es la investigación que se realizó relativa a la persecución de las personas que se consideraban opositoras al gobierno, como el caso denominado “El Junquillo”¹⁰³. En éste, se documenta que el 12 de marzo de 1981, se realizó un ataque, por parte de soldados y miembros de la Defensa Civil de Cacaoopera, contra la población civil del cantón Junquillo, conformada en ese momento

¹⁰³ Comisión de la Verdad, *De la Locura a La Esperanza*.

por mujeres, niñez y adultos mayores. El informe indica que estas personas fueron asesinadas, y que las mujeres y niñas fueron además violadas¹⁰⁴.

Esta situación muestra que los casos de violencia sexual en contextos de conflictos armados se ven opacados y no son incluidos como graves violaciones a los derechos humanos, pues no se estableció como patrón de conducta el hecho de que, ante una masacre o una detención, se diera la violación como parte del proceso. La Comisión de la Verdad reconoce, además, que el clima de inseguridad contribuyó a que muchos casos no se presentaran:

“La realidad salvadoreña consiste en que la población en general sigue pensando que muchos oficiales militares y policías en servicio activo o en retiro, funcionarios gubernamentales, jueces, integrantes del FMLN y aquellas personas que en algún momento u otro tuvieron que ver con los escuadrones de la muerte, están en condiciones de poder causar graves daños físicos y materiales a cualquier persona o institución que se muestre dispuesta a testimoniar acerca de los hechos de violencia cometidos entre 1980 y 1991. En el criterio de la Comisión, esta sospecha no es irracional, dada la reciente historia de El Salvador y el poder que aún ostentan o, en muchos casos, ostentaban hasta hace poco, personas cuya participación directa en graves hechos de violencia o en el encubrimiento de los mismos- sin que se les haya exigido dar cuenta de sus acciones o de su omisión- son ampliamente conocidos.

Aun si el temor expresado por algunos de los testigos potenciales pudiera haber sido exagerado, la verdad es que para ellos resulta real. Por lo cual, no estaban dispuestos a brindar testimonio a menos que se les asegurara una absoluta reserva. Cabe señalar que un gran número de testigos rehusó en el pasado el dar información a otras agencias investigadoras, precisamente porque temían que se divulgara su identidad.

¹⁰⁴ De acuerdo con el Informe de la Comisión de la Verdad, fueron asesinadas unas 49 personas, aproximadamente.

*La Comisión misma también da fe del extremado temor de represalias que en repetidas ocasiones expresaron, tanto verbalmente como por su conducta, muchos de los testigos que entrevistó.*¹⁰⁵

Se suma a este contexto la invisibilización de la violación como tortura, pues se visibilizan las acciones de los cuerpos de seguridad y del ejército en los casos de detenciones y desapariciones antecedidas de torturas, pero no el caso de la violación. Existe además un factor estructural que está a la base de esta invisibilización sistemática de la violación como método de tortura, que es el hecho de que la violencia de género, en general, no es reconocida:

“La violencia de género es un problema social que es percibido generalmente sólo como un problema individual. A su vez, este problema social no suele ser traducido a un lenguaje de derechos. Ocurre que este lenguaje puede reducir el problema, al traducirlo. Buscar la ayuda del en términos que las mujeres no han creado, o que no les pertenecen derecho implica muchas veces una revictimización, una invasión simbólica a la experiencia y a la comprensión y puesta en palabras de lo propio. Buscar al derecho para remediar la violencia contra las mujeres, puede terminar entonces creando más violencia. Muchas mujeres prefieren, por lo tanto, mantener el problema como uno de índole meramente individual, que pretenden resolver por sí mismas.

*Si el Derecho ha silenciado las voces de las mujeres durante siglos, no es sorprendente que las mujeres guarden silencio frente a los problemas sociales como problemas jurídicos. Hay un entrenamiento de silencio que funciona patriarcalmente a la perfección.*¹⁰⁶

En el caso de El Salvador, se infiere que los casos de violación como método de tortura no fueron denunciados por múltiples razones de carácter personal o familiar, pero de manera estructural los aspectos señalados anteriormente nos permiten comprender que

¹⁰⁵ Comisión de la Verdad, *De la Locura a La Esperanza*.

¹⁰⁶ Cánaves, “Como la cigarra”, 91.

las personas que sufrieron este método de tortura no contaban con las condiciones para denunciarlas, ni tampoco otros actos. En las comunidades, además, en los casos de violaciones durante las masacres, existía la posibilidad de que los agresores o personas que hicieron labores de señalamientos aún continuaran viviendo en las comunidades. También hay que tomar en consideración los efectos traumáticos que implica una violación. Poco se estudia o se comprende el impacto personal, íntimo, familiar y social que tienen este tipo de actos; se le quita importancia y se dirige siempre desde un ámbito psicosocial la mirada a otro lado, dejando que sean las víctimas, en soledad y con sus propios recursos, las que lidien con los efectos traumáticos de la violación. Al respecto, a través de testimonios y ejercicios de justicia restaurativa se ha concluido que:

“El silencio postraumático de las mujeres debe analizarse en el contexto de la interpretación social patriarcal que se hace de la violación sexual, la cual invierte la sensación de vergüenza y responsabilidad sobre las mujeres que fueron torturadas, en lugar de depositarla sobre el violador. A este contexto misógino Amandine Fulchiron le llama: inversión patriarcal perversa. Asimismo, los silencios post-violación sexual de las víctimas son consecuencia de una discriminación histórica de las mujeres que se perpetúa a todos los niveles, en las leyes y regulaciones estatales, en las normas culturales y tradicionales plasmadas en las familias, y finalmente en nuestros propios cuerpos y mentes.”¹⁰⁷

1.3.3.2 Otras investigaciones y testimoniales sobre la violación durante el conflicto armado salvadoreño

María Silvia Guillén, en el prólogo de *Masacres. Trazos de la historia salvadoreña contados por las víctimas*, enfatiza que “el horror vivido por la población, especialmente campesina, antes y durante la guerra civil salvadoreña a causa de los operativos militares montados y ejecutados por el ejército salvadoreño, debería ser inolvidable. Es seguro que no lo olvidaran nunca quienes lo vivieron y sufrieron, población pobre, marginada e

¹⁰⁷ 1. Colectivo Actoras de Cambio, *Yo Soy Voz de La Memoria y Cuerpo de La Libertad: II Festival Por La Memoria: Hacer de La Justicia Algo Significativo Para Nuestras Vidas* (Chimaltenango: Actoras de Cambio, 2011), 5.

indefensa, pero debería serlo también (...) para quienes lo causaron, por acción y por omisión."¹⁰⁸

Después de la investigación llevada a cabo por la Comisión de la Verdad, diversas organizaciones y personas se dedican a escribir y documentar aquellos casos, situaciones y patrones violatorios de derechos humanos que no fueron incluidos en el informe de dicha comisión. Específicamente, son las feministas las que inician un proceso de reconstrucción de los hechos que muestran una visión de la violación bajo este contexto. Tal y como afirma Morena Herrera¹⁰⁹ en el libro *Mujeres Montaña*:¹¹⁰ *vivencia de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*, después de leer el informe *De la locura a la esperanza*, se dieron cuenta de que las voces de las mujeres no estaban reflejadas. Este libro, cuya primera edición es de 1996 (la segunda salió en 2020), muestra el análisis crítico de la realidad de las mujeres organizadas en la izquierda, a partir de su nueva militancia feminista, que las lleva a reconocer que las desigualdades y la discriminación histórica de las mujeres estuvieron presentes durante y después de la guerra.

Uno de los primeros testimonios que dan cuenta de la violación de mujeres opositoras detenidas por los cuerpos de seguridad en El Salvador es el de Ana Guadalupe Martínez, en cuyo libro, *Cárceles clandestinas*, hace referencia a su captura y a los métodos de tortura utilizados contra ella, incluida la violación:

"Yo, Ana Guadalupe Martínez, fui secuestrada el 5 de julio de 1976 en la ciudad de San Miguel, a 150 km. de la capital, por agentes vestidos de civil, de la Sección II de la Guardia Nacional. Desde ese momento fui sometida a innumerables vejaciones, torturas físicas y psicológicas, entre ellas choques eléctricos de manera selectiva tomando los principales plexos nerviosos, empezando por electrodos en

¹⁰⁸ Centro "Madeleine Lagadec", *Masacres*, 11.

¹⁰⁹ Vásquez et al., *Mujeres-Montaña*, 12,.

¹¹⁰ En 1996 se publicó por primera vez *Mujeres-Montaña*, en el que las autoras buscaban plasmar la contribución de las mujeres en los movimientos armados durante el conflicto salvadoreño. De los 13,600 combatientes, el 30% fueron mujeres, quienes participaron activamente en el ejército guerrillero; en el apoyo logístico el 60% también fueron mujeres. Casi 25 años después, quedan pocos ejemplares de este documento que merece ser preservado y recordado. Con esta segunda edición, el Centro Cultural de España en El Salvador quiere que estas historias no sean olvidadas.

ambos lados de las caderas, luego de un tercero sobre la mano izquierda, después un cuarto electrodo en la vulva y el quinto electrodo en la región lumbar de la columna vertebral; todo esto esposada de pies y manos, vendada de los ojos y sobre el suelo, haciendo pausas entre descarga y descarga para interrogarme y me decían: “Aquí hemos hecho hablar a los hombres, no digamos a una mujer”; además brutalmente violada por el sargento Mario Rosales que prestaba servicio en dicha sección y con el conocimiento de sus jefes. Todo el tiempo de mi secuestro estuve aislada en una pequeña celda de dos metros de largo por 1.80 metros de ancho, a oscuras sin más ventilación que un pequeño agujero de 5 centímetros de diámetro. Todo el primer mes estuve vendada de ojos, esposada de pies y manos, algunas veces completamente desnuda. En algunos períodos me dejaban sin comer, y cuando la condición física era muy mala me daban atención para no dejarme morir y luego seguir interrogándome.”¹¹¹

En este caso, se logra identificar al agresor, y como bien se explica en el informe de la Comisión de la Verdad, estas prácticas estaban institucionalizadas en los cuerpos de seguridad y el ejército. Es muy probable que este caso, al igual que en otros, no se logró individualizar la responsabilidad penal de la persona identificada y señalada por los actos de violación cometidos contra la señora Martínez, pues la Ley de Amnistía de alguna manera frenó que las personas presentaran sus casos ante la justicia salvadoreña.

¹¹¹ Organización de los Estados Americanos, El Salvador 1978 - Capítulo III, RE 1, 2023, <http://cidh.org/countryrep/elsalvador78sp/cap3.htm>.

CAPITULO 2

DESARROLLO DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

ROMPIENDO EL SILENCIO Y RESCATANDO LA MEMORIA PARA NO OLVIDAR

Las personas que participaron como fuente de información primaria en esta investigación brindaron sus opiniones desde sus vivencias personales como combatientes, académicas, feministas y parte de la población civil, y a partir de cómo, posteriormente, han analizado los hechos y les han dado una relectura a partir de sus vivencias posconflicto.

Las entrevistas, grupos focales e historias de vida han aportado información valiosa que ha permitido contar con un panorama en tres dimensiones: desde la perspectiva académica, desde la vivencial personal y colectiva y desde las historias de vida. Todo esto da un enfoque íntimo, a través del cual se ponen de manifiesto los sentimientos de las personas que sufrieron directamente los actos de tortura. Estos elementos nutren la presente investigación y dan insumos para evidenciar las prácticas que facilitaron la violencia sexual y cómo operó el sistema patriarcal para silenciar y dejar en la impunidad estos delitos. Finalmente, la información obtenida muestra la necesidad de impulsar procesos de reparación digna e integral para las víctimas.

A continuación, se presentan las personas entrevistadas.

Noemy Anaya Rubio. Periodista, comunicadora y educadora. Ha realizado investigaciones en las que aborda, desde un análisis de género, las vivencias de las mujeres, incluida la invisibilización de la violencia sexual, y aporta una perspectiva crítica sobre los hechos vividos durante el conflicto armado salvadoreño. Actualmente, se desempeña como consultora independiente e investigadora.

Paula Cuéllar Cuéllar. Abogada con especialidad en derechos humanos. Actualmente, se encuentra acreditando su doctorado en Historia y Derechos Humanos. Se ha enfocado en desarrollar investigaciones y asesorías en derecho constitucional, justicia transicional, género y situaciones de graves violaciones a los derechos humanos.

Gloria Guzmán. Feminista y activista política. Fundadora de la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (también llamada *Las Dignas*) en 1990. Fue directora de esta organización entre 2002 y 2004. Fundadora, en 1996, del Comité Pro-Monumento de las Víctimas Civiles de Violaciones de los Derechos Humanos. Actualmente trabaja en el área de investigación del Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional Hegoa, en Bilbao.

Carlos Rubén Hernández Marinero. Excombatiente del FMLN, en las estructuras de formación política ideológica, desde 1974. Fue capturado en 1980 por la Guardia Nacional. Actualmente reside en México y se desempeña como médico naturista.

Morena Soledad Herrera Argueta. Feminista y activista por los derechos humanos de las mujeres. Fue guerrillera del FMLN y posteriormente fundadora de la organización feminista *Las Dignas* en la década de 1990. Actualmente, es presidenta de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto y forma parte de La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. Es académica, docente universitaria e investigadora. Se enfoca en temas de femicidios, ciudadanía y participación política de las mujeres, movimientos sociales de mujeres y consecuencias de la penalización absoluta del aborto.

Irma Patricia Iraheta Cruz. Escritora y luchadora feminista. Fundó el grupo Alternativa Literaria Somos de Barro. Ha desempeñado diversas funciones en la administración pública de El Salvador. Fungió como directora de la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida. En su faceta de poetisa, ha publicado en algunas antologías y en periódicos y participado en recitales nacionales e internacionales.

Victoria Montero. Fotógrafa y diseñadora gráfica. Nació y creció en Buenos Aires, Argentina. En 2012, se mudó a El Salvador para trabajar en el documental *Guerrilleras*, junto con la artista visual sueca Rebecka Bíró. Mientras pasaban por la etapa de posproducción de la película, publicaron un libro y exhibieron el trabajo fotográfico en San Francisco, Madrid, Barcelona y Zaragoza. Actualmente se encuentra trabajando en

Flores de mayo, una película que trata sobre las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra Civil salvadoreña, dirigida por Christian Figueroa.¹¹²

María Candelaria Navas. Profesora, investigadora, feminista y académica. Fue integrante del FMLN, estuvo exiliada en México y posteriormente fue presidenta del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU). Se destaca como profesora de Movimientos Sociales en la Universidad de El Salvador. En el ámbito de las investigaciones, han tenido gran reconocimiento aquéllas enfocadas en la recuperación de la historia del papel de la mujer durante la guerra en El Salvador y en el desarrollo de la capacidad de las mujeres en el proceso de repatriación después de los acuerdos de paz.

María Teresa Trejo. Activista feminista y comunicadora. Facilitadora de procesos formativos y estudios feministas. Socia y facilitadora de la Escuela de Debate Feminista (EDF) y de la Escuela Política Lésbica Feminista de la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas-El Salvador. Fundadora del Colectivo Lésbico Feminista *Las Desclosetadas*. Ha trabajado en la administración pública de El Salvador en temas especializados de Políticas Públicas para la transversalización de la Igualdad de Género. Actualmente es la coordinadora general de Las Dignas de El Salvador.

Vilma Margarita Vaquerano Cruz. Comunicadora, activista feminista, investigadora y consultora. Se ha desempeñado como coordinadora de observatorios temáticos de derechos humanos y ha realizado diversos estudios e investigaciones con perspectiva de género sobre feminicidios, discriminación y las diversas formas de violencia contra las mujeres. Ha colaborado en la elaboración de cuadernos de trabajo y campañas de prevención de la violencia contra las mujeres.

Xóchitl Bendeck. Feminista y abogada. Se ha desempeñado en la administración pública de El Salvador en temas de transversalización del enfoque de género y como encargada de temas de violencia contra las mujeres. Actualmente se desempeña como

¹¹² 1. *Guerrilleras*, 2017, accedido 6 de febrero de 2023, <https://cmcm.tv/gallery/guerrilleras-por-rebecka-bíró-victoria-montero>.

Coordinadora de Proyectos en ONU Mujeres, específicamente impulsando la implementación de la Resolución 1325 y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Se desarrollaron dos grupos focales con la participación de dos asociaciones de veteranas. Las mujeres participantes fueron integrantes de la guerrilla del FMLN, procedentes de la población civil que fue perseguida y masacrada. Representan, en su mayoría, la voz de las mujeres de la zona rural que se vieron obligadas a integrarse a la lucha armada, brindando apoyo logístico, sanitario y de soporte vital para las organizaciones políticas y militares del FMLN. Actualmente, muchas de ellas continúan viviendo en las zonas que fueron abatidas durante el conflicto; otras se han reubicado, pero se encuentran conectadas a través de las asociaciones a las que pertenecen. Ninguna de ellas vivió una situación de violación, pero comentan situaciones que pueden ser catalogadas como acoso sexual que fueron vistas o que conocieron durante su tiempo en la vida organizada.

Historias de vida

Se incorporaron dos historias de vida, pertenecientes a dos sobrevivientes de violencia sexual. Se presentan con seudónimos a petición de las dos mujeres, quienes a través de esta técnica relatan los hechos de violación sufridos.

Rebeca N es una mujer que se integró a las filas del FMLN siendo muy joven. Su familia también estaba incorporada en la lucha, y sus motivaciones fueron enfrentar las injusticias sociales y la construcción de una sociedad sin represión, con libertad y democracia. A través de su testimonio, comenta que fue víctima de dos actos de violación. La primera vez, como parte de la población civil, fue capturada por miembros de la Guardia Nacional cuando tenía 18 años de edad; la segunda, fue víctima de violación al interior de las filas guerrilleras, a la edad de 19 años, por parte de uno de sus compañeros de lucha e integrante, al igual que ella, del FMLN. Esta historia aporta elementos esenciales a través de los cuales se logra identificar la idea de que la responsabilidad de la violación era de la víctima, incluso dentro de las mismas filas guerrilleras, pensamiento que compartían tanto mujeres como hombres.

María Renata N era una joven de la zona urbana, que desde los 15 años se convirtió en colaboradora civil de una de las organizaciones del FMLN. Ella gozaba del respeto y la protección de su responsable, quien ocupaba un puesto de dirección dentro de la organización. Su testimonio se enfoca en un hecho de violación no consumada por parte de un compañero, también colaborador, con quien tenía que coordinar. El hecho de violación no se dio porque ella se defendió y se enfrentó a él físicamente, al punto de advertirle que, de continuar con sus pretensiones, ella le dispararía.

Se han sistematizado y utilizado los aportes brindados por todas estas personas para mostrar los resultados correspondientes en los capítulos 2, 3 y 4.

2.1 Las mujeres y su participación en el conflicto armado salvadoreño

Las mujeres participaron en el conflicto armado salvadoreño de diversas maneras. Tomando en consideración que, durante el periodo en que incursionaron en estos procesos sociales, el tema de la desigualdad histórica de las mujeres no era una problemática que se abordara, las mujeres que se organizaron lo hicieron con el objetivo de aportar a la lucha por la justicia y en contra de la represión; en otros casos, porque sus familias fueron masacradas, con lo cual se vieron obligadas a incorporarse a la guerrilla.

“...en cuanto a participación, hubo muchas mujeres que participaron por convicción, por decisión propia, como también otras que lo hicieron por no tener otra alternativa y básicamente ahí encontraron un amparo, donde poder resguardarse, como primer puntapié esa diferencia de participar de una lucha armada, pero con diferentes motivaciones, generales, de caos social y económico existían para todas, pero llegar a ese espacio tal vez fue motivado por diferentes razones. Algunas más ideológicas, políticas, y algunas más de resignación de desamparo.”¹¹³

¹¹³ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Victoria Montero (6-A), personal, 22 de septiembre de 2022.

La participación de las mujeres en el conflicto armado tuvo diferentes motivaciones, pero lo que sí está claro es que la agenda feminista o las reivindicaciones propias de las mujeres fueron limitadas. Al respecto, se comenta que sí hubo algunos impulsos o acciones débiles sobre los niveles de participación de las mujeres.

“Reconozco que no reflexionamos casi nada sobre las mujeres. Sólo reflexionamos sobre la situación del país y sobre lo que hacía falta para apoyar. Y recuerdo sólo una reivindicación que, digamos, que podría asimilarse un poquito a clave feminista, que fue la demanda de reconocimiento, porque las mujeres eran las masas.”¹¹⁴

Todo dependía de la zona, del liderazgo y de las oportunidades que se presentaran al respecto. Las mujeres de las zonas urbanas que estaban organizadas o las que tuvieron la oportunidad de salir al exilio, por ejemplo, tuvieron contacto con información relativa a las reivindicaciones de las mujeres, y hubo intentos por parte de algunas, que posteriormente fueron fundadoras de organizaciones de mujeres. Al respecto, se comenta:

“...también hacíamos documentos. Hay uno sobre feminismo revolucionario. Ese documento fue famoso y circuló mucho, porque lo que se plantea ahí era un feminismo; lo que manejamos reivindicaba los derechos de las mujeres. También reivindicaba las luchas de los pueblos revolucionarios.”¹¹⁵

En el caso de las mujeres organizadas en la guerrilla y en las organizaciones sociales y de base, se reconoce que su participación se da a partir de los roles tradicionales de género. Esto es así porque, en el país, durante ese periodo, la prioridad eran las reivindicaciones sociales y de carácter revolucionario, relacionadas con las dictaduras que gobernaron y con la represión permanente ante nuevas ideas y posicionamientos divergentes a la visión oficial. Este contexto colocaba las reivindicaciones de las mujeres en un segundo plano, a tal punto que no fue hasta después de la firma de los Acuerdos

¹¹⁴ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Morena Herrera (1-A), personal, 21 de septiembre de 2022.

¹¹⁵ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Candelaria Navas (8-A), personal, 6 de octubre de 2022.

de Paz, en 1992, que surge la agenda feminista. Por lo tanto, la participación de las mujeres fue como de apoyo a los hombres que lideraban el proceso revolucionario.

“...la participación de la mujer, al principio, se limitaba nomás a hacer tortillas, moler, brigadistas, radistas. Pero en la medida en que se fue arreciando el conflicto, también de parte de las mujeres pidiendo más participación, también se incorporan a lo que es la lucha armada, a combatir, ¿no? Se incorporan como combatientes, ¿no? Muchas mujeres, muchas mujeres heroínas. Y mis respetos para todas ellas.”¹¹⁶

La perspectiva de género permite analizar y comprender que las acciones de cuidado, alimentación, salud y logística durante la guerra, a pesar de ser el sostén de la actividad militar, no recibían el valor que posteriormente se les ha reconocido por las organizaciones feministas. Las mujeres se integraban desde el rol tradicional de género, que se extendía al ámbito comunitario y político de su participación.

Años después de finalizado el conflicto armado, algunas personas reconocen que sin ese soporte no hubiese sido posible sobrellevar las cargas que provoca la guerra. Es decir, no se trata de reforzar que ese rol era el que les tocaba a las mujeres, pero como ellas lo asumieron como parte de lo que se esperaba de ellas, desde la visión patriarcal del mundo, era algo visto como normal o automático que las mujeres hiciesen. Esta forma de pensar no es automática, sino el producto de procesos de reflexión que algunas personas que participaron en el conflicto hacen de manera retrospectiva y luego de haber pasado por procesos de sensibilización.

“...todas las tareas que desempeñaron las mujeres fueron importantes, de la cual sin ellas realmente no hubiéramos sobrevivido. La verdad, no tengo una específica; para mí, todas fueron importantes: desde la mujer que nos hace las tortillas, la mujer que nos cura una herida, una mujer que nos comunica con otros lugares, las radistas y las combatientes.”¹¹⁷

¹¹⁶ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Carlos Rubén Hernández (10-A), personal, 10 de octubre de 2022.

¹¹⁷ Alvarado y Portillo, Entrevista con Carlos Hernández.

2.1.1 Mujeres organizadas en diferentes estructuras sociales, políticas y militares

La participación de las mujeres salvadoreñas en el conflicto político militar fue amplia y diversa, *“polifacética y pluridimensional, en el sentido de que han estado en todos los ámbitos”*¹¹⁸. Se incorporaron en acciones de combate, en la parte organizativa, en la movilización social, en el cuidado de la vida, de las familias y las comunidades. Además, demostraron gran capacidad de organización, y llevaron a cabo roles no tradicionales de las mujeres al mismo tiempo que desempeñaban sus roles tradicionales como mujeres.

No existen datos cuantitativos que hagan referencia a la cantidad de mujeres que participaron en el conflicto armado. Por parte de la guerrilla, comentan las entrevistadas que se calculó en un 30%. Sin embargo, estos datos no son fidedignos, ya que se desconoce la participación y el rol de las mujeres en la fuerza armada y otros cuerpos de seguridad. Lo que sí es conocido por las mujeres que estuvieron organizadas es la calidad de esta participación.

*“...yo creo que la participación de las mujeres en el conflicto político armado salvadoreño ha sido muy significativa, muy alta. Si hablamos de las estructuras políticas militares, política, fue muy alta; militares, probablemente haya sido menos. Hay datos que nos dicen algunas aproximaciones, pero yo creo que en la participación de la mujer en la organización popular, en la organización política, fue determinante. Estuvo en muchísimos ámbitos. Creo que hizo todo tipo de funciones: funciones organizativas de las comunidades, de los barrios, funciones de apoyo, funciones de logística, funciones de cuidado de todo tipo (entendiendo el cuidado de una manera amplia), funciones de generación de estrategias también políticas y militares y funciones sanitarias, digamos, ya en los frentes de guerra, como sabemos. Y, bueno, también fueron combatientes. También, bueno, sabemos los datos. Como ustedes sabrán, que se maneja el porcentaje de las mujeres combatientes, digamos, fue un 30%.”*¹¹⁹

¹¹⁸ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Gloria Guzmán (5-A), personal, 27 de septiembre de 2022.

¹¹⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Gloria Guzmán.

Las mujeres enfrentaron el conflicto armado y su participación organizativa desde una perspectiva diferente a la de los hombres. Ellos eran los políticos, los estrategas, los ideólogos, los líderes del movimiento social, político y militar. Fueron perseguidos, desaparecidos y asesinados tanto como las mujeres, pero estas últimas, además, asumían un rol accesorio y de apoyo a los *revolucionarios*. El paradigma o el modelo del revolucionario estaba representado en los hombres; las mujeres se incorporaban a la sombra de esta imagen. Las mujeres, sin embargo, poco a poco fueron desarrollando otros liderazgos.

“...jugaron papel en otros liderazgos, como en el sector obrero, en el sector sindical, porque todo eso sumó a que las fuerzas políticas, pues, se juntaran y también tuvieran la suficiente fuerza como para configurarse como un grupo revolucionario, como un bloque de cambio en el país. Todos esos roles, no sé, no se perciben mucho, no se vieron.”¹²⁰

Uno de los ámbitos de participación más reconocido ha sido el trabajo de médicas y sanitarias desarrollado por las mujeres en los frentes de guerra. La salud siempre ha sido una de las actividades de cuidado asignada a las mujeres en las familias y comunidades, y se ha extendido al ámbito público especializado. No obstante, las mujeres se encuentran mayoritariamente como enfermeras, y en el contexto de la guerra como sanitarias o brigadistas. Esta labor en el frente de guerra fue desarrollada por mujeres y además por adolescentes que se vieron obligadas a incorporarse, como ya se dijo anteriormente, porque no existía otra opción.

“Mira, algunas médicas, por ejemplo, y algunas sanitarias hacían proezas. Había unas médicas que eran increíbles, audaces en el uso de la medicina, en la flexibilidad para curar heridas terribles, para operar en unas condiciones muy desventajosas.”¹²¹

“...las mujeres sanitarias, porque eran niñas o adolescentes cuando a ellas las instruyeron para sanitaria, aprendieron a suturar, aprendió y ayudó en

¹²⁰ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Patricia Iraheta, personal, 21 de septiembre de 2022.

¹²¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

*amputaciones porque tenían que hacerlo en la guerra, a curar, verdad, a atender gente quemada, a ayudarle a los compañeros a moverse. Eran niñas, o sea, entonces, tal vez, no es que lo admire, pero sí que me impacta mucho pensar en ese colectivo de niñas y adolescentes que estuvieron en esas circunstancias y cómo esa onda del cuidado siempre que las mujeres tenemos que dar, se activa a un nivel superior como para aprender ese tipo de cosas, porque yo no me imagino ahora una niña suturando a un herido.”*¹²²

Se reconoce la participación de otras mujeres, quienes además de desarrollar sus roles específicos en las áreas logísticas, sanitarias y de cuidado, en los momentos críticos asumían roles de combatientes. Se recuerdan, además, otros espacios de participación:

*“La otra cosa: habían radistas, que eran en cierta medida una especie de secretarias del jefe, pero por otro lado había momentos donde las radistas se la jugaban en los combates, sobre todo las radistas operativas.”*¹²³

*“Eran mujeres muy fuertes, maestras organizadas que enfrentaron situaciones complejas. Y yo recuerdo que el día que una de las veces que entró la guardia a la escuela a buscar al profesor de Educación Física, quien los enfrentó fue la directora, y casi que los estaba echando bajo riesgo de que la mataran a ella, diciéndoles aquí hay niños, por favor, salgan de aquí, qué les pasa, deténganse. Porque entraron con fusiles. El profesor al final se fue, salió corriendo como si fuera conejo detrás de la escuela, pero esa valentía de esa mujer y todos los niños viendo [...] Todas las profesoras se fueron, les dijeron no salgan, cierren la puerta, y todas se fueron a la dirección a quedarse juntas. Parece que era como una especie de protocolo que ellas tenían para que, si mataban a una de ellas, los niños no entraran a las aulas, sino que fueran directamente allí. Entonces, esa confrontación de la directora a mí me impresionó siempre, esa valentía.”*¹²⁴

¹²² Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

¹²³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

¹²⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

2.1.2 Mujeres de la población civil: urbana y rural

Se reconoce que las mujeres de la población civil, tanto urbana como rural, vivieron el conflicto de manera diferente. El contexto fue diferente, existieron oportunidades y situaciones que marcaron una clara diferencia, y esta diferencia se ha caracterizado por el contexto de las zonas, la educación, la clase social, entre otros aspectos.

*“Yo, la mayor parte de la guerra la pasé en la guerrilla rural. Por lo menos la mitad de la guerra, los primeros cinco años de la guerra, la población civil en el campo era perseguida brutalmente. La represión era brutal. Muchas veces no era contra los guerrilleros, sino contra la población civil, y allí, pues, la afectación de la vida, de las carencias de cosas.”*¹²⁵

Las mujeres de la zona rural vivieron la guerra de una manera diferente a las mujeres de la zona urbana. Las estrategias de guerra en ambos ámbitos fueron diferentes, por lo que las afectaciones lo serían igualmente. La zona rural se caracteriza por la lejanía y dificultad para acceder a los recursos, aspecto determinante durante el conflicto armado. Si ya había escasez durante los periodos en que no existían acciones militares, en el contexto del conflicto las condiciones fueron precarias. Y a medida que la represión se daba en la zonas rurales, la población civil se veía obligada a incorporarse a las filas de la guerrilla o a huir a campamentos fuera de la zona donde vivían, desplazados a Honduras o Nicaragua.

“Claramente, el territorio sí marcó una diferencia. Tampoco es que aquí en la ciudad no pasaba nada y en el campo sí. La ciudad se vio afectada, pero hay un claro avance de militares sobre las áreas rurales, el concepto que ya conocemos de “tierra arrasada”, justamente, no se refiere a las zonas urbanas sino a las áreas rurales. De hecho, las repoblaciones también como que hubo un desprendimiento de las zonas. Vivías un desmembramiento de tu círculo social que tal vez nunca se pudo recuperar. Que obviamente en la ciudad sí afectó la guerra, pero es interesante. Yo entrevisté a muchísimas mujeres del área rural, pero casualmente

¹²⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

las mujeres del área rural o casi la mayoría había tenido una incorporación a la guerrilla basada en una necesidad, y eso creo que te marca. Que sí les afectaba de diferente manera.”¹²⁶

El acceso a los recursos y la focalización del conflicto armado en ciertas zonas fue un factor determinante para hablar de diferencias entre lo urbano y lo rural.

“Yo sí veo alguna diferencia, porque tenía que ver con las características de estas mujeres, con los niveles de vulnerabilidad que tenían, siempre con el acceso a los recursos. Si ahora traemos a la cuenta el concepto de la interseccionalidad que se está aplicando, vemos mujeres que, como en este momento, cuando tienen grupo de apoyo, cuando tienen recursos económicos, cuando tienen realmente opciones, verdad, para tomar decisiones, las mujeres al final deciden, pues, lo que les afecta menos. Y lo que hemos visto, por lo menos el hecho de que el conflicto se situara de manera diferenciada en algunas zonas del área rural, sobre todo en algunos departamentos del país. Porque sabemos que el conflicto no afectó a todos los departamentos, ni todos los municipios, sino que realmente afectaba a aquella población donde el Estado inicialmente era mucho más débil, y la presencia militar y la presencia política era mucho más débil.”¹²⁷

Las mujeres de la zona urbana vivieron el conflicto de manera diferente, sobre todo cuando la guerra llegó a las ciudades, especialmente durante las ofensivas militares que se desarrollaron en las principales ciudades del país. En esos momentos, las mujeres de las zonas urbanas y en condiciones de pobreza vivían los embates de la guerra. En la zona urbana, lo que se dio además fue que las mujeres se incorporaron al movimiento social y desarrollaron sus actividades sociales y políticas a la par de las tareas de cuidado.

“Las mujeres realmente lo vivieron de manera diferenciada, porque hay que recordar también cómo todo el gremio de docentes, el gremio de empleado

¹²⁶ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹²⁷ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Vilma Vaquerano, personal, 22 de septiembre de 2022.

público, de algunos sectores en los que había bastante participación de mujeres, pues. En el caso de los docentes, que es una profesión feminizada, sabemos, lógicamente, tiene que haber sido así como por lo menos ANDES y el magisterio tiene una función bien importante, sobre todo en la organización, en la denuncia, y en estos procesos de articulación del tejido social para la protesta en los inicios del conflicto. Y eso es en las zonas urbanas, no era en la zona rural. Pero, quizás, más bien la diferencia sería en cómo muchas mujeres se vieron afectadas o saturadas con sus tareas de cuidado también, aun con las muertes de sus familiares, hijos, esposos, verdad, u otros hombres de la familia, ya que la cuota militar era más que todo masculina.”¹²⁸

“Yo pienso que, en el área urbana, las mujeres tenían más posibilidades de optar, como siempre y como sigue pasando. O sea, podemos optar más por, dijéramos, por involucrarnos o no en determinados procesos o las circunstancias que enfrentamos.”¹²⁹

La realidad de la zona rural, donde la guerra se focalizó, obligó a mujeres y hombres a tomar decisiones sobre su participación en el conflicto, a pasar de ser población civil a combatientes. Las mujeres vivieron esa realidad lo mismo que los hombres. Incluso, muchas de esas personas se vieron forzadas por el contexto a unirse a la guerrilla siendo niños y niñas o adolescentes. En el caso de la zona urbana, sin embargo, la situación fue diferente:

“...trabajé haciendo un poco de incidencia hacia los medios de comunicación y algunos periodistas en particular. Entonces me permitió tener cierto manejo de información. Obviamente, el impacto es distinto; las mujeres del área rural lo vivieron como más directo, más cruda, una realidad más cruda, con unas violencias más explícitas. Y en relación a lo que lo vivieron las mujeres del área urbana, al menos nos permitió tener otros contextos y otras estructuras de acompañamiento, de espacios donde te podías mover y solventar algunas

¹²⁸ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹²⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

cuestiones que estuvieras enfrentando respecto a la guerra. Las mujeres en la zona urbana, no; su contexto era ese y era difícil poder salirse de eso. No es como aquí, que conseguías de alguna forma, tu familia conseguía los mil pesos y entonces lograbas irte por lo menos para México o para Guatemala, o gestionar de otra forma, cosa que en el área rural no pasa. Entonces, sí, esa es la diferencia, digamos. Yo por ahí la centraría. Una realidad más dura, con menos recursos, con muchas mujeres casi que era la única alternativa que tenían, la única de estar o me voy con la guerrilla o me muero o me matan, entonces era su única alternativa. En cambio, yo creo que las que vivíamos en el área urbana nos permitió tener esa opción, elegir aportar y podernos involucrar, cosa que la gran mayoría de las mujeres en el área rural no podía hacer.”¹³⁰

La falta de acceso no solo a recursos materiales, sino que también a la información y educación en general siempre ha sido una constante en las zonas rurales. Las poblaciones, comúnmente, no contaban con estos recursos, y las mujeres estaban mucho más excluidas por los mismos patrones de género discriminatorios, aspecto que se agravó al no contar con esas opciones para decidir.

“...pero las mujeres en la zona rural tienen mucho más limitaciones, no solo de acceso, sino también todas estas limitaciones que hemos visto de carácter de información, de acceso a la información, de conocimiento, de desarrollo, de la educación de nuestros madres y padres, verdad. Eso es indiscutible, que forma parte todavía de esa división rural y urbana. No quiero sobrevalorar lo urbano, porque tampoco creo que es así, pero sí es una realidad que, en la guerra, la vida rural era la que sinceramente enfrentó la muerte cotidianamente.”¹³¹

“...eso lo enfrentaron las mujeres, las niñas, los niños de la zona rural, de las zonas que estaban afectadas o que estaba en el marco de los puntos de estratégicos, tanto de las fuerzas militares como también de la guerrilla. Porque

¹³⁰ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con María Teresa Trejo, personal, 3 de octubre de 2022.

¹³¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

ese era un riesgo, o sea, familias o comunidades que estaban en medio de todo eso no tenía opción, más que huir o protegerse. Yo sí creo que esa diferencia sigue siendo muy tangible, ¿no? Las mujeres rurales no enfrentan sus problemáticas, aunque sean las mismas que enfrentamos nosotras en las mismas condiciones que las enfrentamos aquí.”¹³²

Algunas personas reconocen que, a pesar de que existieron algunas diferencias entre lo rural y lo urbano, las mujeres fueron determinadas por las relaciones de género desiguales. Se hace referencia a que la afectación común entre las mujeres de ambas zonas fue el tema de sus hijos e hijas, de quienes les tocaba separarse y dejarlos al cuidado de las familias y no estar presentes en aquellos momentos fundamentales de sus vidas.

“...creo que la afectación de las mujeres, en general, en el plano urbano, a ver, yo creo que hubo distintas formas de afectaciones. Yo creo que el miedo operó mucho en las mujeres en general. O sea, no estoy hablando sólo de mujeres organizadas, sino que mujeres en general. Operó mucho el miedo, creo yo. También, pues, los hombres son lo que más se implicaron en el ejército, en los batallones, en la fuerza armada, el servicio militar obligatorio, y eso implica que también las mujeres quedaron al frente de sus unidades familiares. Entonces, ahí, pues, la afectación también ha sido fuerte, en el sentido de tener más carga económica, probablemente, de quedar al frente de hijos e hijas, de garantizar la sobrevivencia, la educación y esto y todo. Y yo creo que, bueno, las mujeres, aunque también si hablamos de estratos sociales, es diferente la afectación, verdad. Porque las mujeres, sobre todo en sectores urbanos pobres, pues, obviamente, fueron muchísimo más afectadas que cualquier otro estrato. Entonces, creo que también ahí hubo, supongo, también bastante más vulnerabilidades, vulneraciones en todo lo que tiene que ver su condición de subordinación, el permiso social que hay en los hombres para poder también

¹³² Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

ejercer poder sobre ella. No sé, en términos generales, supongo que por ahí anduvo la mayor afectación en tiempo de guerra. “¹³³

*“Por los hijos, ese creo que fue el golpe más contundente para las mujeres que estuvieron en la guerra, involucradas en cualquiera de los papeles, en cualquiera de los escenarios, y cualquiera de urbano y rural; no importa, no importa. Eso, para mí, es. Porque yo recogí un testimonio impactante, de cómo una guerrillera sufrió porque un hijo estaba bien enfermo en el hospital y no la dejaron ir a verlo. Entonces, casi todos los testimonios giran alrededor del papel de madre para las que tenían hijos.”*¹³⁴

*“En términos de género, creo que es igual; en término de género, de machismo, es igual, con tendencias a mejorar la situación en el caso de las mujeres que estaban incorporadas a la lucha directamente. Pero, así, en términos generales, era lo que sufren precisamente las mujeres, es el maltrato, maltrato doméstico, maltrato por el sistema, fundamentalmente por el sistema. Yo no lo veo, de verdad no veo una diferencia al trato machista, pues, que por tradición tenemos en el país.”*¹³⁵

“Creo que te podría decir que las mujeres del área rural, aunque creo que es más fácil encontrar información sobre cómo se vieron afectadas en el área rural que las mujeres del área urbana. Las mujeres del área urbana operaban casi todas en secreto o infiltradas. Realmente, cuando hubo la movilización de las mujeres, creo que las mujeres del área urbana realmente no se reportaron como víctimas o como excombatientes debido a la efectividad de su cargo. Entonces, no quisiera decir quiénes se vieron afectadas más, pero creo que hay más información sobre violaciones a derechos humanos y los crímenes internacionales que sufrieron las mujeres de las áreas rurales, sobre todo porque también ahí era donde se daban las operaciones de tierra arrasada, que eran masivas y que conllevaron una serie

¹³³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Guzmán.

¹³⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Navas.

¹³⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Hernández.

de violaciones a derechos humanos y crímenes internacionales de todos. Creo que era por lo menos mucho más masivo que en el área urbana.”¹³⁶

2.1.3 Roles de género y división sexual del trabajo

Los roles de género están basados en estereotipos y dictan todas las responsabilidades y posibilidades asignadas a las personas en función de haber nacido hombre o mujer. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a las mujeres el rol de cuidar a los demás y a los hombres el de proveer recursos, dirigir y proteger. Estos roles, con la consecuente división sexual del trabajo, fueron asumidos en el contexto de la guerra. Se habla de que muchas mujeres trascendieron al desarrollar tareas asignadas socialmente a los hombres. Sin embargo, a la inversa, los hombres no cruzaron el umbral para asumir actividades del cuidado de la vida. Al respecto, a través de las entrevistas se ha logrado identificar cómo se dieron esas relaciones de sociales de género, en los roles que tanto mujeres como hombres desempeñaron en el contexto del conflicto armado.

“Según lo que he investigado, las mujeres, generalmente, en el frente se adecuaban a los roles tradicionales de género y servían como cocineras, sanitarias, educadoras, radistas y, en algunos casos, eran miembro de la tropa. Y en muy pocas ocasiones llegaban a puestos de comandancia.”¹³⁷

“...creo que no es por la relevancia, sino más bien por el sexo de las personas que lo desempeñaban que algunos roles han sido exaltados y otros han quedado ignorados, como por ejemplo el rol de las mujeres como combatientes. Entiendo yo que había un escuadrón compuesto solo de mujeres, pero yo nunca logré encontrar nada. Entonces creo que sobre todo el rol de la mujer combatiente no se ha investigado mucho. También, justo por eso, porque la guerra o hacer la guerra generalmente se relacionan a roles masculinos, es un rol no tradicionalmente vinculado al género femenino y del cual se ha explorado muy poco durante la guerra de El Salvador. Creo que se han resaltado un poco más

¹³⁶ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Paula Cuéllar, personal, 8 de octubre de 2022.

¹³⁷ Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

los roles de cocinera o de educadoras porque esos sí se vinculan tradicionalmente a las mujeres, y no los roles de combatientes o incluso de comandantes, excepto en los casos de Ana Guadalupe Martínez y Nidia Díaz.”¹³⁸

“...admiro mucho esa capacidad que las mujeres demostraron; se implicaron en esa lucha. Creo que también que hubo esa capacidad de hacer puentes en las funciones, y eso es una cosa que yo también admiro ya en la distancia, en la valoración que hago de ese periodo, de poder hacer ese trabajo organizativo comunitario con tareas de muchísimo más riesgo. Y no porque riesgo sea positivo y bonito en sí, sino que por las situaciones que se necesitaron en ese momento hacer, entonces yo creo que esa capacidad organizativa de la movilización social de las mujeres.” ¹³⁹

Se ha invisibilizado el rol de sostén de la vida que las mujeres aportaron durante la guerra. Ellas se encontraban en los frentes, en ocasiones sin armas, desempeñando labores que permitían salvar vidas: alimentándolas y procurando salud y otros recursos. Pero eso seguía siendo una extensión del trabajo reproductivo asignado a las mujeres, por lo que su valor no era tan destacado como otras acciones.

“La participación fue diversa porque las mujeres somos diferentes. En general, con poco reconocimiento a esa participación. Pocas mujeres formábamos parte, y yo reconozco que me tocó formar parte de instancias de decisión de mando, como les decían. Pero la mayoría estaban en labores de cocina. Sanitarias, radistas y algunas combatientes. Yo recuerdo algunas combatientes destacadas.”¹⁴⁰

“Creo que el cuidado de las mujeres fue determinante en la guerra. Dentro de los frentes de guerra y fuera de los frentes y las zonas repoblada fueron administradas básicamente por las mujeres. Las comunidades repobladas que estuvieron en Honduras, en todas las zonas fronterizas, fueron las mujeres las que se

¹³⁸ Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

¹³⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Guzmán.

¹⁴⁰ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

*organizaron la vida cotidiana para poder enfrentar estas situaciones de cuidados, porque también en estos colectivos había muchas niñas y niños que habían perdido a su mamá y a su papá o que su mamá y su papá estaban en el frente de guerra. Entonces el cuidado fue elemental y hay que decir que el cuidado lo hicieron las mujeres, posiblemente los hombres dieron seguridad u otro tipo de tarea, seguramente, pero los cuidados estaban centrados en ellas. Entonces ahí vemos un rol que se mantiene, a pesar de que hay un escenario de conflicto que marca también cambios en los roles.”*¹⁴¹

Las mujeres se incorporaron a la lucha armada por diferentes razones, pero los roles de género no permiten que las mujeres asuman roles revolucionarios, de crítica y de transformación social.

*“...en cuanto a participación, hubo muchas mujeres que participaron por convicción, por decisión propia, como también hubo muchas que lo hicieron por no tener otra alternativa y básicamente ahí encontraron un amparo, donde poder resguardarse, como primer puntapié esa diferencia de participar de una lucha armada, pero con diferentes motivaciones, motivaciones generales, de caos social y económico, algunas más ideológicas, políticas y algunas más de resignación de desamparo.”*¹⁴²

Es importante destacar que el rol de cuidado y de sostén de la vida fue el que las mujeres desempeñaron en el conflicto armado de manera mayoritaria. Las que desempeñaron roles de dirigentes (en los ámbitos social, político y militar) fueron una excepción, pero incluso ellas no desatendieron los roles de cuidado cuando era necesario.

“... esos roles muchas veces estaban influenciados por la idea de las mujeres ocupándose más del cuidado, con tareas más de sanidad, de cocina o de logística o de correo. Sabemos que las mujeres pasaban más desapercibidas, menos

¹⁴¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

¹⁴² Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

observadas, entonces podían llevar en sus canastas materiales prohibidos o llevar correos.”¹⁴³

“Pero, también hubo la experiencia que hubo muchísimas mujeres que se incorporaron con roles tradicionalmente más asignados a los hombres, roles de líderes, combatientes. Muchas, tal vez, en esos roles sintiendo la presión de ser mujer o sintiendo como la resistencia de algunos hombres en cuanto a ser liderados por mujeres.”¹⁴⁴

“...creo que todas aportaron su vida desde el rol que les fue asignado o el que ellas eligieron. También hubo muchas mujeres que cambiaron de roles o solaparon un rol con otro. Siento que todos los roles fueron igual de valiosos. Tal vez admiro a personas que se incorporaron muy pequeñas y asumieron roles que quizás estaban por encima, como es el caso de una mujer que entrevisté en Arcatao en Chalatenango. Ella tenía 15 años y aplicaba anestesia en una operación.”¹⁴⁵

“Pues, en términos generales, casi los mismos que tenemos ahora y conocemos, digamos que un poco estigmatizados en relación a que se requiere también o demandaba el contexto. Las mismas premuras de la guerra, las necesidades concretas de la guerra, las estrategias mismas de la guerra requerían de algunos roles diferentes a los tradicionales de las mujeres. Pero, en términos generales, como filosofía, como parte de quienes conducían la guerra, se reproducían los roles tradicionales: las mujeres más en el ámbito de la cocina, el tema de los cuidados, el tema de las enfermeras, que eran lo que más las mujeres asumían.”¹⁴⁶

“Sí, obviamente los roles que tenían que ver con la conducción política estratégica y militar algunas mujeres destacaron en su momento, y que yo tuve la oportunidad

¹⁴³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁴⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁴⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁴⁶ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

de conocer. Muy pocas, sí, muchísimo menos de lo que a mí me hubiera gustado en ese momento [...] Sí admiré mucho ese perfil de liderazgo en muchas mujeres, de conductoras, de estrategias políticas, de estrategias militares, y creo que de las cosas que más admiré es el compromiso real de las mujeres desde una ética un tanto distinta, digamos, de la que se podía percibir de parte de los hombres que sabían conducir también.”¹⁴⁷

“Yo creo que la participación de las mujeres se dio como combatientes en algunos bandos. También como de apoyo, aunque si lo vemos desde el enfoque de género y cómo el papel de muchas mujeres en los dos bandos, ya sean en la Fuerza Armada o en el FMLN, estaban designadas para el trabajo reproductivo en los dos bandos, cómo también que estaban designadas como auxiliares médicas o para ayudar a los heridos, verdad.”¹⁴⁸

“Quizás el rol más visible era el de las mujeres que tenían una representación en el conflicto como parte del FMLN [...] Y eran mujeres que realmente tenían presencia pública, tenían una intervención pública, ya sea como parte de la dirigencia o como mujeres combatientes. Ya con los años y al explorar un poco, al conocer un poco la historia, yo creo que independientemente del rol que tuvieron las mujeres, ya sea como combatientes o como apoyo, siempre es importante. Al final, quizás sin querer calificar, como estaba el rol de uno u otro bando, hay que ver que hay conflictos bien complejos, en el sentido, pues, que son mujeres que están al servicio su país.”¹⁴⁹

“Si intentamos ser justas con el reconocimiento de las mujeres, y sobre todo cuando es desde el enfoque feminista, se trata de valorar y de reconocer todo el aporte de las mujeres y la contribución de éstas con el sostenimiento de la vida a través del trabajo reproductivo. Creo que es justo reconocer cómo también, dentro de la Fuerza Armada, hubo mujeres que servían como empleadas de los

¹⁴⁷ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁴⁸ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁴⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

destacamentos que apoyaban. Y que por eso digo, pues, también pusieron su cuota de sacrificio y su cuota de tiempo, de vida, dentro de uno y otro bando.”¹⁵⁰

“Veo en los tres ámbitos, porque habían mujeres militantes, mujeres que no necesariamente participaban en los combates, pero que sí tenían un rol de vocería, un rol de defensa de sus familiares, un rol de denuncia, que cuando estamos hablando de un conflicto con altos puestos sociales tampoco no podemos perder de vista este rol político, social, de cuidado, que tiene las mujeres en uno u otro bando, principalmente, quizás, en la izquierda o en los grupos que en ese momento tenían un rol beligerante contra el gobierno de turno.”¹⁵¹

2.2 Espacios que dieron voz a las mujeres

Hablar sobre cómo las mujeres vivieron el conflicto armado es de suma importancia en el contexto actual, en el cual se reconoce la importancia de evidenciar que las desigualdades históricas de género colocan a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad durante los conflictos armados.

Después de la firma de los acuerdos de paz, no se generaron espacios de reflexión, de reparación o de perdón relacionados con las violaciones sexuales ocurridas durante el conflicto armado; al contrario, quedaron heridas individuales y colectivas abiertas, sin un proceso de verdadera sanación y reconciliación. En general, estaba la visión de que todo cambiaría una vez cesaran las acciones militares, pero eso no fue así, pues se requería de una intervención planificada y basada en una intervención psicosocial.

“...jamás hubo un abordaje del FMLN como una estructura nueva, una estructura que se movilizaba y quería meterse a un proceso de reconstrucción del país, y mucho menos de la institucionalidad del Estado. Todo se quedó a nivel de algunas amigas que se acercaron, se juntaron para hablarlo, pero sin profundizar y sin ninguna sistematización concreta para abordar estos temas.”¹⁵²

¹⁵⁰ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁵¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁵² Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

“No recuerdo procesos en el que las mujeres se hayan organizado para protestar, o por lo menos yo no conocí ninguno en los espacios en donde me moví. Y te quiero decir que en los espacios internacionales era igual.”¹⁵³

Después de los acuerdos de paz, las organizaciones de mujeres transitaron a la lucha feminista. Se generó un nuevo proceso de concienciación sobre la subordinación de las mujeres, aspecto que las colocó en situaciones de distanciamiento y de diferencias con el FMLN, ya que el proceso por la igualdad y no discriminación contra las mujeres era parte de la agenda feminista en construcción. Fue en este contexto y en ese proceso de cambio que Las Dignas desarrollaron una iniciativa con mujeres excombatientes, enfocada en recuperar sus historias y analizar su vida después de la guerra: dónde estaban, qué proyectos de vida se encontraban enrumbando, etc.

“Nosotras hicimos un proceso con apoyo de una organización que se llamaba Pro-víctimas de Suiza. Fue con Cristina Garaizabal y Norma Vázquez, y allí algunas mujeres compartieron experiencias de violación. Hay un libro que se llama El dolor invisible de la guerra, donde hablan algunas. Y, bueno, estos procesos eran como de sanación, de reflexión, pero las que participamos éramos mujeres provenientes de todas las organizaciones del FMLN, no solo de la RN. Esto lo organizamos desde Las Dignas. Y hubo otro proceso que fue la investigación que dio pie a Mujeres Montaña, donde también se exploran algunos casos de violación. Allí participaron mujeres de Morazán y de varias zonas. Fueron como ejercicios de sanación, pero no de reparación en sentido estricto, sino de elaborar la experiencia y sanar, pero no hubo procesos de reparación o justicia.”¹⁵⁴

“No, que yo recuerde, directamente no. Hay indicios, hay registros, digamos, que Las Dignas fueron las primeras en empezar a organizarse, a abordar el tema; sin embargo, no se llegó a profundizar [...] pero siempre se quedó en grupos muy pequeños, muy de amigas, en donde cada una comentaba su experiencia: “Esto

¹⁵³ María Elena Alvarado y Guadalupe Portillo, Entrevista con Noemy Anaya Rubio, personal, 21 de septiembre de 2022.

¹⁵⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

*me pasó a mí, también a mí; a mí me pasó con éste, a mí me pasó en aquel contexto...*¹⁵⁵

*“Públicamente, no. Yo me atrevería a pensar que no ha habido ninguna organización vinculada sobre todo a los grupos combatientes o de la sociedad civil que realmente hayan pedido una investigación, se hayan sentado a la discusión del tema o que de los acuerdos de paz surgieran posteriormente.”*¹⁵⁶

Es evidente, en la posguerra, no ha sido posible llevar a cabo acciones de reparación integral en relación con las situaciones que las mujeres vivieron durante el conflicto armado. Esa lógica es coherente con lo que a nivel internacional sucedía, pues es sólo con la Resolución de Naciones Unidas 1325 que el Estado salvadoreño asume con mayor seriedad su labor de ente responsable de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y enfrentar las consecuencias de la violencia de género perpetrada en ese contexto. En el capítulo cuatro de la presente tesis, se describen las iniciativas desarrolladas a partir del año 2014, después de 22 años del fin de la guerra.

¹⁵⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁵⁶ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

CAPITULO 3

PRÁCTICAS DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN QUE LEGITIMAN LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS ARMADOS

3.1 La cultura de la violación y sus prácticas

La violencia sexual es un problema social que afecta a las mujeres en todo su ciclo de vida (y también a algunos hombres, en contextos especiales). Ya se ha discutido en la presente tesis cómo opera el sistema patriarcal y el sexismo en la configuración de esta forma de control y ejercicio de poder sobre los cuerpos. Sin embargo, en los conflictos armados esta conducta toma otro matiz mucho más bélico y violento.

Tomando en consideración los elementos que se manifiestan en la violencia sexual, y específicamente en el caso de la violación como estrategia de guerra, se ha retomado el concepto de *cultura de la violación* para demostrar los mecanismos de ésta para perpetuar y justificar la violencia sexual. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia (2017) el “patriarcado ha promovido el aprendizaje social de propiedad del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres en la vida cotidiana, la militarización ha reforzado este aprendizaje, transformando los cuerpos de las mujeres en campos de batalla y botines de guerra.”¹⁵⁷

“En la actualidad se debe dimensionar las guerras desde un espectro más amplio, tomando en cuenta las nuevas modalidades de guerra sin cuartel que existen en la región centroamericana, debido a la presencia de grupos delincuenciales como las pandillas y el narcotráfico donde las mujeres y niñas son el blanco de diversas manifestaciones de violencia sexual (violaciones, esclavitud sexual, prostitución, etc.).”

En el presente capítulo se abordarán las prácticas de la cultura de la violación que fueron utilizadas durante el conflicto armado salvadoreño y que han silenciado por más de 30

¹⁵⁷ ORMUSA, *La cultura de la violación: factores estructurales y culturales* (San Salvador: ORMUSA, 2022).

años los actos de violencia sexual cometidos por las partes en conflicto. En ese sentido, adoptamos en esta investigación la definición de la cultura de la violencia como:

“...un entorno en el que prevalece la violación y en el que la violencia sexual contra la mujer se normaliza y se excusa en los medios de comunicación y la cultura popular. La cultura de la violación se perpetúa mediante el uso de lenguaje misógino, la objetivación de los cuerpos de las mujeres y la glamorización de la violencia sexual, creando así una sociedad que ignora los derechos y la seguridad de las mujeres.

La cultura de la violación afecta a todas las mujeres. La violación de una mujer es una degradación, terror y limitación para todas las mujeres. La mayoría de las mujeres y niñas limitan su comportamiento debido a la existencia de violación. La mayoría de las mujeres y niñas viven con miedo a ser violadas. Los hombres, en general, no lo hacen. Así es como la violación funciona como un medio poderoso por el cual toda la población femenina se mantiene en una posición subordinada a toda la población masculina, a pesar de que muchos hombres no violan, y muchas mujeres nunca son víctimas de violación. Este ciclo de miedo es el legado de la cultura de la violación.”¹⁵⁸

La cultura de la violación expresa que existe un entorno que facilita la subordinación y el control de las mujeres. Esto es valorado por las personas entrevistadas de la manera siguiente:

“Entonces, cuando hablamos de cultura de la violación, precisamente son esos comportamientos, prácticas, creencias y actitudes que de manera colectiva producen que las personas lleven a legitimar la violencia sexual, minimizar los efectos de la violencia sexual y también como tiene un simbolismo. Yo sé que por lo menos en el término de la cultura, cuando hemos planteado realmente desde las organizaciones feministas el término de la cultura de la violación, hay mucho

¹⁵⁸ “Rape Culture,” Womens Gender Center, accedido el 23 de enero de 2023, <https://www.marshall.edu/wcenter/sexual-assault/rape-culture/>.

debate, en que si realmente es el término adecuado o no. Y por lo menos desde mi punto de vista, cuando se habla de cultura de la violación estamos hablando de cómo hay acciones que no necesariamente tienen una justificación propia para los agresores, pero que lo consideran identitario dentro de esta virilidad o de este concepto equivocado de hombre agresor, de hombre violento, de hombre controlador de la sexualidad de las mujeres.”¹⁵⁹

“Entonces la violación tiene un peso simbólico para él, un peso simbólico en cómo él asimila o qué connotación, a nivel individual, tiene ese acto sexual y cómo ese acto sexual también tiene un simbolismo personal y tiene un simbolismo, también, para hombres de su grupo, que ven esa violación y califican esa violación, por tanto, le dan un valor de cohesión equivocada y delictiva. Pero que esa violación y ese acto sexual realmente tienen una connotación simbólica, de poder, de virilidad, de hombría aparente o equivocada o tradicional, misógina dentro de su colectivo masculino y también un mensaje y un simbolismo para las mujeres.”¹⁶⁰

“La cultura normaliza las conductas, y en medio de un conflicto bélico también se normalizaban las conductas. Se toleraba, pues, en el sentido de que no se reconocía y no se le daban el peso y la lectura adecuada de las afectaciones, de las consecuencias de esa violencia hacia las mujeres víctimas de la violencia sexual.”¹⁶¹

“Lo que hay es permiso para violar, porque una cultura es una práctica más generalizada. Porque también cultura es aquello que está prohibido, es lo permitido; cultura también tiene que ver como con una identidad. Y yo creo que, aunque vivimos en una sociedad patriarcal, no todos los hombres tienen una identidad de agresores. Sí hay una sociedad que se los permite, es decir, que hay

¹⁵⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁶⁰ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁶¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

una sociedad o un sistema de impunidad tal, que les da permisividad a los hombres.”¹⁶²

“Lo primero que me viene a la mente es el imaginario colectivo de que este cuerpo, cualquier cuerpo con vagina, puede ser manoseado, puede ser tocado de quien venga, de cualquiera que quiera. Para mí, la cultura de la violación tiene que ver con eso de que ese cuerpo, al tener una vagina, es casi un cuerpo público.”¹⁶³

“...la violación es una de las manifestaciones de control, de mayor control vinculado mucho a la masculinidad del control del cuerpo de las mujeres. Es decir, yo sé que yo tengo el poder. Es la forma más cruda de hacerlo, violentando a una mujer sexualmente. Entonces, para mí, se me vienen dos elementos: un cuerpo con vagina es un cuerpo público que puede ser tocado, golpeado, manoseado, lo que sea. La violación es una manifestación directa de control y dominio muy vinculado a la masculinidad que perdura en nuestra sociedad.”¹⁶⁴

“Bueno, yo creo que un aspecto que tiene que ver es la incredulidad o desconfianza en un sistema de justicia, que es patriarcal y que no necesariamente beneficia a las mujeres. No es una justicia desde una perspectiva justa, feminista te iba a decir, pero al menos justa. Entonces, ese nivel en el sistema de justicia y de desconfianza. Eso, por un lado. Y, por otro, lo que antes hablábamos sobre el permiso social que hay de estos ejercicios de poder que pueden darse en todo nivel en contra de las mujeres. Y uno de ellos es la violación sexual o distintas formas de violencia”¹⁶⁵

“Que la violencia de las mujeres (no sólo en El Salvador) en conflictos armados, se ha usado, lamentablemente, como en la dictadura de Argentina, porque, bueno, el cuerpo de la mujer es también un territorio de combate, y eso con conflicto o sin conflicto armado. Y después, está este concepto patriarcal que el cuerpo de la

¹⁶² Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

¹⁶³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁶⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁶⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Guzmán.

mujer les pertenece a los hombres. Por más compañera que sea, por más que estemos en el mismo bando, la sensación de superioridad y de objeto al que se reduce a las mujeres no queda exenta de este contexto.”¹⁶⁶

“Siguen habitando las mismas situaciones de poder que habitan en situaciones de no guerra, en donde el cuerpo de la mujer es reducido a un objeto, del cual el hombre es el dueño y puede hacer con eso lo que quiera.”¹⁶⁷

“La cultura de violación es la idea de que el cuerpo de las mujeres está a disposición de los hombres, y ellos pueden hacer con ese cuerpo lo que deseen. El otro día leí una frase que decía: ‘Todas tenemos una amiga que tuvo una violación, pero ningún hombre conoce a un amigo violador’.”¹⁶⁸

“Es una cultura muy instalada, incluso en los hombres que estaban por transformar el país o que le apostaban a una transformación social, cultural y política, que el tema de género ni le conocían, ni les interesaba. Y digamos que, culturalmente, eso era permitido y era parte del diario y de lo cotidiano. Aparte de eso, obviamente, el cuerpo de la mujer siempre ha sido, y creo que en cualquier conflicto va a seguir siendo, un territorio más a conquistar.”¹⁶⁹

“La naturalización de la violencia sexual, la cultura de la violación, yo creo que es el resultado de un proceso de en el cual la violación sexual se considera natural. Para las que no denunciaron, creo que en el silencio está, además del miedo, está el factor de culpabilización: ‘Algo debo haber hecho para provocar este comportamiento’, ‘¿Qué habré hecho para que me castigaran así?’”¹⁷⁰

¹⁶⁶ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁶⁷ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁶⁸ Alvarado y Portillo, Entrevista con Montero.

¹⁶⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁷⁰ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

3.2 Principales prácticas de la cultura de la violación utilizadas por los diferentes perpetradores durante la guerra civil salvadoreña

Las prácticas cometidas por los agentes de seguridad estatal y la guerrilla fueron principalmente la violación y el acoso sexual. Se habla con más frecuencia de las violaciones cometidas por los cuerpos de seguridad contra mujeres que fueron detenidas, y que, en el contexto de la tortura, la violación fue un método de terror tanto para mujeres como para hombres. En el caso de la guerrilla, la violación y el acoso se dio en un contexto de pares, es decir, hombres que eran compañeros de lucha se aprovecharon de su posición para acosar y violar a sus mismas compañeras de lucha o a mujeres de la población civil colaboradoras. A través de las historias de vida y de las entrevistas, se logran identificar esas prácticas, la cuales se exponen en los siguientes apartados.

Existe un debate sobre la valoración de si las violaciones cometidas por el Estado a través de los cuerpos de seguridad y del ejército tienen la misma connotación que las cometidas por los grupos guerrilleros. Al respecto, hay opiniones divididas. Se hace una diferencia en cuanto a las motivaciones. Al respecto se dice:

“Son diferentes en el sentido que las violaciones cometidas por parte de los cuerpos de seguridad eran como una práctica generalizada y sistemática. Aunque no había planes escritos (no he tenido acceso a planes escrito), se entendía que uno de los tipos de crímenes que se debía infringir a las mujeres cuando eran capturadas era la violación de sus cuerpos. Y en el caso de la guerrilla, creo que eran diferentes porque, como te decía, no creo que hubiera una práctica generalizada y sistemática, sino que más bien era una violación oportunista en el que se daban las condiciones y no existían mayores sanciones por parte de la comandancia a las personas que cometían este tipo de delitos, no así cuando eran cometido hacia la población civil.”¹⁷¹

¹⁷¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

“Es un delito, los dos son delitos, pero la motivación cambia: le dan un matiz más de político, estratégico, para amedrentar a la población, y lo hacen aprovechando de la ignorancia o del machismo que de por sí ya padecemos.”¹⁷²

“Yo reconozco que la violación de parte de la gente cercana te puede destruir muchísimo; en ese sentido, la violación de un compañero de lucha te afecta mucho más. Sin embargo, quisiera reconocer que para mí había una diferencia en la actuación de la Fuerza Armada. Violaban como un ejercicio de destrucción del enemigo; era una política, una herramienta de guerra, de dominio no sólo contra la mujer, sino que contra el oponente, contra el enemigo. En el caso de la guerrilla, yo creo que las violaciones son producto de dos cosas. Uno, del machismo imperante, de la creencia que los cuerpos de las mujeres son violables. Y dos, de una tolerancia que en el fondo había. En última instancia se tolera, pero no de una política de guerra. Esa diferencia, a mí, me parece importante hacer.”¹⁷³

“La única diferencia que puede haber es que una estaba apoyada o respaldada por una institucionalidad que representaba la Fuerza Armada y, por el otro, era un grupo clandestino que cualquiera podía ser parte de ese grupo clandestino: guerrilleros, terroristas en ese momento, etc. Pero la única diferencia es que una sí estaba respaldada institucionalmente y la otra no. Sin embargo, hay un respaldo y una tolerancia social para ambos tipos. ¿Qué quiero decir con esto? Que, a pesar de que esas violaciones perpetradas por la Fuerza Armada estaban respaldadas por un accionar y una reacción contrainsurgente era parte de, y por lo tanto tenía un respaldo institucional, mientras que la otra se hacía en un ámbito clandestino, un ámbito que era más basada en la relación de poder. Pero ambas, en términos generales, eran toleradas socialmente, y el hecho mismo de que ahora muy poco estemos hablando de la violencia sexual, de las violaciones

¹⁷² Alvarado y Portillo, Entrevista con Hernández.

¹⁷³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Herrera.

durante el conflicto armado a estas alturas, nos indica que esto era parte, pues, de esas formas de relacionarse y que son justificadas a nivel social y cultural.”¹⁷⁴

“... creo que, al final, los diferentes niveles de poder y de autoridad legitimada desde las instituciones del Estado son distintas. No es lo mismo un grupo que esté al margen de la ley, que no tiene una autoridad, no tiene una investidura delegada por el pueblo, al rol estatal. El rol estatal no solamente está llamado a no violar derechos humanos, sino también a protegerlos y a generar las condiciones para que la ciudadanía que no esté en conflicto o que está dentro de un conflicto también pueda ejercer sus derechos humanos. Entonces, en ningún bando está justificado, nunca, en ningún caso, la violencia de cualquier tipo... los niveles de responsabilidad cuando lo comete un agente del Estado sí es diferente, pues, porque cualquiera esperaría protección y no tanto vulneración de derechos de un ente estatal o de una persona que tiene una investidura de funcionario público o de agente del Estado.”¹⁷⁵

“La violación, como tal, es una degeneración, es aberrante. Lo que motiva a la violación, puede haber una diferencia entre los casos que se pudieron haber presentado en la guerrilla. Yo conozco uno nada más. Y los casos que comúnmente se daban en el ejército, de parte del enemigo, la motivación es lo que cambia. Me imagino que en el caso de esos hechos que se dieron en la guerrilla, pues, fue un acto de machismo inconsciente, pero en el caso del ejército cambia, porque ellos están entrenados para eso. Ellos cometen ese tipo de delito para meter terror en la población. Ellos hacen esas cosas basado en un esquema político militar: primero, para poder desprestigiar; después, aislar a la guerrilla, que de eso se trataba el planteamiento ese de quitarle el agua al pez. Lo hacían de diferentes formas, todo estaba planeado; en el caso de la masacre del Mozote, también hubieron violaciones.”¹⁷⁶

¹⁷⁴ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

¹⁷⁵ Alvarado y Portillo, Entrevista con Vaquerano.

¹⁷⁶ Alvarado y Portillo, Entrevista con Hernández.

Existen opiniones que indican que las violaciones cometidas tanto por los agentes del Estado como por la guerrilla del FMLN son lo mismo, que no existe diferencia. Los argumentos se basan en que opera el mismo pensamiento patriarcal en ambos casos, de controlar y poseer el cuerpo de las mujeres.

“Hay una regla común: la regla, dijéramos, patriarcal que rige la violación en cualquier escenario es que el cuerpo de las mujeres pertenece a los hombres, entonces ese cuerpo yo lo utilizo para lo que yo quiero como sujeto, varón, hombre, masculino; el cuerpo de las mujeres es un objeto para mí, lo ocupo o como un arma de guerra o para satisfacer mi necesidad como ellos dicen, para obtener placer o para obligar o para enseñar que aquí quien tiene la autoridad soy yo. Es decir, es una forma de disciplinar a las otras y a los otros. Cuando un hombre posee un cuerpo de una mujer de manera violenta a partir de una violación sexual, incluso puede ser una relación consentida, pero lo que busca es enseñar que el cuerpo le pertenece a él, lo que lo que se busca en este caso, o lo que se utiliza en este caso, es el cuerpo de la mujer como un medio, es decir, no es un cuerpo respetado, no es un cuerpos amado.”¹⁷⁷

“La violación es la misma. El hecho de violencia es el mismo. La agresión física, sexual, emocional y todo lo que conlleva eso es la misma. Es un cuerpo que estás invadiendo, que estás tomando, que estás violentando.”¹⁷⁸

“Bueno, en esa época se consideraba diferente, porque era una agresión del enemigo, y al otro que no era tu enemigo era como que por ser el compa no era un delito, no era una agresión; ese era el pensamiento que teníamos. Pero con la evolución de nuestro pensamiento feminista, hemos llegado a comprender que es tan delito en un bando como el cometido por el bando enemigo. Cuando el perpetrador es tu propio compañero, con el que compartís ideales y otras cosas,

¹⁷⁷ Alvarado y Portillo, Entrevista con Iraheta.

¹⁷⁸ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

entonces para mí es lo mismo; es el mismo acto. Sea de un lado o sea del otro, no tiene justificación.”¹⁷⁹

3.2.1 La violencia sexual contra las mujeres como método de tortura y de control del cuerpo

A lo largo de esta investigación, se ha hecho referencia a estos actos de violación cometidos contra las mujeres que participaron en el conflicto armado, ya sea como participantes activas, como colaboradoras o por ser de la población civil que se encontraba en los territorios en los que había acciones militares. A continuación, se presentan hechos concretos que se han logrado rescatar a partir de las entrevistas y de las historias de vida que se lograron recopilar.

“...la violación como parte, como un mecanismo más de la guerra. Esa era la forma de hacer guerra, esa era la forma de tener el control sobre territorios, sobre cuerpos de mujeres.”¹⁸⁰

La violación perpetrada por los agentes del Estado se ve también como un castigo para las mujeres, por involucrarse en los movimientos sociales. En otras palabras, la violación como método de tortura es algo que iba a suceder, porque se tenía que aniquilar al enemigo, porque se tenía que instalar terror, pero además castigar.

“La violencia que se dio durante la guerra de El Salvador no se puede ver aislada de la violencia sexual que ya sufrían las mujeres antes del conflicto armado. Entonces, en un Estado en el que se refuerzan los valores del machismo y en el que existe un régimen patriarcal, posibilita que este tipo de delitos sucedan. También no era que no sucedieran antes de la guerra; sin embargo, durante la guerra este tipo de crímenes se exagera porque aparte no sólo es tolerado por el Estado, sino incluso promovidos por el Estado como una forma de control y castigo hacia las mujeres. Entonces, también se ha visto como una forma de castigarlas o controlarlas a través de la posesión de sus cuerpos. Esta práctica de

¹⁷⁹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Anaya Rubio.

¹⁸⁰ Alvarado y Portillo, Entrevista con Trejo.

violaciones genera terror hacia otras mujeres, y de alguna forma eso hace que las mujeres decidan no involucrarse en el movimiento subversivo o movimientos guerrilleros, porque saben que pueden ser víctimas de violaciones. Y también, como en estos sistemas patriarcales y machistas se promueve mucho el honor de las mujeres y que no solo es de las mujeres, sino que de la familia en general, en la violación de una mujer o el abuso del cuerpo de una mujer se considera un crimen que no solamente afecta a la mujer, sino también a toda la comunidad, y eso hace que la comunidad también impida que la mujer participe en este tipo de movimientos subversivos o guerrilleros, justamente porque piensan que van a ser víctimas de violaciones.”¹⁸¹

“Creo que, por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, era una práctica sistemática y generalizada; dentro de los crímenes que se cometían a las mujeres cuando eran detenidas, estaba incorporado como hecho el crimen de violación sexual. Entonces, se daban tanto masivamente en operaciones de tierra arrasada o masacres y también en centros clandestinos de detención. Entiendo yo que las violaciones sexuales no se daban, o yo no tengo información que se hayan dado, dentro de centros penitenciarios, como por ejemplo dentro de la cárcel de mujeres, porque había, digamos, al pasar a una legalidad, a las mujeres, incluso un grupo de mujeres que se había asociado, que eran prisioneras políticas y que entre ellas se daban algún tipo de protección. Sin embargo, creo que sobre todo en las violaciones sexuales se daban mucho en la oscuridad, y quiero decir que se daban mucho cuando las mujeres no eran visibles o no habían testigos de quienes cometían ese tipo delitos, ya sea porque eran actos que se daban sólo entre las mujeres y el perpetrador, o porque las otras personas que estaban en ese momento también participaban de la violación.”¹⁸²

“Las capturas no eran clandestinas; muchas veces se daban a plena luz del día y frente a testigos. Lo que era clandestino eran los centros de detención. Muchas veces, no se sabía dónde llevaban a las personas que eran capturadas, porque

¹⁸¹ Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

¹⁸² Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

eran dentro del cuartel de la Policía Nacional, por ejemplo, en un sótano o también cuando se hacían capturas por parte del ejército. Si no las violaban directamente en el operativo militar, eran llevadas a los centros de inteligencia de las policías o de los militares y ahí eran también violadas, pero es como en ese momento entre la captura y la presentación a los jueces.”¹⁸³

“La pusieron a hacer sentadillas. Y, pues, mientras ella estaba agachándose, ella me cuenta de que le cambiaron la venda. Y la venda que le pusieron era medio transparente, así que podía ver, así como a tras luz. Y vino el hombre y entonces se desabrochó el pantalón y se sacó su pene para que, cuando ella se levantara, se pasara todo su pene rozándole su rostro.”¹⁸⁴

“Tuve compañeras de la organización, de la universidad, que sufrieron violaciones. Cuando algunas, por ejemplo, las capturaron y, pues, habían sido sometidas a desnudos, a tocamientos y en algunos casos a una violación sexual como se suele entender. Conocí algunos casos, pero se habló poco de ello, pero sí me enteré sobre todo en este tipo de casos de cuando sufrieron capturas.”¹⁸⁵

“Entonces, vino y empezó a enrollarme el vestido por atrás y yo le digo: ‘Por favor, no me vayás a hacer nada, no me vayás a hacer nada’. ‘No, no, no te va a pasar nada. No te va a pasar nada’, me dijo. Y entonces, yo empecé a llorar, a llorar suavemente. Y él vino y en una mesa, escritorio, yo no sé, me puso así de culumbrón y entonces apagó la luz. Y entonces se puso detrás de mí y metió por delante, metió sus manos entre mis piernas y me las separó con tal fuerza que yo grité. Y yo: ‘¡Ay!’ Porque, te digo, no podía moverlas. Entonces, aquello fue dolorosísimo. Y luego entonces empezó a manosearme. Hizo un empuje, un intento, verdad. Y yo, no sé de dónde, saqué la fuerza para mover esas piernas adoloridas. No sé, pero brinqué, porque yo sentí que me dolió infinitamente. Me dolió horrible. Entonces, brinqué como pude y grité, un grito que me salió de lo

¹⁸³ Alvarado y Portillo, Entrevista con Cuéllar.

¹⁸⁴ Rebeca N, Historia de vida de Rebeca N (2021).

¹⁸⁵ Guzmán, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A”.

más profundo de mis entrañas. Y quizás, para mí, no era una violación; era algo que formaba parte de la tortura, sino que fue un exceso. Porque, cuando yo grito, inmediatamente tocan la puerta y le llaman. Ahorita yo no recuerdo cómo le llamaban, qué era lo que le decían, si sargento, no sé, pero le llamaron. Y entonces, él, rápido, vino, subió mi blúmer y bajó mi vestido, encendió la luz y abrió la puerta y se salió.”¹⁸⁶

“A CODEFAM, le pedimos que nos dejara revisar los archivos que tenían de las denuncias, y en la revisión que hicimos de archivos, vimos ahí que algunas personas habían ido. La denuncia que hacían era de masacre en general, decía que a una de las hijas se la llevaron detrás de la casa y la violaron los soldados. Esa denuncia, ese dato que en este caso nosotras sí le pusimos atención porque precisamente lo estábamos buscando, lo rescatamos y lo visibilizamos. Entonces, pero eso no significa que la gente no lo haya denunciado, porque esa denuncia estaba en ese papel como un elemento más; fueron denunciadas las violaciones sexuales del batallón tal, este día, en esta comunidad. Se relataba una serie de hechos que habían ocurrido ahí y un elemento más era que a la hija de la familia que llegaron a buscar se la llevaron detrás de la casa y la violaron; ese era un elemento más, pero por un lado esa es una denuncia, ¿no? Pero no era una denuncia focalizada sobre la violación sexual. Probablemente, quien tomó la denuncia, estoy hablando de las organizaciones de derechos humanos, retomaban la denuncia de la gente que llegaba a hacerlo e igual, no preguntó mucho más sobre el hecho. Entonces, pues, se quedaban un poco en un dato. Por ejemplo, también COMADRES buscando en campos pagados y decían fue violada por la Guardia Nacional y todo eso.”¹⁸⁷

“Ella me comentaba que a otra compañera que había sufrido esa violación quedó muy afectada, hasta tal punto que sufría, pues, situaciones de cierta depresión, que no se pudo manifestar tanto porque también fueron momentos que parecía

¹⁸⁶ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

¹⁸⁷ Guzmán, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A”.

que no había tiempo para nada, que no había tiempo para nosotras mismas, porque estábamos en otro momento, y comentaba que tuvo muchos episodios de depresión, de tristeza.”¹⁸⁸

“En el lado del ejército, era más cotidiano, obviamente. Conozco testimonio de algunas personas capturadas, algunas violadas. Yo tengo una experiencia de captura y al principio me costaba mucho. Nunca supe que fue violación porque estaba vendado. Eso fue en la Guardia Nacional.”¹⁸⁹

“Sí sabía de las violaciones en términos como método de tortura para las mujeres. Yo estaba afectada también por la captura y [...] en la captura, yo sufrí violación, entonces, y luego también en el frente.”¹⁹⁰

“Entonces empezó y se prendió de cada uno de mis pechos. Estaba prendido del derecho y estaba con su otra mano apretando el otro pecho y viceversa. Y yo sólo a través de la venda podía ver que alguien estaba prendido de mi pecho y sentía su aliento asqueroso. Era de madrugada. Ni se había cepillado la boca quizá el asqueroso. Yo sentía su aliento asqueroso. Entonces estaba yo súper asqueada, asqueada, asqueada. Después, cuando ya no quiso seguir, me subió el brasier, me abrochó el vestido. Y me dijo: ‘Vestiste. No te pasó nada’. No era nada aquello, no era nada aquello. ‘No te pasó nada’, me dijo. Y ya entonces, ya salió y ya me llevó el otro, el carcelero, y ya me llevó a la bartolina”¹⁹¹

“El ejército agarró a mujeres jóvenes vivas y se las fue llevando por la calle, y dicen (nosotros encontramos los pedazos) que las violaron entre varios. Y después las despedazaban, las descuartizaban, desmembraban e iban dejando los miembros ahí cerca. Fueron varias mujeres, entre ellas una amiga mía que

¹⁸⁸ Guzmán.

¹⁸⁹ Hernández, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 10 de octubre de 2022. Entrevista 10-A”.

¹⁹⁰ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

¹⁹¹ N, 4.

vivía allí en Copapayo. Era como la líder. Le llamábamos Janet. Su nombre era Emilia Miranda.”¹⁹²

“Estaba afuera, porque, si mal no recuerdo, fue justo después de la cena y nos pusieron pegadas a la pared. Entonces, y estando pegada a la pared. Y esposada y vendada. Y entonces, de repente, yo lo que sentí es que una mano me agarró mi pubis y, claro, fue de repente y te agarra una zona que asusta que te agarre un hombre, que te agarren tu pubis. Entonces, y yo me asusté, y me agaché y me enconché. Y en ese ir hacia debajo de enconcharme, golpeé, creo que el brazo del guardia. Era chiquito también, porque yo recuerdo que como que golpeé en su hombro o brazo. Entonces se enojó mucho, porque le di un cabezazo. Y entonces, me dijo ‘Ay, vos, ahorita que estás viva no quieres disfrutar’, me dijo. ‘Ya vas a ver’, me dijo, ‘Sí te vamos a matar. Te vamos a matar. Y lo primero, mira’, me dice, ‘Lo primero...’, y me agarró la parte de mi pubis y con sus manos, sus dedos metidos hasta por abajo, verdad, abarcándome así toda la vulva. ‘Mira’, me dijo, ‘lo primero que te vamos a quitar va a ser esto’, me dijo. Y me apretó. ‘Y te lo voy a quitar con esto’, me dijo. Entonces, me empujó con su otra mano en la frente para la pared, para tener la cabeza bien presionada a la pared y tener expuesto el cuello. Y entonces, pasó una cuchilla, una navaja. No sé, pero era un objeto cortopunzante. Y me lo pasó así y se sentía el filito en mi garganta y estaba sintiendo su mano en mi pubis, en mi vulva. Entonces, aquello fue terrorífico. Realmente aquella fue, prácticamente, una violación psicológica. Yo estaba sintiendo con el filo que me estaba quitando toda mi vulva, así. Porque así me dijo, que me la iba a quitar con eso.”¹⁹³

Es importante destacar que era común que se dieran a conocer las violaciones cometidas por el ejército, pues tenían el objetivo de disuadir a las personas, y las mujeres en específico, de incorporarse a la lucha revolucionaria. Cometían estos actos contra las

¹⁹² Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

¹⁹³ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

mujeres de todas las edades y, además, alentaban a las tropas a realizarlos. Así, estas prácticas no sólo tenían el permiso patriarcal, sino que también el permiso institucional.

“El ejército decía: nosotros violamos niñas de 5, 6, 7 años; a tu madre, tu abuela, lo que sea. Porque nosotros somos capaces de todo. Es decir, una forma de mostrarse como un monstruo que es capaz de hacer lo que quiera a partir de algo que le pertenece al otro. Es decir: este cuerpo que es tuyo, yo lo utilizo como lo que a mí me da la gana. Hay lógica, porque se hacen públicas estas violaciones. Se hacen evidentes. No es una violación sexual que se queda en el marco de una cosa escondida, que no se sepa. Al contrario, es algo que se debe saber porque se está utilizando pedagógicamente hacia su enemigo, pero también a la tropa. La tropa también tiene que aprender que nadie se va a salvar. Es un instrumento en el que no está de por medio solamente el placer sexual (no niego que puede ser posiblemente placentero para este tipo de bestias ese tipo de cosas), pero lo que está presente es la confrontación con el enemigo.”¹⁹⁴

“Viniendo del lado del ejército hacia los cuerpos de las mujeres que estaban vinculadas a la guerrilla o eran parte de la guerrilla, era un arma más, un mecanismo de conquista y de triunfo de guerra y bélico. En ese sentido, es nada más la reproducción de lo que la sociedad tiene en el imaginario colectivo. Y, obviamente, un conflicto armado, con las condiciones en las que estaba de clandestinidad; eso, obviamente, permitió todo esto.”¹⁹⁵

“En el caso de muchas mujeres combatientes, sobre todo de la guerrilla, era como parte de la de la tortura. Muchas comandantes y muchas mujeres que no eran comandantes, pero sí eran dirigentes, la violación dentro de su cautiverio, dentro de su privación de libertad, era parte de la tortura.”¹⁹⁶

¹⁹⁴ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

¹⁹⁵ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

¹⁹⁶ Vaquerano, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A”.

“Donde yo vivía mataron a unas mujeres. Las mató la fuerza armada porque eran parientes, abuela, madre y sobrinas de combatientes del frente, y las mujeres las asesinaron y las violaron. Entonces creo yo que realmente la violación era mucho más frecuente de lo que realmente se hablaba. En el caso de la masacre del Mozote, pues, donde reunieron a las mujeres, se dice que las violaron también antes de asesinarlas, que las separaron de los hombres. Lo que pasa es que como realmente la evidencia es bien poca, y después de los acuerdos de paz, no se habló realmente de la violencia contra las mujeres.”¹⁹⁷

Otro aspecto relevante es el hecho de que, antes de asesinar a las mujeres en las masacres, la violaran. Esto es una muestra del pensamiento bélico y ejemplarizante que se quería instalar en la población.

“En aquel momento, para los soldados, para el ejército, para un oficial era lo que ha sido siempre la violación de mujeres en un conflicto armado. Son el botín. Y al violar a las mujeres de los lugares ocupados o presas, es una forma de ejercicio del poder militar. Creo que es un factor determinante en ambos bandos.”¹⁹⁸

En el caso de la guerrilla, los actos de violación se han dado y se han ocultado en mayor medida. Más todavía, muchas mujeres no logran identificar el *continuum* de la violencia que sufrieron. Algunas, a través de sus testimonios, han logrado visibilizar que se dieron casos de acoso sexual como la antesala a que se consumaran las violaciones. Lo grave de esta modalidad en que se dieron las violaciones en las filas de la guerrilla es lo poco que se manejó de manera discrecional en cada lugar; todo dependía de quién estuviera a cargo de la tropa, por lo que podían castigar los hechos de violación con castigos que iban desde ejecuciones sumarias hasta ignorar la situación y culpar a las mismas mujeres víctimas.

“Sí, nosotras fuimos combatientes y hubo violaciones sexuales a mujeres. Hubo una vez que nos reunimos con las compañeras, y ellas contaron y decían que los

¹⁹⁷ Vaquerano.

¹⁹⁸ Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

mismos compas las violaban. Se iban a meter en la noche, y le ponía un trapo en la boca para que no gritara y hacía con ella lo que quería.”¹⁹⁹

“Seguramente, las violaciones que se pudieron haber dado en marco de la guerrilla, sí tenían, quizás, de por medio esto de que son mías, puede ser mía porque me lo negabas. Es más una cosa de dominio del cuerpo de las mujeres, que no busca como a esta parte más grande de confrontar un enemigo, pero sí de hacerle ver y sentir que está bajo un dominio y que le pertenece al otro.”²⁰⁰

“La guerrilla salvadoreña también fue responsable de cometer violaciones, pero dentro de sus filas. Yo no tengo registro o información. Tengo muy poca de que hayan sido hacia la población civil, pero en el caso de la guerrilla, creo que no era una práctica generalizada sistemática, sino, más bien, una violación oportunista en la que se presentaban las condiciones y las mujeres dentro de las propias filas del ejército eran abusadas.”²⁰¹

“Mucho acoso sexual. Había un compañero que andaba detrás de mí y yo le insistía que no, que no me gustaba y que no quería. Y era aquel punto de insistir, insistir, insistir. Entonces, insistía uno, insistía otro. Y el asunto es que no podías estar sola, porque era como carne de cañón, todo el mundo iba hacia a ti para lograr emparejarte contigo.”²⁰²

En el caso de la guerrilla, se menciona que los casos de violación eran sancionados con el fusilamiento. Hay testimonios de que se ejecutaron esos castigos en los combatientes, pero no hay evidencias de que fuera algo estandarizado y que se aplicara también a los violadores o acosadores que se encontraban en una situación de mayor poder en relación con los demás combatientes.

¹⁹⁹ Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos y María Elena Alvarado Ayala, “Grupo Focal 1_ 08 de octubre de 2022” (San Salvador, 2022).

²⁰⁰ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

²⁰¹ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

²⁰² N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

“En el caso de la guerrilla, conocí un caso de un combatiente de Usulután que violó a una persona, una mujer de la población civil, y el trato que recibió fue la pena de muerte. Fue como en el 85, más o menos. La persona fue una mujer de la población civil. Hizo la denuncia con los compañeros que hacían trabajo político en expansión con la población civil, y ella identificó al compañero que la había violado. Se procedió contra él, luego se le fue a explicar a la señora le llevaron al compañero, y lo confirmó que él había sido.”²⁰³

“Pudo haber pasado en otras zonas, no lo sé, pero lo más seguro es que sí, y quien cometió un acto de esos, la persona que lo hizo, pudo haber sido ejecutada; esa era la regla.”²⁰⁴

“Los compañeros estaban bien orgullosos por la manera en que habían resuelto una situación que se les había dado, y me contaron que entre tres combatientes violaron a una mujer que trabajaba en la cocina. Uno de ellos era su pareja y ella al día siguiente puso la denuncia en la mañana. Entonces, ya en ese momento había una norma disciplinaria, que no me acuerdo cómo se llamaba, pero había un código de conducta que decía que la violación en el FMLN se sancionaba con el fusilamiento. Entonces ellos me decían: ‘Pero, mira, fusilar a tres combatientes, imagínate’. Entonces, lo que pasó es que ellos la acusaron de provocadora y los juzgaron a los cuatro: a ellos tres, por violadores, y a ella, por provocadora. Entonces, acordaron que a ellos tres los fusilarían, pero con balas de salva, sin decirles, lo cual tiene un impacto emocional fuerte. Habían puesto tres sanciones: fusilamiento simbólico para los tres. Dicen que uno de ellos, después de eso, en la madrugada se puso a escribir que nacía de nuevo, que era un hombre nuevo. La segunda sanción es que fueran a reconocer el error a distintos campamentos, hacerse una autocrítica; ellos tres por violadores y ella por provocadora. Juntos se presentaban en distintos campamentos; iban dando su testimonio como enseñanza de lo que no debería de pasar. Y la tercera sanción fue hacer un túnel

²⁰³ Hernández, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 10 de octubre de 2022. Entrevista 10-A”.

²⁰⁴ Hernández.

antiaéreo en un cerro que le dicen el Perical. Ellos iban a estar desarmados junto con ella, pero prácticamente estaba solos los cuatro por días, rascando la tierra con herramientas. Yo les dije que no estaba de acuerdo con que la hubieran juzgado a ella y la hubieran sancionado, que no me parecía mal la solución que le dieron a los tres combatientes.”²⁰⁵

Las mujeres combatientes, aun estando armadas, no se atrevían a defenderse. Algunas lo hicieron después de soportar muchas humillaciones; otras se callaron. En algunos casos, se abordó el tema, pero no se tomaron medidas. Las mujeres que se encontraban en puestos de dirección lograban llevar los casos antes los dirigentes de zona, pero a veces éstos no hacían nada.

“Yo les dije: no se vayan a quedar sólo de sastres, tomando medidas como que están haciendo pantalones y no hacen nada. Pero nunca hicieron nada.”²⁰⁶

“Como a los tres días, me reuní en San Salvador con mi responsable, y el hombre ese le andaba manejando. Y frente a él le dije que él había tratado de abusar de mí. C. F. no tuvo valor de quedarse escuchando y se subió al carro. Conté todo, le dije que no volvería a trabajar más con él. Yo en ese momento creí que tenían que hacerle algo a ese hombre, despedirlo, ya no trabajar con él o sacarlo del partido. Sólo sé que le pegaron una gran puteada y que le dieron una golpiza, pero siguió trabajando para el partido. Ahora pienso que a nadie le importó lo que pasó; era más importante el trabajo que ese señor les hacía que yo. Golpearlo a él fue sólo como darme un dulce a mí para que yo me calmara y dejara de llorar. Y, por supuesto, que yo siguiera haciendo mi trabajo de intermediaria.”²⁰⁷

Muchas mujeres, como se ha planteado en este trabajo, las mujeres mantuvieron en secreto el haber sido violadas. Algunas llegaron a conversarlo con otras mujeres mucho tiempo después; algunas lo hicieron hasta que finalizó la guerra.

²⁰⁵ Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

²⁰⁶ Herrera.

²⁰⁷ María Renata N, “Historia De Vida María Renata N.” (San Salvador, 2022).

“Me decía que a veces, viendo a la niña, lo que le había dolido que fuera un compañero. Ella no denunció. Esto tuvo que haber sido como en el 87. Yo estaba en otra zona. Fue años después cuando nos encontramos, después de los acuerdos de paz que me lo contó.”²⁰⁸

“No dudo de que eso pasara. Hasta ahora, sinceramente te digo, no conozco más que lo que está sistematizado en papeles. Creo que muchas mujeres no hablan de este tema porque también la vulnera, las pone como débiles a mujeres que aprendieron a ser fuertes, sobre todo las mujeres que eran guerrilleras. O sea, aceptar que fueron de alguna manera violentadas o violadas era un poco complejo.”²⁰⁹

Otro mecanismo identificado era banalizar los actos de violación y encubrirlos como si fueran actos consensuados. De esa manera, se desacreditaba a las mujeres y se las obligaba a que ellas cargaran con toda la responsabilidad de las acciones.

“...me acordé de otro hecho, y es que, a veces, a algunas mujeres les decían solidarias. Quería decir que tenían relaciones sexuales con varios compañeros.”²¹⁰

“...es una anécdota que pasaron de un frente de guerra a otro. Llegaron de noche a un lugar que estaba totalmente oscuro, este es el testimonio de un hombre. Él comentó que a la par tenía una mujer. Tuvieron relaciones sexuales. A mí me quedó la duda: ¿tuvieron relaciones sexuales o fue una violación?”²¹¹

“El FMLN, de alguna manera, sobrevaloran la forma en que protegieron a las mujeres. Hablan de que tenían normas, que se le respetaba, ahí a las mujeres no

²⁰⁸ Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

²⁰⁹ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

²¹⁰ Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

²¹¹ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

se les podían ir ni a vigiar cuando se bañaban desnudas en el río. Posiblemente sea cierta, que yo no dudo de que estaban esas normas. Ahora, eso no quiere decir que no hubieron hechos violentos.”²¹²

“El otro factor dentro de la guerrilla fue la relación de poder que siempre existió para la seducción, para el acoso y supongo que para el abuso. La jerarquía del violador, o del seductor en este caso. Pero como estamos hablando de la violación, verdad. Aunque yo he hablado con compañeras, veteranas ahora, en esta época dicen eso de la violación no fue, pero comentan: ‘Cómo vas a creer, yo sí dormía, y con mi fusil’.”²¹³

“Entonces, cuando se vinieron a repoblar, la gente no le permitía la entrada, le habían amenazado. Si él entraba, no iba a salir vivo de ahí. Porque el señor había hecho cantidad de cosas feas, dicen. De abuso de autoridad, de poder y de... incluso, digo, yo... Eso me lo contaba uno de los cipotes, que había establecido como la ley medieval. ¿Cómo le llaman a esta? Esta que el hacendado es el que tenía derecho desflorar a las jovencitas. Entonces, parece que había esa situación en ese refugio, de que las cipotas, ya en cierta edad que tenían novio, era como que tenían que pasar con él.”²¹⁴

El mismo establecimiento de estas normas implicaba que había casos. En otras palabras, se colocaron porque era necesario detener este tipo de actos.

“Las mujeres no hablan. Posiblemente lo enfrentaron como algo naturalizado por la circunstancia, porque no sólo era el frente de guerra; también se daba en las casas de seguridad, donde muchas llegaban por ahí solas. Estaban también en el exilio las casas colectivas en Nicaragua, en México, etc. Hubo muchos espacios donde las mujeres transitaron, y creo que también enfrentaron situaciones de vulnerabilidad sobre este tipo de conductas. Una de las razones por las que yo

²¹² Iraheta.

²¹³ Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

²¹⁴ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

creo que principalmente no se denunció es porque muchas de las mujeres no están dispuestas como a deslegitimar sus estructuras a partir de una denuncia de este tipo; es cómo deslegitimar la guerra o deslegitimar las concepciones o el proceso revolucionario, porque es hablar no sólo de ella como persona, sino también de un proceso político.”²¹⁵

“Desde la parte más subjetiva de la mujer, sí son diferentes porque, si bien las dos son situaciones de abuso, creo que aún era más doloroso y difícil de procesar y más difícil de entender, más difícil de denunciar, cuando venían de los propios compañeros, porque debían ser las personas que estaban de tu lado, cuidándose uno a otro, sino que es como tener al enemigo metido en tu casa.”²¹⁶

En las estructuras sociales también estuvo presente el acoso sexual, que podía terminar en una violación. Es importante destacar la situación de las mujeres jóvenes universitarias, en las que el acoso sexual estuvo presente. En esta investigación no se ha tratado específicamente, pero a través de los testimonios recopilados se comenta de su existencia.

“Compas del área de acá que algunos responsables de grupos escogían, por ejemplo, a chicas jóvenes, sobre todo las que veníamos de la Universidad de El Salvador, para tenerlas de conductoras, para tenerlas como asistentes dentro de la estructura y generar la pantalla. Es el caso de un docente de una universidad, y un hombre que se llenaba de puras bichas que llegaban de la universidad y pedía que se las asignaran a él porque le gustaba tener motorista mujeres, asistentes mujeres en el marco de la estructura de camuflaje. Y era un tipo súper acosador.”²¹⁷

²¹⁵ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

²¹⁶ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

²¹⁷ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

“Conocí el caso de acoso sexual continuado de un jefe contra una compañera. Por años él la acosó. La trasladaba para otra zona para separarla de la pareja. Yo, la verdad, es que no sabía, no entendía, hasta que un día, conversando con ella, me dijo que ‘Este hombre (Raulón, le decían) me ha acosado por años’. Ella me empezó a contar las diferentes situaciones y yo empecé a ver una lógica de aquellos movimientos que la mandaban de un frente para otro. Y me dijo que había tratado de agarrarla. Estábamos en México en una casa colectiva, y él amaneció con un gran arañón. Ella dijo: ‘Yo lo arañé porque me quiso agarrar’. Y yo le dije: ‘Y vos, ¿por qué no gritaste, Luisa?’ Ella ya murió de una enfermedad muy terrible. Me contó que, en otras ocasiones, él la estaba esperando en el camino. Le digo yo: ‘Y vos, ¿no andabas con fusil?’ ‘¡Cómo no! Yo andaba con fusil’, me dice. ‘Y, entonces, ¿por qué no le tiraste un par de balazos?’, le dije. Y me dice: ‘Cómo se te ocurre a vos, si es el comandante; no se puede hacer así. ¡Cómo vas a creer!’”²¹⁸

“...dijeron: ‘Él es así, siempre lo ha sido. No le pares bola. Ponle un alto y ya, pero igual te vamos a asignar a otra persona’. Esa fue la única medida. Y digamos que él era de los más tranquilos en relación a otros que hacían peores cosas. Pero que jamás se abordó ni se hizo ningún procedimiento interno, ni llamados de atención alguna, al menos que yo conociera.”²¹⁹

“Al interior de la guerrilla era común oír: ‘Él es así, él es no-sé-qué’. Entonces, es un poco lo que planteaba acerca de la tolerancia y de ver la violación como un mecanismo más del conflicto armado.”²²⁰

²¹⁸ Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

²¹⁹ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

²²⁰ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

“Pero, dentro de las mujeres combatientes, se sabía realmente. Se escuchaba que realmente había violencia sexual.”²²¹

“...las únicas historias que me han contado es que ya cuando entraba alguien al frente, ya cuando entraba ya el comandante o el otro, los diferentes jefes del campo, ahí, pues, ya le había echado el ojo. Y que nadie la tocara y que era para él.”²²²

Otro aspecto importante que destacar es el tema de edad. En la guerrilla y en el contexto social de la época, la seducción y el tener relaciones sexuales con adolescentes no era mal visto. Muchas mujeres que se unieron a la guerrilla siendo adolescentes, lo hicieron en una situación en la que no tenían opciones, sobre todo en aquellos casos en que sus familias habían sido asesinadas. Otras, que desarrollaron tareas de colaboración logística y que se encontraban en la adolescencia, estuvieron en mayor situación de vulnerabilidad.

“Yo supongo que deben de haber sido casi violación, porque sabemos que eran muchas veces niñas, muchachas de trece, catorce, quince años. Y hay famosas, que lo han contado lo que se llamaba en la época feudal el derecho de pernada sí.”²²³

“Entonces, ahí empezaron a decirme: ‘Tu hermanita ya tiene trece años. Ya está bonita. Ya la aguanta. Pero como vos no querés hablar. Te vamos a llevar allá a tu casa y todos nosotros vamos a pasar por ella. Y lo va a disfrutar. Vas a ver que lo va a disfrutar. Vos lo vas a ver. Vas a ver su cara cuando todo y cada uno de nosotros estén pasando por ella’. Yo solo me quedé callada, ahí. No dije nada, no dije nada. ¿Qué iba a decir? No, no me salía nada, no me salía.”²²⁴

²²¹ Vaquerano, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A”.

²²² Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

²²³ Anaya Rubio.

²²⁴ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

“Yo tenía entre 16 y 17 años. Colaboré con una persona que era muy querido y respetado dentro del partido. Muchas veces viajé con él, de día, de noche. En uno de esos viajes, salí sola con él, como a las diez de la noche, de Perquín a Gotera, para salir a San Salvador el día siguiente. En el camino, yo sentada en el asiento del copiloto, pues no tenía desconfianza; no era la primera vez que viajaba con él. Pero, de repente, me empezó a decir que la luna y el cielo, esa noche, estaban particularmente muy bonitos. Y puso música romántica (cosa que jamás había pasado en otras ocasiones). De repente, dijo que quería ir al baño y apagó el carro, pero en lugar de bajarse se me tiro encima y comenzó a tocarme con una de sus manos y con la otra me detenía mis brazos, mientras yo le gritaba, qué le pasaba. Y lo amenazaba con decirle todo a la persona con quien trabajábamos, pero no se detenía. Y muy estúpidamente me empezó a como a implorar que lo dejara seguir, pero su cochino cuerpo me estaba asfixiando, ya que él era un hombre gordo. Era totalmente repugnante y asqueroso sentir su boca en mi cara intentando besarme y sus manos tocándome toda, pero en medio de esa lucha tuve la oportunidad de golpearle los testículos, y entonces aproveché a salir del carro. Yo llevaba mi maleta en el asiento de atrás. Adentro de mi maleta estaba mi pistola. La saqué y le disparé un tiro al aire, y allí él se asustó. Yo quería regresar caminando, pero estaba en medio de la nada, como a diez kilómetros del lugar de donde había salido. Y él empezó a pedirme perdón, que no sabía que le había pasado, que se había tomado unos tragos antes de salir, que por favor no le dijera nada a nadie, que no volvería a pasar, que lo juraba. Que no me podía regresar a pie y que no me podía dejar ahí. Y yo, la verdad, en ese momento estaba muerta de miedo, sin saber qué hacer y deseando que alguien pasara por esa calle, pero nada. Entonces tomé la decisión de subirme en la parte de atrás del carro y disparar a matar si volvía a pasar algo, y se lo dije.” ²²⁵

En la historia anterior, se pone en evidencia que el acto de violación no se consumó únicamente porque la joven usó su arma; de lo contrario, el agresor hubiera continuado.

²²⁵ N, “Historia De Vida María Renata N.”

Más aún, éste había buscado un lugar aislado para cometer el hecho, sumado a la nocturnidad.

“Entonces, ya después empezó a quitarme la ropa y ya. Y yo le decía que por favor no, que él había dicho de que él era bien instruido, que por favor no, que por favor no. Y no hizo caso. Entonces, ya dejé de hablar, ya me abandoné. Y ya no dije nada. Y ya otra vez reviví lo de la Guardia, pero con un dolor mayor, porque lo de la Guardia, racionalmente, aunque no estás preparada físicamente nunca ni psicológicamente nunca para sufrir un abuso sexual, pero por lo menos yo sabía que al ser capturada, yo sabía que esas cosas nos podían pasar a las mujeres y les pasaban a las mujeres. Yo sabía eso perfectamente, que en cualquier momento yo, siendo o estando capturada, podía violarme. Lo daba por hecho. Lo dabas por hecho. Sin embargo, jamás de los jamases de mi vida se me ocurrió, lo pensé, lo imaginé jamás, pensé que yo podía ser violada por un compa. Y, bueno, a todo esto, pues, tampoco es que yo hubiera aceptado que eso fue una violación también en ese ‘Ah, sí, me violaste’. Eso pasó muchísimos años para que yo pensara, aceptara y dijera, lo verbalizara. Así, le diera ese nombre. Nunca le di ese nombre. Entonces, el dolor fue mucho mayor, fue mucho más grande. Como que te hubiera violado tu papá, tu hermano, tu tío, ¡qué sé yo!, tu familiar. Porque violaba tu confianza, y además había una relación de poder. Y yo, ¿qué hacía? No era solo un compa, que yo podía ahí gritar. Era el jefe del frente. Y todo el mundo, todo el mundo, todo el mundo vio que yo andaba bajo la lluvia y nadie dijo ‘Vente, aunque sea que estemos los tres apuñados’.”²²⁶

“Normalizamos que las niñas que salían de la escuela militar se quedaran con el comandante o el jefe a cargo de la brigada. Era lo normal. Ahora sabemos que no era lo correcto.”²²⁷

²²⁶ N, Historia de vida de Rebeca N, 4.

²²⁷ Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos y María Elena Alvarado Ayala, “Grupo Focal 2_ 22 de octubre de 2022” (San Salvador, 2022).

Es importante destacar que, dentro de la guerrilla, las mujeres eran discriminadas y estigmatizadas desde una visión de la sexualidad patriarcal y androcéntrica. Así, existieron actos de acoso sexual, violaciones y hasta uniones tempranas con mujeres jóvenes que se manejaban como parte de la sexualidad, pero que en el fondo eran actos de violencia sexual. Las mujeres, si accedían, eran vistas como mujeres que perdían el valor por andar con muchos hombres; se las desacreditada. Y aquéllas que se negaban o no accedían a las presiones, eran consideradas orgullosas y hasta con desviaciones ideológicas, por no dejarse abusar. Al respecto, una de las mujeres entrevistadas en lo grupos focales afirmó: *“Siempre se habla mal de ellas. Que fue su culpa, que no se dio a respetar.”*²²⁸

*“Hay mujeres que se supo que todos la violaban. Se les decían las regaladas. Un caso que escuchamos en un grupo, que todavía se burlan de una compañera porque dicen que se dejaba y después no paraba de llorar. Todavía le dicen la llorona. Es lamentable.”*²²⁹

3.2.2 Culpabilización y descalificación

Las personas entrevistadas sostuvieron que, en casos de violación, las mujeres siempre son culpabilizadas. El sistema social patriarcal utiliza muchos métodos para descalificarlas y que recaiga en ellas la culpa del hecho, dejando de lado o sin responsabilidad social y penal al agresor. En tal sentido, la violación, en contextos de conflicto armado, no está exenta de tales métodos.

Bajo esta premisa, las mujeres son culpables por haber salido de sus casas e integrarse a las filas guerrilleras, por pertenecer a sindicatos o por estar en poblaciones de influencia de la guerrilla. Por eso, se les aplicará uno de los métodos de castigo más ampliamente usado contra las mujeres, que es el escarmiento a través de la violación de ellas, sus hijas, madres y demás mujeres de la población.

²²⁸ Portillo Cienfuegos y Alvarado Ayala, “Grupo Focal 1_ 08 de octubre de 2022”.

²²⁹ Portillo Cienfuegos y Alvarado Ayala, “Grupo Focal 2_ 22 de octubre de 2022”.

Del mismo modo que se culpabiliza a las mujeres por lo que les ocurrió, también, cuando cuentan sus experiencias traumáticas y rompen así con el silencio, sus testimonios son puestos en duda, descalificados o disminuidos. Esto aplica no sólo a los hechos, sino también a los efectos que la violación implica en la mente, el cuerpo y las emociones de las mujeres. Por esos motivos, muchas mujeres prefieren callar antes que pasar por la tortura de la revictimización.

A continuación, se transcriben las respuestas de las personas entrevistadas, que brindan sus opiniones sobre los aspectos que facilitaron la violencia sexual contra las mujeres de parte de los dos bandos en conflicto.

“La naturalización de la violencia sexual, la cultura de la violación, yo creo que es el resultado de un proceso en el cual la violación sexual se considera natural. Para las que no denunciaron, creo que en el silencio está, además del miedo, está el factor de culpabilización: ‘Algo debo haber hecho para provocar este comportamiento’, ‘¿Qué habré hecho para que me castigaran así?’”²³⁰

“Yo creo que sí. Por ejemplo, decirte: ‘¿Por qué no gritaste?’, ‘¿Por qué no le pegaste?’ O sea, es que son las justificaciones que siempre le dicen a la mujer que ha sido abusada: ‘¿Por qué no dijiste?’, ‘¿Por qué no gritaste?’”²³¹

“Es normal violar a las mujeres, y cualquiera tiene derecho y puede hacerlo. Y aun en el pensamiento patriarcal de muchas mujeres, para repetir la culpa: que ‘Está bueno que le haya pasado, porque hacía eso, porque tal y tal y tal’. Y traen a colación si la gente tiene una vida ligera. Entonces, en el marco de que tu conducta lo permite, y aunque no sea tu conducta, la normalización de la violación.”²³²

“El problema del delito de violación sexual es la ausencia de testigos. Normalmente, es la palabra de la víctima contra la palabra del perpetrador. Y

²³⁰ Herrera, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A”.

²³¹ Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

²³² Anaya Rubio.

muchas veces, en Estados patriarcales y machistas como en El Salvador, se termina dando prevalencia al testimonio del perpetrador y no al de la víctima, sobre todo cuando han transcurrido tantos años del cometimiento del hecho, y por lo tanto no hay pruebas físicas tampoco. También creo que el valor que se le da al honor de la sexualidad y de la santidad del cuerpo de la mujer hace que, cuando se ve que han sido violentados, se sientan víctimas, no solamente la persona que sufrió el abuso sino también la comunidad que está alrededor de esa persona o la familia directa.”²³³

“Socialmente es muy costoso, en el sentido de que es un factor que está presente hasta en lo cotidiano. Porque, hasta en las familias, la ausencia de apoyo, de credibilidad de lo que las mujeres puedan decir, el ponerlas siempre en duda de si estará inventando, el miedo a ser revictimizada. Porque, al final, la incredulidad te lleva a la revictimización, no solo institucional sino también social. Eso no es fácil manejarlo, el exponerse públicamente; hay que tener muchísimo convencimiento, muchísima conciencia y saber que puedes perder muchas cosas. Entonces, la exposición pública es un factor que te inhibe para decir: ‘No lo voy a poder llevar’. Entonces nos llevan a ese permiso social tan tolerante en estos casos. Por otro lado, tiene que ver con el sistema judicial, la dificultad del hecho probatorio en los casos de violencia sexual es tremendamente difícil tal y como está constituido el sistema, porque lo que suelen decir es: ‘¿Cómo se prueba una violación, inclusive si fue hace muchos años o hace meses?’”²³⁴

“Hay un paraguas más grande que hace que las mujeres no lo denuncien hasta el día de hoy que no hay conflicto: un sistema patriarcal que hace que las mujeres callen porque te dicen que no te van a creer, que te van a tratar de loca, que nadie te va a querer.”²³⁵

²³³ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

²³⁴ Guzmán, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A”.

²³⁵ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

“Ponerla en duda o hasta buscarle su responsabilidad. De golpe, vos sos la víctima, pero casi que hiciste algo para que sucediera; vos te lo buscaste. Al final, los abusos que ocurrieron en la guerra quedan marcados en ese contexto, no quedan exentos de esa dinámica horrible en que nos vemos inmersas.”²³⁶

“Creo que el hecho de que las mujeres estaban acostumbradas a vivir en sus casas, con sus padres, y que dejaron toda su vida para irse la guerrilla, de alguna manera, era una transgresión a lo establecido. Entonces, esa ruptura, esa forma de cambiar la vida, era como una forma también de dejar lo formal, lo tradicional, para empezar una vida más libre, digámoslo así. Entonces, eso contribuyó.”²³⁷

“La falta de reconocimiento de la violencia contra las mujeres como de hecho delincuenciales, en ese momento, bueno, ya teníamos leyes, pero hay que ver que siempre ha existido esa parte cultural de menospreciar o minimizar la violencia sexual, precisamente por la cultura de la violación, que legitima la violencia, quita responsabilidad al agresor y más bien culpabiliza a las víctimas, y recae dentro de las mismas mujeres la obligación de protegerse y de no ser agredidas dentro de esta cultura equivocada.”²³⁸

3.2.3 La deslealtad

Para el caso de las mujeres que fueron violadas por sus mismos compañeros de lucha, está impreso el carácter patriarcal de que ellas son de su propiedad. Este tipo de relaciones está naturalizado y normalizado por el constructo social, el cual no fue transformado, a pesar de la lucha por unos ideales de una sociedad más justa para mujeres y hombres. En tal sentido, los agresores no sienten culpa; más todavía, ésta es transferida a la víctima, ya que, si habla de lo ocurrido, será acusada de traición, será

²³⁶ Montero.

²³⁷ Navas, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A”.

²³⁸ Vaquerano, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A”.

desleal con sus compañeros o, lo más grave, con la causa por la que muchas personas ofrendaron sus vidas.

Se produjeron diversas formas para agredir sexualmente a las mujeres. En ocasiones, fue a través del uso del poder que se tenía sobre ellas, por ser su jefe o superior al mando. En otras, simplemente fue un compañero más. Aquí opera la culpa: “¿Qué hice yo para que me hiciera esto?”, que se suma a los sentimientos de no querer ser o parecer desleal, lo cual trae el silencio, ya que es preferible callar a afectar la imagen del jefe, del compa o de la lucha.

“Pero si digo que yo fui agredida por un compañero de mi misma estructura, que además posiblemente era mi responsable, ¿a quién deslegitimo? Estoy deslegitimando mi propia estructura, mi propia convicción; por eso, eso está bloqueado. A lo mejor, sin haber sido amenazadas ni nada, sino como una cuestión de convicción, de vincular la comisión política con este tipo de efecto que puede tener una denuncia o un testimonio. Porque a veces no es tanto denunciar sino que un testimonio. Posiblemente, eso sea lo que hay que explorar un poco más, eso está allí. Ahora, entre más pasa el tiempo, porque ya pasó mucho tiempo después de la guerra, las personas tienden a colocar en una parte muy cerrada en su memoria aquellas situaciones dolorosas...”²³⁹

“Contra la fuerza armada, te sentís una hormiguita. Y lo otro, a la vez por qué no se denuncia a los compañeros, me imagino que había mucho de esto que no quiero ensuciar al Frente, no quiero que por esto se crea que la lucha no era legítima, o darle herramientas al enemigo para que digan que al final los del Frente eran todos una bestia, eran iguales. Como esta cosa de a pesar que alguien te pueda hacer algo en ese contexto, vos querés seguir, o te sientes representada por esa lucha y no querés ensuciarla por algo que te pasó a vos. Y en realidad son dos cosas diferentes: una cosa es la lucha y el Frente, o lo que era el Frente en su momento, y otra cosa lo que a vos como individuo te pasó. Pero creo que

²³⁹ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

esto de querer defender el movimiento, querer defender a los compañeros, querer defender el ideal y mantenerlo con esta cosa de que las discusiones se dan para dentro y no vamos sacar los trapitos al sol, y al final por no sacar los trapitos al sol, pues, bueno, no sacaste nada y te lo comiste, y a saber eso cuándo sale en algún momento.”²⁴⁰

3.2.4 La vergüenza

La vergüenza es un sentimiento que las mujeres que han enfrentado una violación sentirán toda su vida. Es un sentimiento que las lleva a callar esa experiencia horrible, que también provoca incomodidad y pena en otras personas: de la familia, de las personas con las cuales se compartió la lucha, del mismo gobierno; ya que son delitos y actos tan violentos que nadie quiere reconocer y hacerlos visibles. Es así como se busca evitar la vergüenza de exponer que en el país ocurrieran estos hechos y no se haya hecho justicia. Como bien lo expuso Montero: *“Todas tenemos una amiga que tuvo una violación, pero ningún hombre conoce a un amigo violador”²⁴¹.*

“Entonces, muchas veces las mujeres tienden a guardar silencio porque saben que van a incomodar a otras personas aparte de ellas mismas. Se tiende mucho a silenciar el crimen por el qué dirán las otras personas y también porque muchas veces se responsabiliza a la víctima del delito de violación también.”²⁴²

“Ese miedo que tenemos las mujeres y ese estigma que alguna vez les hicieron creer que si te habían violado ya no tenías valor, toda esa carga negativa que viene al decir a mí me pasó esto”²⁴³.

²⁴⁰ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

²⁴¹ Montero.

²⁴² Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

²⁴³ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

3.2.3 Desvalorización y resignación

Como hemos afirmado en las páginas anteriores, siempre se duda de la palabra de las mujeres. Hay muchos mecanismos establecidos en la sociedad patriarcal que “confirman” que las mujeres “son mentirosas”. Lo afirman las religiones y lo introyectan en la mente a través de las costumbres, las tradiciones y los chistes.

De esa forma, uno de los mecanismos más utilizados es la desvalorización de los hechos, minimizar los impactos de la violación en las mujeres, argumentando que ellas lo deseaban, que fue consensuado, que las sedujeron, etc. Sin embargo, cuando la violación es usada como un mecanismo de tortura, ningún país, una vez finalizado el conflicto, quiere reconocer estos hechos y, por ello, las mujeres terminan resignándose: primero, a no contar o denunciar para no ser señaladas y estigmatizadas; segundo, porque no tienen confianza en el sistema de justicia, para el cual, tal como expone Anaya Rubio, la violación no es un hecho importante. Esta última afirmación se demuestra en que no aparecían menciones de estos actos en los trámites forenses de la época:

“Definitivamente, no. Y uno de los aspectos terribles que recopilé de la investigación, que ustedes lo han de haber leído en las entrevistas, es que la violación no era importante en sí, y tanto así, según las declaraciones de esa época, que no aparecía en los trámites forenses si la mujer había sido violada o no; solo asesinada.”²⁴⁴

“Siempre se duda de la mujer; la voz de la mujer no vale. Pero, sí, seguro se pondría en duda ahora. ¿Y cómo es que esperaron tanto tiempo? Esa es la primera frase ¿Por qué esperaron 20 años? Sí, se pondría en duda. Por eso es interesante que hubiera una organización más colectiva, para que haya una contención a eso que de seguro sí va a venir.”²⁴⁵

²⁴⁴ Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

²⁴⁵ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

“Creo que uno de los factores que afectó en el caso de que no se denunciaron los delitos después de la guerra era porque muchas mujeres no se consideraban víctimas, sino que consideraban que frente a lo que otras personas habían sufrido ese hecho no era tan relevante porque habían conservado su vida. Entonces no era un hecho tan relevante, digamos, tan grave, digamos, en comparación con otro tipo de crimen. No estoy de acuerdo, pero creo que existe mucho esa tendencia de considerar que la violación no es un crimen tan grave como el asesinato, o sea, que pierdas la vida. Entonces, ante la masividad de crímenes que se cometieron en la guerra, muchas mujeres consideraban que justamente no era necesario traer estos crímenes a la palestra judicial porque ya había demasiado casos y podían desviarse los recursos que existían hasta ese momento.”²⁴⁶

“La desinformación, para esa época, no habido una información sobre los derechos de las mujeres y por otro lado, siempre sentirse como una cosa sin valor, una mujer sin valor, ella no pesa en la sociedad, cuantitativa y cualitativamente, no hay peso. Entonces esos dos factores, por una parte, la desvalorización de la mujer no vale, un ser que no vale, y por otro lado, la información.”²⁴⁷

“Las violaciones, en concreto, las mujeres decíamos estos nos tocaba. Sabía yo que me podía pasar, sabía que al ser capturada por el ejército, ahuevo me iba a violar. Podía pasar que me violaran; son los elementos que, ya sea en un contexto de paz como un contexto de conflicto armado se da. Lo único que en un contexto de conflicto armado se recrudece y se tapa más. Estás en medio de una guerra y se te va haciendo parte de la cotidianidad, y lo único que haces es cuidarte emocionalmente, decir: ‘Esto es parte de’.”²⁴⁸

²⁴⁶ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

²⁴⁷ Navas, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A”.

²⁴⁸ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

3.2.6 El silencio

Incluso después de que han pasado varios años desde el final del conflicto armado, las personas pondrían en duda las denuncias de las mujeres que enfrentaron violencia sexual. A la base está la desconfianza en la palabra de las mujeres y la falta de consideración del contexto más amplio y desfavorecedor. No se toma en consideración, por ejemplo, que había una guerra y, por tanto, no se podía denunciar, ni al ejército ni a los compas de la guerrilla. Después, con el paso de los años, se muestra la falta de disposición en el hecho de que los mecanismos para acceder a una reparación integral para fortalecer a las mujeres y que éstas puedan acceder a la justicia no existen. En ese sentido, es iluminador constar que, aunque las acciones que se han realizado en el país en el marco de la Resolución 1325 dieron inicio con la elaboración del Plan Nacional para la implementación de dicha norma en 2017, ninguna contempla lo relacionado con el abordaje de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado, tanto para atender a las víctimas como para hacer justicia, si no penal, al menos restaurativamente.

Hay más prácticas que facilitaron y potenciaron que las mujeres optaran por el silencio antes que pasar por revivir nuevamente el dolor, como nos lo afirman las personas entrevistadas:

“Yo creo que una de las principales limitaciones es que no se tomó en cuenta eso en los acuerdos, o sea, el resarcimiento por las violaciones de derechos humanos. Ahí no aparecía la violación sexual como tal.”²⁴⁹

“El informe se hizo en base a lo que se acordó que se iba a informar, pero la base de datos registra un montón de cosas. La base tenía una serie de clasificaciones geográficas. Otra clasificación si era contra civiles, si era en frente de guerra, si era zona poblada, si era zona repoblada... O sea, había un montón de datos, yo sí recuerdo que sí estaba la violación sexual, y no creo que sea solo una.”²⁵⁰

²⁴⁹ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

²⁵⁰ Iraheta.

“Las mujeres siempre han sido parte del botín de guerra. Son otro territorio a conquistar, otro territorio a arrasar e invadir, verdad. Y eso podía darse por ambas vías. Y a lo interno, obviamente, la relación de poder que se establece entre un comandante o un responsable de alto perfil con un grupo de mujeres o una mujer que pueda estar a su disposición... Los componentes que hoy por hoy conocemos nada más se reconocían en un ámbito de guerra, un ámbito de clandestinidad, en un accionar guerrillero, nada más se facilitaron las condiciones de lo que hoy podemos decir, sigue prevaleciendo, sólo que en un contexto más duro y más difícil.”²⁵¹

“Segundo, el hecho de ser parte de una estructura, hablo ya al interior del FMLN, el ser parte de una estructura bastante jerárquica, estrictas, de cuidado, de todo esto, no permitió abordar y decir: este fue mi agresor en un momento dado. Lo otro, son nuestros compas, entre comillas. Eso se daba así, era parte del momento y no permitió que nada se abordara.”²⁵²

“Yo te puedo decir que quien intentó abusar de mí fue un tipo que ahora es un súper reconocido, escribe libros y demás. Aparte, yo estaba en la universidad, entonces obviamente se dudaría, y eso es mucho de lo que muchas mujeres no están dispuestas a pasarlo, sobre todo si ni lo han hablado con su familia, ni con su pareja, ni con nadie, menos a contar esa situación que nadie le va a creer. Entonces esto es así, es parte de todas estas desigualdades, discriminaciones y violencias que hay en relación a los cuerpos de las mujeres. Entonces, obviamente que eso es lo primero que pasaría, yo lo puedo contar y difícilmente me van a creer que ese señor haya intentado semejante cosa.”²⁵³

“De manera directa o de forma más preponderante el mismo temor de las víctimas, pero también un poco, pues, la desesperanza o la falta de expectativas en que realmente sus derechos fueron ejercidos o tuvieron justicia. Principalmente por las

²⁵¹ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

²⁵² Trejo.

²⁵³ Trejo.

condiciones de debilidad y funcional que había en ese momento, porque en ese momento casi que la meta gubernamental era destruir al enemigo, y no tanto ver estos efectos que estaban generando dentro de las mujeres o los mismos efectos que las mismas fuerzas de seguridad estaban ocasionando.”²⁵⁴

²⁵⁴ Vaquerano, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A”.

CAPITULO 4

LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES QUE ENFRENTARON VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO SALVADOREÑO

4.1 Políticas públicas implementadas por el Estado salvadoreño como respuesta a las demandas de las mujeres

Finalizado el conflicto armado y firmados los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) se crea una serie de instituciones para diseñar e implementar políticas públicas orientadas al mantenimiento de la seguridad pública (Policía Nacional Civil), para la vigilancia de los derechos humanos (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos) y para la atención de la población de veteranos, lisiados y excombatientes de ambos ejércitos. En este apartado se describen algunas de ellas, así como otras instituciones, tomando en consideración las políticas, los programas y los proyectos que desarrollan para esta población en particular.

4.3.1. FOPROLYD

Uno de los compromisos del Gobierno de El Salvador con los Acuerdos de Paz fue *“el establecimiento de condiciones para la reconstrucción progresiva de la calidad de vida de las personas afectadas directamente por el conflicto armado, lo que motivó la creación de un amparo legal que estableciera la conformación de una institución que cumpliera con este compromiso y (...) que permitiera la incorporación de estas personas a la vida productiva del país.”*²⁵⁵

Es así como nace el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), creado bajo el Decreto Legislativo N°416 de fecha 13/12/1992, publicado en el Diario Oficial 9, Tomo 318 (publicación DO: 14/01/1993), denominado “Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a

²⁵⁵ Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado FOPROLYD, “Reseña Histórica 1993-2018” (San Salvador, 2021), 9, <https://www.fondolisiados.gob.sv/wp-content/uploads/2020/09/resenahistorica.pdf>.

Consecuencia del Conflicto Armado”, aprobado el 13 de diciembre de 1992 y vigente a partir de enero de 1993. En éste, se reconoce *“en los salvadoreños lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado una situación humana que amerita que se les otorgue una distinción especial entre la población civil a la que se incorporan”*.²⁵⁶

FOPROLYD es *“responsable de la atención y seguimiento del proceso de rehabilitación y del otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas, en servicios y en especies contempladas en la Ley, a las personas que resultaron lesionadas y con discapacidad a consecuencia del conflicto armado que se vivió en nuestro país; así como a los familiares de combatientes que fallecieron en dicho conflicto”*.²⁵⁷

Consta en el documento de reseña histórica de FOPROLYD que, al no contar con información o con una base de datos de la población con la cual se trabajaría, en julio de 1992 se crea el **Programa para la Reinserción Productiva de Lisiados y Discapacitados de Guerra (PROLIS)**, que en *“coordinación Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboró un Censo Nacional de Lisiados y Discapacitados por el Conflicto, para determinar el universo de potenciales beneficiarios, censando a 30,854 personas, de los cuales se registró un total de 12,114 personas lisiadas entre civiles (2,219) y excombatientes (5,720 de la Fuerza Armada, y 4,155 del FMLN) 6 así como 18,662 familiares de combatientes caídos”*.²⁵⁸

FOPROLYD, en su memoria de labores de junio 2021 a mayo 2022, destaca que ha proporcionado una serie servicios a su población beneficiaria, como resultado de los programas que forman parte de su gestión estratégica institucional (Programas de Apoyo a la Inserción Social y Productiva, Programa de Créditos y Programa de Atención en Salud Mental y coordinaciones interinstitucionales para garantizar la entrega

²⁵⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador AL, “D.L. 416. Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y sus Reformas” (San Salvador, 1993), 2, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fopprolyd/documents/49405/download>.

²⁵⁷ FOPROLYD, “Reseña Histórica 1993-2018”, 5.

²⁵⁸ FOPROLYD, 11.

prestaciones económicas, en servicios y especies²⁵⁹), con una inversión total de \$54,043,431.14.²⁶⁰

Tabla 1. Prestaciones brindadas por FOPROLYD, por sexo e inversión, para el período de junio 2021 a mayo 2022

TIPO DE PRESTACIONES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	SEXO		MONTOS (US\$)
		HOMBRES	MUJERES	
Prestaciones económicas a beneficiarios con discapacidad (Pensiones).	15,881	13,649	2,232	\$ 42,698,490.42
Prestaciones económicas a beneficiarios familiares de combatientes fallecidos (Pensiones)	1,442	395	1,047	\$ 1,976,697.78
Prestaciones económicas a beneficiarios familiares de beneficiarios con discapacidad fallecidos (Pensiones)	1,686	476	1,210	\$ 2,923,211.23
Prestaciones económicas periódicas a nuevos beneficiarios	521	231	290	\$ 339,380.56
Prestaciones económicas por una sola vez a nuevos beneficiarios (Indemnización)	95	83	12	\$ 65,142.45
Entrega de beneficio adicional por Gastos Funerarios	415	291	124	\$ 391,638.73
Entrega de remanentes económicos de personas reportadas fallecidas	178	117	61	\$ 1,337.30
Entrega de la Deuda Histórica a beneficiarios	109	91	18	\$ 180,504.92
Entrega de compensación económica especial adicional a beneficiarios víctimas del conflicto armado (Aguinaldo)	18,954	14,484	4,470	\$ 1,863,638.04
Entrega de compensación económica especial adicional complemento del incremento del año 2017, 3° y 4°	16,564	13,396	3,168	\$ 3,603,389.71
TOTAL				\$54,043,431.14

Fuente: elaboración propia, con base en la Memoria de Labores junio 2021 - mayo 2022. P. 16-17 del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD). Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/foprolyd/documents/memorias-de-labores>

Así mismo, FOPROLYD entregó créditos a **201** personas beneficiarias por un monto de **\$1,186,912.23**, del cual el **55%** fue para vivienda, adquisiciones, construcciones y

²⁵⁹ Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado FOPROLYD, "MEMORIA DE LABORES JUNIO 2021 - MAYO 2022" (San Salvador, 2022), 6, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/foprolyd/documents/memorias-de-labores>.

²⁶⁰ FOPROLYD, 16–17.

mejoras de viviendas; el **45%** para producción, fortalecimiento iniciativas de proyectos productivos en los sectores agropecuario, comercio, industria y servicios.²⁶¹.

Además, para garantizar las prestaciones en servicios y especies a las personas beneficiarias, se formalizaron los siguientes convenios de cooperación con los siguientes hospitales nacionales: "Santa Gertrudis" (San Vicente), "San Juan de Dios" (San Miguel), Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" y "Dr. Juan José Fernández" (Zacamil).²⁶²

De igual forma, proporcionaron *"capital semilla para actividades productivas a 643 nuevas personas beneficiarias y fortaleció a 61 actividades productivas, con entrega de complementos otorgadas en años anteriores y que están camino a la sostenibilidad"*,²⁶³ entre otros servicios con los que cuenta la institución.

FOPROLYD también cuenta con un programa de salud mental, el cual acerca a la población beneficiaria a través de brigadas de atención en salud mental en zona rurales y de difícil acceso. Dicho programa cuenta con varios componentes, entre los que se pueden mencionar: 1) Grupos de Desarrollo Personal: realizadas 81 jornadas colectivas a 22 grupos a nivel nacional, asistiendo en promedio 326 personas beneficiarias y familiares que asumen el papel como cuidadores o cuidadoras (237 hombres y 89 mujeres). 2) Realización de 56 charlas de sensibilización y promoción de la salud mental y 9 charlas sobre género e igualdad sustantiva y masculinidades, que se llevan a cabo en las oficinas centrales y sedes regionales y en las radios comunitarias; también, la promoción de las expresiones artísticas como una herramienta de transformación emocional y social. 3) Atención psicológica individual a 477 personas beneficiarias, 311 hombres y 116 mujeres. 4) Formación de monitores comunitarios.²⁶⁴

Por otro lado, cabe mencionar que FOPROLYD cuenta con un laboratorio de prótesis para elaborar y reparar prótesis, ortesis y calzado ortopédico, así como orientaciones

²⁶¹ FOPROLYD, 19.

²⁶² FOPROLYD, 22.

²⁶³ FOPROLYD, 23.

²⁶⁴ FOPROLYD, 26–34.

para el mantenimiento y auto cuidado de las prótesis y ortesis entregadas, con la finalidad de que tengan una mayor durabilidad. Esto, entre otros servicios brindados.

Por lo tanto, a través de la información proporcionada se puede observar la variedad de servicios, productos y especies que la institución brinda a la población meta; destacando el hecho de que la mayoría de los beneficiarios son hombres. Esto es concordante con la procedencia de la población, ya que, tanto del lado del ejército como de la guerrilla, la mayoría de las personas que integraron ambos cuerpos bélicos fueron hombres; las mujeres representaron un porcentaje menor en cuanto a estar enlistadas en las filas.

Sin embargo, hubo muchas mujeres que, siendo guerrilleras, colaboradoras de la guerrilla o de la población civil en general, no se registraron. Se puede suponer que esto fue por diversos motivos, pero que, tal como comenta Vilma Vaquerano, el miedo y el sufrimiento pudieron haber sido factores importantes: *"Una catedrática de la UCA comentaba cómo se habían venido haciendo esfuerzos para recuperar la memoria histórica y cómo directamente las mujeres afectadas o las personas afectadas por los conflictos eran quienes no querían participar, ni querían también revivir todo ese dolor y las situaciones tan duras que habían pasado. Las mujeres que vivieron en esa situación se van muriendo. Se van muriendo sus recuerdos y sus vivencias con ellas."*²⁶⁵

Estos supuestos podrían ser ampliados a otros factores también, como muestra la posición de Carlos Hernández, quien desconfía de la institucionalidad para responder y solucionar los problemas de las mujeres: *"Por más que te diga qué va a hacer el Estado con un sistema burgués, eso no es posible, no le dan ninguna alternativa a las personas que son violadas."*²⁶⁶ Sin embargo, sí cree el entrevistado que las personas, en este caso las mujeres, necesitan atención, especialmente la psicológica: *"Las personas que son violadas buscan; yo lo digo por experiencia. Sí necesité de ayuda. No la tuve. Una alternativa, la alternativa era: esto no lo hicieron porque yo lo pedí, esto fue causado por*

²⁶⁵ Vaquerano, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A".

²⁶⁶ Hernández, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 10 de octubre de 2022. Entrevista 10-A".

*otra persona con la cual yo no tengo control mental. Lo fundamental: la parte psicológica.”*²⁶⁷

Ahora bien, a pesar del trabajo y la trayectoria de FOPROLYD y del art. 2 del Decreto Legislativo N° 416, el cual establece que “*su existencia será de cincuenta años a partir de la vigencia de esta ley*”²⁶⁸, la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el pasado 22 de diciembre del año 2022 las reformas a la Ley Especial que Regula los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos y Excombatientes del Conflicto Armado de El Salvador, con el propósito de “*mejorar y dar celeridad a los beneficios que ofrece el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FROPOLID). También busca optimizar y garantizar el cumplimiento de los beneficios económicos y prestaciones sociales a este sector de la población.*”²⁶⁹

En tal sentido, el Decreto Legislativo 631, con fecha 22 de diciembre de 2022, D. O. N° 243, Tomo N° 437, de fecha: 23 de diciembre de 2022, refiere en su Artículo 25 la disolución de FOPROLYD: “*Declárase la disolución de la entidad de derecho público, denominada Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, creada mediante el Decreto Legislativo N.º 416, de fecha 13 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial N.º 9, Tomo N.º 318, del 14 de enero de 1993; en consecuencia, procédase a su oportuna y correspondiente liquidación en un plazo que no exceda del treinta de junio de dos mil veintitrés*”.

Así mismo, el art. 26 de dicho Decreto establece el proceso de liquidación de ésta y el traslado al INABVE. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (Fondo) será la responsable de realizar el proceso de liquidación, así como el traslado de funciones y bienes al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la

²⁶⁷ Hernández.

²⁶⁸ AL, “D.L. 416. Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y sus Reformas”.

²⁶⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador AL, “Veteranos del conflicto armado recibirán más prestaciones”, 22 de diciembre de 2022., 2022, <https://www.asamblea.gob.sv/node/12619>.

Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE).

Es de destacar que FOPROLYD brindaba servicios, productos y atención especializada a una población específica, es decir, lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado de El Salvador, y que el INABVE ofrece servicios, productos y atención en general a toda la población de “Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de Enero de 1980 al Dieciséis de Enero de 1992”, con lo cual se espera que la atención especializada se mantenga, teniendo en cuenta las necesidades y especificidades propias de la condición de lisiados y discapacitados de dicha población, así como la incorporación de la detección y atención de la violencia sexual que enfrentaron las mujeres durante el conflicto armado de 1980 a 1992.

4.3.2. INABVE

El Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes (INABVE) nace a través del Decreto Legislativo N.º 210, de fecha 20 de diciembre del año 2018, publicado en el Diario Oficial N.º 15, Tomo N.º 422, del 23 de enero de 2019, denominado Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de Enero de 1980 al Dieciséis de Enero de 1992.

El objeto de dicho Decreto es *“establecer un régimen jurídico que permita darle cumplimiento a los beneficios económicos y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada incluido los miembros del Servicio Territorial y los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno que se llevó a cabo desde el primero de enero de 1980 al*

*dieciséis de enero de 1992; asimismo, crea al Instituto encargado de la administración de los referidos beneficios económicos y prestaciones sociales.”*²⁷⁰

En el Decreto Legislativo N.º 210, Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, se encuentran establecidos los siguientes puntos:

- a. Pensión e indemnización;
- b. Atención médica preferencial y otros servicios en salud²⁷¹;
- c. Programas de inserción productiva;
- d. Acceso a la educación;
- e. Transferencia de tierra, insumos agrícolas, apoyo para construcción y mejora de vivienda y educación a los beneficiarios de esta ley a sus hijos;
- f. Acceso a programas de líneas de crédito con intereses flexibles; y,
- g. Prestación económica para servicios funerarios.

De acuerdo a la Memoria de Labores del INABVE, para el período de junio 2021 a mayo 2022, el presupuesto para proporcionar los beneficios y las prestaciones, así como para la dirección y administración institucional fue de \$162,527,636.00, ejecutando un total de \$140,574,642.36, lo que representó un 86.49% de implementación del presupuesto.²⁷²

Los principales resultados de los programas y proyectos para proporcionar beneficios a la población beneficiaria, de acuerdo con la Memoria de Labores junio 2021 a mayo 2022, son los siguientes:

²⁷⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador AL, “D.L. 631. Reformas a la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno” (San Salvador, 2022), 1, <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/99930B1C-C641-4B6D-9170-BEC8273D401C.pdf> Considerando II.

²⁷¹ Reforma realizada bajo el D.L. N° 631. Del 22/12/2022

²⁷² Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes INABVE, “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2021 - MAYO 2022” (San Salvador, 2022), 27, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inabve/documents/memorias-de-labores>.

Tabla 2. Tipo de proyectos o servicios prestados, para el período de junio 2021 a mayo 2022

TIPO DE PRESTACIONES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTOS (US\$)
Consultas en la especialidad de optometría y entrega de lentes.	14,833	\$745,000
Consultas en especialidades de otorrinolaringología / entrega de aparatos auditivos	759	\$50,000.00
Consultas en la especialidad de fisioterapia y rehabilitación.	2,342	\$30,000.00
Entrega de insumos médicos: 1,523.00 insumos médicos entregados	En proceso de ejecución	\$3,230
pago de planillas de: pensiones a veteranos y excombatientes	95,484	
Pensiones a beneficiarios por fallecimiento	1,725	
Gastos funerarios a beneficiarios	538	
Becas de educación superior	4,336	
Atención médica	15,000	
Entrega de aparatos auditivos	150	
Entrega de lentes graduados	8,000	
ornadas médicas	2,000	
Entrega de insumos médicos	818	

Fuente: elaboración propia, con base en la Memoria de Labores junio 2021 a mayo 2022 del Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes (INABVE). Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inabve/documents/memorias-de-labores>

El INABVE reporta el establecimiento de, al menos, treinta coordinaciones interinstitucionales con diversas instituciones públicas y privadas para proporcionar a su población beneficiaria los productos y servicios que dan cumplimiento a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Es de destacar una de ellas, denominada Iniciativa del Proyecto “Emprendamos Juntas” para mujeres veteranas y excombatientes-2021, la cual se lleva a cabo con Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) y el Despacho de la Primera Dama, la cual busca "Contribuir en la generación de ingresos económicos para hogares de mujeres

veteranas y excombatientes, para la mejora del nivel y calidad de vida.” En esta iniciativa participan 108 mujeres veteranas y excombatientes, a quienes se brindan las herramientas necesarias para el inicio de su emprendimiento.²⁷³

Como se aprecia en la información extraída de la memoria de labores, el INABVE como se sostuvo en el apartado de FOPROLYD, brinda productos y servicios a una gran población, por lo que su presupuesto es alto para cubrir dichos servicios; no obstante, para que toda la población tenga acceso a cada uno de los servicios es necesaria una mayor inversión del presupuesto nacional de la nación, ya que muchos de los beneficios aún no son posibles.

Es importante que la institución realice la rendición de cuentas de la ejecución de proyectos, programas y servicios, desagregadas por sexo, edad y otros parámetros importantes, como la procedencia de las y los beneficiarios, lo cual permitirá un mejor análisis sobre la inclusión y el acceso equitativo de las mujeres a los servicios institucionales.

Por otro lado, y no menos importante, está el desarrollo de un programa de salud mental, con profesionales especializados en la atención de personas que enfrentaron y son sobrevivientes de un conflicto armado, no solo personal con carreras en psicología o psiquiatría en general, sino con una especialidad en esta materia.

4.3.3. MRREE

El nacimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE) se da a partir del “*Decreto Legislativo No 13, dado en la ciudad de Cojutepeque el 27 de Febrero de 1858.*”²⁷⁴ El MRREE es una Institución gubernamental que está a cargo de ejecutar la política exterior de El Salvador.²⁷⁵

²⁷³ INABVE, 22.

²⁷⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “Historia de La Diplomacia,” Ministerio de Asuntos Exteriores, accessed January 25, 2023, <https://rree.gob.sv/historia-de-la-diplomacia/>

²⁷⁵ Disponible en: <https://www.facebook.com/CancilleriaSV> Recuperado el 25/01/2023.

Los instrumentos normativos internacionales se convierten en leyes de la República una vez son suscritos por el Estado Salvadoreño, a través de la Cancillería de la República o MRREE. Para el cumplimiento de éstos, se deben establecer normas, políticas, programas, proyectos o mecanismos que garanticen su implementación.

En tal sentido, uno de los instrumentos internacionales por cuyo cumplimiento tiene que velar el MRREE la Resolución 1325 y las 7 resoluciones subsiguientes [R-1820 (2008), R-1888 (2009), R-1889 (2009), R-1960 (2010), R-2106 (2013), R-2122 (2013) y R-2242 (2015)], las cuales fueron adoptadas por el Consejo de Seguridad de la ONU para *“detallar los mecanismos de implementación y los contextos de aplicación. En conjunto, las ocho resoluciones representan la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”: un marco crítico para mejorar la situación de las mujeres en los países afectados por conflictos armados y por nuevos tipos de conflictos como el terrorismo y para hacerlas partícipes de los procesos de paz, tomando en cuenta sus perspectivas y necesidades.”*²⁷⁶

El MRREE, en coordinación con el ISDEMU y la participación activa de la sociedad civil, otras instituciones del gobierno y agencias de cooperación y *“con la publicación el día 28 de octubre de 2014 del Decreto Ejecutivo número 74 se crea el ‘Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325’(...) Este Decreto da inicio al proceso formal de implementación de la Resolución 1325 en El Salvador.”*²⁷⁷

De acuerdo con el documento del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”, el *“Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 es un grupo de trabajo interinstitucional cuyo objetivo es proponer políticas y normas que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1325 y subsiguientes en la República de El Salvador.”*²⁷⁸ Por lo que dicho Comité *“tuvo como misión la creación del (...) Plan de Acción Nacional,*

²⁷⁶ Gobierno de El Salvador, *Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”. junio de 2017.* (San Salvador, 2017), 10, [https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381131/download#:~:text=Se trata de un Plan,la legislación y de los.](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381131/download#:~:text=Se+trata+de+un+Plan,+la+legislación+y+de+los.)

²⁷⁷ Gobierno de El Salvador, 23.

²⁷⁸ Gobierno de El Salvador, 23.

*definiendo las funciones y responsabilidades de cada entidad en el marco de sus competencias.”*²⁷⁹

Es de destacar que el Plan Nacional, con una vigencia de 5 años (2017 – 2022) adoptó como pilares fundamentales para su implementación “*los cuatro temas señalados en los informes del Secretario General como prioritarios y estructurantes de la Resolución 1325: Participación, Prevención, Protección, Reparación y Restitución de Derechos.*”²⁸⁰

El MRREE, en su portal de transparencia, cuenta con un apartado que contiene los “Anexos de resolución de solicitudes”, el cual “*incluye documentación concedida al público resultante de trámites de acceso a la información pública; particularmente en aquellos casos que la información no esté contenida dentro de la misma resolución final.*”²⁸¹ En dicho apartado se encuentra un **documento denominado “SAI 144-2020 (1)”**, a través del cual la Oficina de Acceso a la Información brinda información relacionada con los **resultados de la implementación de la Resolución 1325**²⁸², destacando las siguientes respuestas:

- **Trabajo con respecto a la veteranas del conflicto armado.** Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango”; **elaboración de la plataforma de necesidades de las Veteranas del Conflicto Armado**; publicación y entrega de ejemplares de libros sobre memoria histórica: *Memoria de las luciérnagas y Mujeres construyendo memorias*. El Ministerio de Salud ha oficializado el instrumento técnico jurídico para la formación de facilitadores para la atención psicosocial dirigida a veteranas de guerra y víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado en El Salvador.²⁸³

²⁷⁹ Gobierno de El Salvador, 24.

²⁸⁰ Gobierno de El Salvador, 26.

²⁸¹ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de-solicitudes>

²⁸² Ver también: NFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 “MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD” DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DICIEMBRE 2019. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381194/download> Recuperado el 27/01/2023.

²⁸³ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “Anexo resolución de solicitud de información: SAI- 144- 2020” (San Salvador, 2020), 2, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de->

- Así mismo, en la misma respuesta se plantea que “*la Comisión Nacional no cuenta con un presupuesto autónomo. Las acciones son realizadas con presupuestos que cada una de las instituciones que conforman el Comité Técnico disponen para ello [y que,] aproximadamente, la inversión ejecutada (...) ha sido \$50,000 dólares al 2019.*”²⁸⁴
- Además, en las respuestas a las preguntas 6 y 7 del documento “**SAI 144-2020 (1)**”, referidas a las acciones realizadas por el Comité, la institución brinda una respuesta amplia de todas las acciones realizadas por las instituciones del gobierno y la sociedad civil para dar cumplimiento al Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad:²⁸⁵
 - **Formación, y sensibilización** sobre la Res.1325 “Mujeres, Paz, y Seguridad”, Género, Seguridad dirigido al personal de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES).
 - **Realización de capacitaciones, talleres y procesos de formación** sobre la Res.1325 “Mujeres, Paz, y Seguridad” en la PGR, CNB, MINSAL.
 - **Realización de actividades de recuperación de memoria histórica, y reparación para mujeres víctimas y veteranas directas del pasado conflicto armado** por el Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA), y el Comité de Implementación de la Resolución 1325: Realización de la Semana de Memoria Histórica (Ponencias sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sobre experiencia comunitaria de trabajo con personas víctimas de graves violaciones de derechos humanos, acto cultural de poesía, música y presentación de fotografías del trabajo con víctimas, Cine fórum sobre documental *Entrega de osamentas. Masacre Las Canoas de Santa Ana*);

solicitudes?utf8=✓&q[name_or_description_cont]=SAI+144-2020+(1)&q[year_cont]=&button=&q[document_category_id_eq]=

²⁸⁴ MRREE, 2.

²⁸⁵ Para profundizar véase el documento “SAI 144-2020 (1)”, de la pág. 4 -10. Disponible en: [https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q\[name_or_description_cont\]=SAI+144-2020+\(1\)&q\[year_cont\]=&button=&q\[document_category_id_eq\]=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q[name_or_description_cont]=SAI+144-2020+(1)&q[year_cont]=&button=&q[document_category_id_eq]=) Recuperado el 21/11/2022.

cines fórum, conciertos musicales, festivales, ponencias, conversatorios en universidades, encuentros con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, conversatorio sobre intercambio de buenas prácticas sobre procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, conversatorios sobre las experiencias del grupo replicador de la guía metodológica para recuperación de memoria histórica; y experiencias e intercambio sobre las mujeres y la masacre del mozote, y otras masacres, como la del río Sumpul, calabozo, etc., exposiciones fotográficas itinerantes y temporales sobre *La Memoria de las luciérnagas*, exposiciones fotográficas de casos de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno, y la exposición itinerante *Desaparecidos, Ecos de la Memoria*,

- **Publicación y entrega de libros sobre memoria histórica:** *Memoria de las luciérnagas* y *Mujeres construyendo memorias*; la publicación de la revista *Re-cordis* y la publicación del cuadernillo en versión popular de la Res.1325.
- La PDDH y la PGR desarrollaron **campañas de socialización** de la Res. 1325.
- El MINSAL, de enero a octubre 2017, brindó **atención médica y psicosocial** a 11,313 mujeres veteranas de guerra y a mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos; así mismo, oficializó el **instrumento técnico jurídico para la formación de facilitadores para la atención psicosocial** dirigido a veteranas de guerra y víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto.
- La ANSP desarrolló 42 acciones de promoción para impulsar la participación de más mujeres en la institución.
- Realización de **talleres de socialización de sentencias del Estado Salvadoreño** sobre violaciones de derechos humanos, Decreto Ejecutivo 204 y Resolución 1325 de la ONU “Mujeres, Seguridad y Paz”, en diciembre 2017.
- Realización del **encuentro de Mujeres de la Fuerza Armada de El Salvador**, para reconocer el importante rol que juegan las mujeres en la consolidación de la paz.

- **Convenio de cooperación** entre la Fuerza Armada y el ISDEMU para capacitar al personal sobre los cuerpos normativos de protección a los derechos humanos de las mujeres.
- **Creación de la Red de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos de Mujeres que laboran en la Policía Nacional Civil de El Salvador (PNC)**, para garantizar, defender y promocionar los derechos de las mujeres que laboran al interior de la Corporación Policial.
- **Incorporación al proceso de inducción del personal** de las cinco regiones de salud, **la temática de atención a Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos**, y Lineamientos Técnicos a Personas Veteranas de Guerra.
- **Mujeres Constructoras de Paz y Seguridad** a nivel departamental y municipal: conmemoración de los acuerdos de paz con el Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, en el que participan mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado; Primer Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango; reconocimiento y homenaje a luchadora histórica del pasado conflicto armado, Sra. Dolores Hernández; diálogo sobre “Mujeres constructoras de paz y seguridad” con titulares de las instituciones del Estado, organizado por el ISDEMU.
- Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina (UNLIREC) y el financiamiento de Canadá, se desarrolló en el país el proyecto Mujeres, Desarme, No Proliferación y Control de Armas.

La memoria de labores junio 2020 – mayo 2021 del MRREE destaca que *“como muestra del compromiso nacional para relevar el rol de las mujeres en la construcción de la paz,*

se reactivó la Comisión Técnica de Seguimiento del Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325, con el fin de actualizar el Plan de Acción Nacional.”²⁸⁶

Así mismo, la institución informa en la memoria de labores junio 2021 – mayo 2022 que *“como muestra del compromiso nacional para elevar el rol de las mujeres en la construcción de la paz, se realizaron tres talleres, en el marco de la actualización del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad 2022-2024”. Asimismo, en cumplimiento de reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en la sentencia del caso “Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador”, en el período de junio 2021 a mayo 2022, el Estado ha realizado tres jornadas de pagos de indemnizaciones a beneficiarios.”²⁸⁷*

En tal sentido, el pasado 27 de mayo de 2022, el MRREE presentó el nuevo Plan de Acción Nacional “Mujeres, paz y seguridad, 2022-2024, en cuya actualización participaron dieciséis instituciones gubernamentales, privadas y organismos de la sociedad civil. Esta nueva propuesta cuenta con siete acciones, que están más focalizadas, expresó la Directora de Derechos Humanos del MRREE, Camila Rosa, mientras que la Coordinadora del área de mujeres, paz y seguridad de ONU Mujeres, Xóchitl Bendeck, refirió la importancia del instrumento, exponiendo que el país cuenta con una herramienta más para continuar trabajando en los liderazgos y la participación de las mujeres con temas importantes como la prevención de conflictos y la promoción de una cultura de paz.²⁸⁸

Tomando en cuenta la comunicación oficial anterior del MRREE, se buscó el nuevo Plan de Acción Nacional “Mujeres, paz y seguridad, 2022-2024”; sin embargo, este no se encontró ya que cuenta con reserva, tal como se informó en el *Índice de información*

²⁸⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2020 - MAYO 2021” (San Salvador, 2021), 27, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/456419/download>.

²⁸⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2021 - MAYO 2022” (San Salvador, 2022), 44, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/497280/download>.

²⁸⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *El Salvador presenta estrategia nacional de la Resolución 1325, compromiso internacional sobre mujeres , paz y seguridad, 2022*, <https://rree.gob.sv/el-salvador-presenta-estrategia-nacional-de-la-resolucion-1325-compromiso-internacional-sobre-mujeres-paz-y-seguridad/>.

reservada periodo de enero a junio 2022, por un plazo de dos años, fechado el 21/12/2021, con el nombre de Elaboración de Documento de Actualización del Plan de Acción Nacional de " Mujeres, Paz y Seguridad 2022-2024", bajo el fundamento legal del Art. 19, literal e), de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP),²⁸⁹ el cual dice, literalmente: “Es información reservada: La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”.

4.3.4. ISDEMU

El ISDEMU, en el marco del cumplimiento de la implementación del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” 2017- 2022 y como integrante del Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325, realizó diversas acciones, las cuales se han detallado en el apartado anterior del MRREE.

Sin embargo, es importante señalar el trabajo realizado en el marco del cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre acciones de reparación y rescate de la memoria histórica de la población afectada por la Masacre del Mozote y lugares aledaños, entre las que destacan: encuentros con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, conversatorio sobre intercambio de buenas prácticas sobre procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, conversatorios sobre las experiencias del grupo replicador de la guía metodológica para recuperación de memoria histórica; y experiencias e intercambio sobre las mujeres y la masacre del Mozote, y otros masacres, como la del río Sumpul, El Calabozo, etc., exposiciones fotográficas itinerantes y temporales sobre *La memoria de las luciérnagas*, así como la publicación y entrega de libros sobre memoria histórica: *Memoria de las luciérnagas*.²⁹⁰

²⁸⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA PERIODO DE ENERO A JUNIO 2022” (San Salvador, 2022), 15, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/498390/download>.

²⁹⁰ MRREE, “Anexo resolución de solicitud de información: SAI- 144- 2020”.

Así mismo, el ISDEMU, en la *Memoria de Labores junio 2020 - mayo 2021*, reporta una serie de acciones realizadas para dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el Caso del Mozote y lugares aledaños, destacando las siguientes²⁹¹:

- Difusión de la memoria de mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.
 - Difusión del proyecto ALTARES: un largometraje y cuatro cortometrajes sobre las historias de vida de las mujeres que fueron asesinadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños; una exposición itinerante y una colección fotográfica.
 - En proceso, la publicación y difusión del libro, que contiene 15 historias de vida de mujeres que perdieron la vida en las masacres de El Mozote y lugares aledaños.
 - Ponencia sobre recuperación de memoria histórica brindada a estudiantes de la Universidad Luterana Salvadoreña, Cátedra de Derechos Humanos.
 - Elaboración del catálogo de la colección de la Memoria de las Mujeres sobrevivientes a graves violaciones de Derechos Humanos.
 - Recolección y selección de material para el contenido del Centro de Memoria de El Mozote, siguiendo el guion museológico del Ministerio de Cultura.
 - Difundida la memoria histórica de las mujeres a través de los diferentes museos, universidades y otros espacios públicos, a 20,246 personas.
- Procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes.
 - Realizados en El Mozote, La Joya y El Barrial, tres actos simbólicos de sanación para mujeres y familiares de víctimas, en el marco de la conmemoración de las masacres, en el que participaron 65 mujeres.

²⁹¹ Para profundizar véase: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2020 - MAYO 2021” (San Salvador, 2021), 75–78, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>.

- Proyecto de alfabetización con mujeres sobrevivientes de las masacres y familiares, en coordinación con el MINEDUCYT; círculos de alfabetización identificados y validados. Personas capacitadas: 10 mujeres y 3 hombres. Número de personas identificadas para ser alfabetizadas: 30 mujeres y 5 hombres.

En el marco del cumplimiento al Plan Nacional para la Implementación de la Resolución 1325, el ISDEMU, en el año 2016, fomentó y creó la **Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad**:

*“Un colectivo de mujeres integrado por excombatientes, veteranas, lisiadas y sobrevivientes del pasado conflicto armado, provenientes de las cinco fuerzas políticas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y mujeres de la sociedad civil. Este colectivo se creó con el **objetivo** de aportar desde sus diversas experiencias, intereses y visión crítica en temas concernientes a la construcción de la cultura de paz, fortalecimiento de la democracia y promoción de mecanismos de seguridad, entre otros. Este espacio está conformado por un aproximado de 500 mujeres de diferentes municipios del país, con las cuales se han realizado encuentros zonales en los departamentos de Chalatenango, San Salvador, La Libertad, San Vicente, Usulután y Morazán, cuyo resultado, fue la conformación del **Grupo Gestor integrado por 25 mujeres**”.*²⁹²

Entre las principales acciones ejecutadas por esta Red de mujeres están: *“Reconstrucción de la memoria desde las mujeres. Crear espacios de confianza, de estudio, análisis y escucha entre mujeres. Prevención de la violencia de género. Disminución de las barreras para el acceso a la tierra y los servicios del Estado. Incremento en la participación y representación política en instancias decisivas.”*²⁹³

²⁹² Gobierno de El Salvador GOES, “Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.” (San Salvador, 2019), 39–40, https://www.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_em_2019.pdf.

²⁹³ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, “Proyectos”, accedido 28 de enero de 2023, <https://isdemu.gob.sv/proyectos2/>.

En tal sentido, una de las acciones realizadas fue el “**Dialogo de «Mujeres constructoras de paz y seguridad» con Titulares de las instituciones del Estado**”²⁹⁴

En este dialogo, las integrantes del Grupo Gestor de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad presentaron²⁹⁵ a las y los titulares de las instituciones participantes, su plataforma de demandas, la cual fue elaborada a través de diversos talleres regionales a nivel nacional; esta “*Plataforma de las Mujeres Constructoras de Paz y Seguridad integra los ejes de: 1) Memoria histórica y reconocimiento, 2) Armonización del marco normativo nacional e internacional, 3) Autonomía económica, 4) Salud integral, 5) Participación social, ciudadana y política, 6) Educación, 7) Cuidado y protección, y 8) Vida libre de violencia.*”²⁹⁶ A continuación, se reproduce el pliego de demandas:

Recuadro 1. Plataforma de las Mujeres Constructoras de Paz y Seguridad (octubre de 2018)



MUJERES
CONSTRUCTORAS DE PAZ
Y SEGURIDAD.
“Participación activa por una sociedad igualitaria”

Las mujeres excombatientes, lisiadas, veteranas y sobrevivientes del pasado conflicto armado, hemos realizado un proceso de consulta para la construcción de la plataforma que contiene las demandas y los desafíos pendientes del Gobierno de El Salvador, en relación a nuestra condición:

1. MEMORIA HISTÓRICA Y RECONOCIMIENTO

- Promover la recuperación de la memoria histórica y reconocimiento sobre el importante papel que desempeñaron las mujeres salvadoreñas y extranjeras en el conflicto armado y el proceso de la construcción de la paz.

²⁹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador MRREE, “Informe sobre la implementación de la Resolución 1325 ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ del Consejo de Seguridad” (San Salvador, 2019), 8, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381194/download>.

²⁹⁵ Disponible en:

<https://twitter.com/isdemu/status/1055488444040994818>

Recuperado el 28/01/2023

<https://twitter.com/nimds/status/1055490626517696513>

Recuperado el 28/01/2023

²⁹⁶ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, “CONSOLIDADO DE INFORMACION ISDEMU-2020-0044” (San Salvador, 2020), 20, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/417444/download>.

- Realizar el reconocimiento del trabajo de cuidado y seguridad hacia los otros, realizado por las mujeres en el pasado conflicto armado en los apoyos no combativos.

2. ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

- Divulgar y promover el cumplimiento de la Resolución 1325, la cual afirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención, solución de conflictos y en la consolidación de paz.
- Revisar y reformar la Ley de Veteranos de Guerra, en la que se incorporen las demandas específicas de las mujeres excombatientes y se visibilice el rol desempeñado.
- Revisar y actualizar el Censo Nacional de los Veteranos y Veteranas de Guerra del Conflicto Armado, así como, el debido proceso de carnetización.

3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

- Mejorar y promover condiciones favorables para el acceso a créditos por medio de programas, proyectos y líneas de acción, que contribuyan al empoderamiento y fortalecimiento de capacidades para emprendimientos económicos.
- Fortalecer los programas existentes en materia de tenencia, legalización de tierras, y acceso a viviendas para las mujeres participantes en el pasado conflicto armado.
- Incremento, revisión y revalorización de los mecanismos para el acceso a la pensión digna.

4. SALUD INTEGRAL

- Construir estrategias de intervención psicosocial para mujeres excombatientes, lisiadas, veteranas y en especial énfasis a mujeres sobrevivientes del pasado conflicto armado, desde un enfoque diferencial y de acuerdo a las necesidades en los territorios.
- Establecer líneas de acción que aseguren crear un sistema de asistencia en salud integral para las mujeres en las áreas de salud integral, sexual y reproductiva.
- Mejorar los mecanismos de atención en la red hospitalaria para la atención y trato hacia las mujeres excombatientes con enfermedades terminales.
- Establecer programas y acciones para atender a las mujeres con discapacidad que fueron víctimas del conflicto armado.

5. PARTICIPACIÓN SOCIAL, CIUDADANA Y POLÍTICA

- Promover la creación y fortalecimiento de las diversas asociaciones y expresiones organizativas de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas en el territorio nacional.
- Promover y fortalecer programas y acciones existentes de las instituciones para el empoderamiento de las mujeres, en temas relacionado a Derechos Humanos y Vida libre de violencia, para su defensa y garantía.
- Garantizar y mejorar los mecanismos de selección en los espacios de participación ciudadana establecido por las instituciones del Estado, donde se garantice la real participación y se tome en cuenta los aportes para la toma de decisión en los procesos que impulsa, promueve e involucra los programas y proyectos que se implementan en el nivel comunitario, municipal y nacional. (Mesa de Gobernación, Comités de Resolución 1325 Ministerio de RREE, entre otras).

- Mejorar los servicios de atención y mecanismos instalados en las distintas instancias gubernamentales para la atención y seguimiento de los programas de apoyo.

6. EDUCACIÓN

- Promover condiciones favorables para el acceso a la educación en programas de nivelación educativa para las mujeres que no culminaron sus estudios.
- Creación de un programa de acreditación técnica a la experiencia práctica y conocimientos de las mujeres en diversos oficios.

7. CUIDADO Y PROTECCIÓN

- Promover programas de protección para los hijos e hijas de las mujeres excombatientes que fallecieron en el conflicto armado, con énfasis en becas de estudio y acceso al primer empleo.
- Promover proyectos que favorezcan a las mujeres que son jefas de hogar, haciendo énfasis en el acceso a vivienda, procesos de emprendimiento económico, entre otros.

8. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Reconocimiento por parte del Estado salvadoreño a los diversos sucesos de violencia y delitos que sufrieron las mujeres, concernientes a las masacres, hostigamiento de los cuerpos represivos, violencia sexual, presas políticas, entre otras.
- Fortalecer los mecanismos de atención y reparación a víctimas y sobrevivientes de pasado conflicto armado; en los casos de hijos e hijas desaparecidas, familiares y compañeros de vida, entre otros.
- La solicitud de perdón y compromiso público por parte del Estado, ante los sucesos de violencia sufrido por la población, con énfasis en las mujeres.

Fuente: documento elaborado por las mujeres Constructoras de Paz y Seguridad, obtenida de manera digital. No publicado.

Como se observa en los diferentes informes de las instituciones seleccionadas, se llevaron a cabo muchas acciones relacionadas con el objetivo de reconocer, visibilizar y, en cierta medida, reparar a la población que participó en el conflicto armado y que enfrentó graves violaciones a sus derechos humanos; sin embargo, las medidas han sido de carácter general, sin especificar alguna que tuviese relación o vinculación con reparaciones integrales, bajo el enfoque de la CIDH, a mujeres que enfrentaron violencia sexual, por lo que es importante que estas acciones se incluyan, no sólo en el Plan Nacional para la implementación de la Resolución 1325, sino en todas las políticas públicas de las instituciones del Estado salvadoreño, para garantizar medidas efectivas, integrales e integradas.

4.3.5. ONUMUJERES EL SALVADOR

Para conocer las acciones que están realizando y tienen proyectado efectuar, se entrevistó a Xóchitl Bendeck, coordinadora del área de mujeres, paz y seguridad de ONU Mujeres en El Salvador, quien expone que ésta es una de las agencias que más ha acompañado al gobierno para posicionar la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad en El Salvador, desde sus inicios, con la creación del decreto en el que le daba vida al Comité de la Resolución 1325. Afirma, además, que continúan acompañando a la Cancillería para la aprobación del segundo plan de acción. No hay un documento editado y público como el primer plan, pero ya está presentado públicamente.²⁹⁷

También explica que no hay una referencia muy clara sobre el tema de la violencia sexual en el plan de acción de la Resolución 1325. Acepta, por otra parte, y en consonancia con lo que dicen muchos estudios, que es una de las grandes deudas de los acuerdos de paz. Incluso, afirma, fue una gran deuda del informe de la Comisión de la Verdad, porque éste, pese a tener registrado cierto número de casos, no hizo un pronunciamiento fuerte y contundente sobre los casos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, de modo tal que el tema se fue diluyendo, porque cuando se ve desde una perspectiva de género, está cruzado y mediado por el patriarcado, donde los cuerpos de las mujeres no importan.²⁹⁸

La única acción que tiene el plan de acción de la 1325 que hace referencia a la violencia sexual, tanto en el primer plan como en el segundo, es un llamado a impulsar una campaña de cero tolerancia al acoso sexual en labores de seguridad pública. Nunca se ha implementado. El espíritu de los planes de acción, más que tener una mirada de reparación, tienen un enfoque de seguridad humana, por lo que se tienen involucrados a varios ministerios. Esto es novedoso en El Salvador, porque es diferente a como

²⁹⁷ Xochitl Bendeck, "Entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de febrero de 2023. Entrevista 1-B" (San Salvador, 2023).

²⁹⁸ Bendeck.

funcionan los mecanismos en otros países, las cuales están enfocadas a los servicios para las mujeres víctimas del conflicto social actual.²⁹⁹

El plan tiene algunas líneas de memoria histórica y los servicios de atención a las víctimas del conflicto, pero no incluye una especificidad que reconozca la existencia de la violencia sexual. Las mismas mujeres que participaron en el conflicto armado han tenido la oportunidad de participar en los mecanismos, pero han estado un poco desarticuladas organizativamente desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, ya que muchas se han articulado en mecanismos mixtos, asociaciones más amplias de veteranos o de sobrevivientes de una masacre: *“Conozco una Asociación de Veteranas que tiene una plataforma de demandas donde piden participar en los mecanismos de toma de decisión, algunas reformas de ley, pero se han topado, a pesar de tener reconocimiento legal, de reunir todos los requisitos, con que ni siquiera han podido acceder a los beneficios. También, el tema de la violencia sexual no es reconocido ni hablado por ellas mismas”*. Esa falta de posicionamiento las reivindicaciones provoca que no se haya incluido y considerado en los diversos programas.³⁰⁰

Xóchitl Bendeck comenta que cuentan con un proyecto, aprobado en enero 2023 y que vence en diciembre de 2024, para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que estén trabajando en temas de justicia transicional, para que incorporen transversalmente el enfoque de género, con mayor énfasis en el rescate de la memoria histórica de las mujeres, pero, sobre todo, en el fortalecimiento de las organizaciones que pueden robustecer los diferentes ejes de justicia transicional.³⁰¹

Este proyecto será fortalecido administrativa, legal y organizativamente, con herramientas para el funcionamiento de la organizaciones beneficiarias, acordadas con el gobierno. También se ha planteado el fortalecimiento de organizaciones o programas que puedan dar apoyo psicosocial, en salud mental, a víctimas de violencia de género o sobrevivientes del conflicto, o cualquier servicio que pudiera darles soporte a las mujeres

²⁹⁹ Bendeck.

³⁰⁰ Bendeck.

³⁰¹ Bendeck.

para empezar a sanar y poder hablar. También es importante fortalecer las organizaciones locales de sobrevivientes, veteranas, los comités locales de memoria en los que participan. En ese sentido, fortalecerán también a las organizaciones que participan en el Comité de la Resolución 1325, que incluye a las universidades. Así mismo, cuentan con una línea para apoyar la digitalización de archivos.³⁰²

Hay que plantear también que no ha habido una línea de litigio estratégico en esta área, lo que suma a que no haya programas, a que no se abran espacios. Las organizaciones de derechos humanos que han abanderado y acompañado a las sobrevivientes lo han considerado para un tema de litigio estratégico, pero probablemente es porque no tienen formación sobre cómo llevar adelante un caso de violencia sexual en contexto de conflicto.³⁰³

Otra línea que tienen es la generación de intercambios de cooperación sur-sur entre organizaciones de sociedad civil que han impulsado procesos. Es vital, afirma Bendeck, que las veteranas escuchen la experiencia de Guatemala y Colombia. Así mismo, es importante poner en intercambio a las instituciones, a los diferentes mecanismos institucionales de seguimiento de la Resolución 1325, de modo tal que se presenten estudios o investigaciones que sirvan de insumos para la discusión.³⁰⁴

Además, trabajarán procesos formativos con mujeres jóvenes sobre qué implica ser unas constructoras de paz; más allá de sólo ir para atrás en temas de justicia transicional, se trata de ir generando ese posicionamiento de la agenda de mujeres, paz y seguridad, porque eso es lo que permitirá que las organizaciones y las mujeres empujen los temas. Tendrán módulos de formación, para las instituciones públicas y la sociedad civil, sobre qué es la agenda de mujeres, paz y seguridad, para tener un curso estándar, con una caja de herramientas que todo el mundo pueda usar, con la misma base conceptual, para

³⁰² Bendeck.

³⁰³ Bendeck.

³⁰⁴ Bendeck.

ser usado por cualquiera. Así mismo, tienen una línea de formación en masculinidades.³⁰⁵

4.2. Medidas para la reparación integral, a 30 años de la firma de los Acuerdos de Paz

Tal como se expuso en el capítulo 1 de esta investigación, la CIDH señala que las medidas de reparación ante actos de violencia contra las mujeres deben considerar las necesidades específicas y la perspectiva de los y las beneficiarias, en este caso, las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado. Además, indica que las medidas que se tomen deben ser coherentes y complementarias entre sí, es decir, deben verse como un conjunto de acciones destinadas a restituir los derechos de las víctimas, tomando en consideración el daño ocasionado³⁰⁶.

Tomando en cuenta uno de nuestros objetivos, que es el de recuperar la memoria histórica para dar voz a las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado, a continuación se ubican las respuestas de las personas entrevistadas con relación a qué tipo de medida de reparación corresponde, de conformidad a lo establecido por la CIDH:

1. **Restitución.** Restablecer la situación previa de la víctima y sus derechos. No en todas las ocasiones se puede lograr, especialmente cuando el daño afecta la integridad física, emocional y sexual de la víctima.
2. **Indemnización.** Es el reconocimiento patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados.
3. **Rehabilitación.** La atención médica y psicosocial que ayude a la víctima a continuar su vida en la sociedad.
4. **Garantías de no repetición.** La garantía de que las víctimas no vuelvan a sufrir el daño.

³⁰⁵ Bendeck.

³⁰⁶ Gómez-Robledo Verduzco, "Caso González y Otras ('Campo Algodonero') vs México CIDH, sentencia del 16 de noviembre de 2009".

5. **Medidas de satisfacción.** El conocimiento público de la verdad y los actos de desagravio.
- a. **Respuesta social.** El proceso, en sí mismo, debe ser reparador, no revictimizante, y dirigido a hacer justicia. Por este medio, las víctimas buscan respuestas.
 - b. **Reconocimiento del daño.** La víctima necesita sentir que el sistema social reconoce el daño ocasionado y que se evidencia que ella no ha tenido culpa o responsabilidad de lo sucedido.

Rehabilitación

- *"... generar procesos ya de más acompañamiento, de resiliencia, para abordar ese tipo de violencia que está ahí. Creo que el 90% de las mujeres (si no más) que fueron violentadas en el marco del conflicto armado no lo han abordado."*³⁰⁷
- *"...tendría que haber un grupo comprometido para apoyar un programa que tenga cierta sostenibilidad, con avances evaluados, para seguir en el proceso. Porque no se puede soltar un grupo así; tiene que haber un grupo que le dé soporte, pero con un programa claro de continuidad."*³⁰⁸
- *"...debe ser una liberación mental y quitar los prejuicios, decir las cosas tal cual como son. No se lo pueden poner adjetivos a una violación, no se le puede poner adjetivos a una enfermedad psicológica que te puede producir una violación. Es la forma de ayudarte a que tú te liberes..."*³⁰⁹

Garantías de no repetición

- *"...hay, a nivel legal, toda una serie de avances. Reconocimiento de la violencia sexual a nivel internacional que ha dado origen a las declaraciones de mujeres,*

³⁰⁷ Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

³⁰⁸ Navas, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A".

³⁰⁹ Hernández, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 10 de octubre de 2022. Entrevista 10-A".

*paz y seguridad, a las declaraciones 1325, para que antes, durante y después de los conflictos... prevenir la violencia sexual y atenderla..."*³¹⁰

- *"...hablar de la situación, de tratar de recopilar la historia, testimonios y que realmente se conozca la historia sobre todo de manera de no repetirla."*³¹¹
- *"... recurrir a los instrumentos jurídicos que ya existen; deberían de ser sujetos de revisión y de reforma, si es que no existen. La ley tiene que ser, no solo existir, lo que hemos pedido las mujeres en términos de la educación, la libertad a la que tenemos derecho, de educación sexual, que fuera realmente un estado laico. Y ahí, yo no sé si habría que ir hasta la Constitución..."*³¹²
- *"... exigir a la institucionalidad pública, a las instituciones públicas que tienen competencia en la justicia y en las políticas de igualdad, en las políticas de trabajo de género, que la violencia sexual es una deuda, que la violencia sexual contra las mujeres en la época del conflicto es una deuda pendiente..."*³¹³
- *"... exigir que, desde la responsabilidad que tiene el Estado de trabajar en la Resolución 1325... Trabajar en estas deudas históricas que tenemos relacionada con la violencia sexual. Exigir recursos, voluntad política para poder trabajar en esta deuda histórica que tenemos con las mujeres."*³¹⁴
- *"...Si la ley está preparada para reparar esto, saber si hay un soporte estatal que pueda sostener esto, porque creo que se pueden pensar en medidas culturales, de visibilización, pero si no hay legalmente una manera para que esto pueda ser denunciado y por ende reparar... Pueden decir este hecho ya prescribió... puede ser [impulsado] como un hecho de deshumanización que no prescribe..."*³¹⁵

Medidas de satisfacción

³¹⁰ Vaquerano, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A".

³¹¹ Vaquerano.

³¹² Anaya Rubio, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A".

³¹³ Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³¹⁴ Guzmán.

³¹⁵ Montero, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A".

Respuesta social

- *"... esta parte es tan difícil, que solo los actos simbólicos nos pueden ayudar ahora, es decir, colocarlos en el sistema de representatividad artístico-cultural, las obras de arte... Verse en una película, en una obra de teatro, ver este tipo de hechos en actos simbólicos de ese tipo puede ayudar a sentir, a reconocer que, sí, yo viví eso, y qué bueno que se diga de esta forma que yo no pude decirlo. La formalidad de la institución es demasiado vulnerable; lo que más tiende a permanecer son estos hechos simbólicos que podemos construir, porque trascienden la institucionalidad..."³¹⁶*

Reconocimiento del daño

- *"...acercarse a las mujeres y hablar con ellas de que vamos a hacer trabajo de investigación cercana con ellas, asegurando que no hay juzgamiento moral, que no hay detención de culpabilidad, y que si ellas no quieren exigir justicia, está bien. O sea, no ponerlo como un parámetro, pero sí validar que hablen, que puedan compartir sus experiencias."³¹⁷*
- *"...hay que trabajar a nivel más general, a nivel de la cultura, de superar el permiso social de la violación, superar el permiso social del abuso sexual contra las niñas, por ejemplo. No esperar a que sea una norma legal para que sea una norma social; insistir en que el 'no es no', y que, si no querés, si la mujer no quiere, pues no. Entender que la violación es un acto de ejercicio de poder, explicarlo con palabras sencillas que no es porque te quiere, porque le gustas mucho, es porque te quiere dominar y te domina a partir de agredirte y someterte. Hay que hacer trabajo con los hombres, que jueguen un papel activo para superar la cultura de la violación, con ellos mismos afirmando: 'No todos somos violadores', y poder aislar y condenar la conducta."³¹⁸*

³¹⁶ Iraheta, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A".

³¹⁷ Herrera, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A".

³¹⁸ Herrera.

- *“...que se dé a conocer la verdad de las situaciones que vivieron las mujeres durante el conflicto armado y los distintos tipos de violencia de las que fueron víctimas. Concientizar a las víctimas que lo que sufrieron efectivamente fue un abuso sexual, que ellas en ningún momento tuvieron responsabilidad de lo sucedido...”*³¹⁹

4.2.1. Aspectos para el rescate de la memoria histórica desde las mujeres, recuperando vivencias y visibilizando las prácticas que legitimaron y silenciaron la violación sexual en ese periodo

Rehabilitación

- *“...las mujeres que vivieron en esa situación se van muriendo. Se van muriendo sus recuerdos y sus vivencias con ellas. Entonces, sí tendríamos que hacer esfuerzos por recopilar los testimonios. Tiene que ser todo un proceso, para lograr que las mujeres hablen e identifiquen y reconozcan y vayan sanando todas esas heridas, que les permita un poco exteriorizar sus experiencias. Porque, al final, es lo que nos va a generar evidencia para ilustrar una situación que se vivió, que estuvo ahí y a la que no se le dio la importancia debida en su momento.”*³²⁰
- *“... estratificar los sectores de las veteranas sigue siendo una riqueza, los espacios de las mujeres desplazadas. Hay muchas mujeres de todas las organizaciones que son repobladoras. Yo considero dos sectores básicos. El testimonio está muy gastado; habría que buscar una metodología más vital, más lúdica, para recuperar la memoria histórica...”*³²¹
- *“... generar algunas estrategias, programas de trabajo que puedan centrarse de manera amigables, adaptadas a procesos cuidadosos y que puedan ir, poco a poco, saliendo de ese silencio injusto y sangrante que es seguir viviendo con esas historias en silencio e invisibilizadas. Trabajar procesos que puedan facilitar que*

³¹⁹ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

³²⁰ Vaquerano, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A”.

³²¹ Anaya Rubio, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A”.

eso genere, que vayan poniéndose de manera cuidadosa en colectivos para que puedan ir surgiendo. Porque, además, hay casos de mujeres mayores que se nos van a ir a la tumba con el silencio y de manera muy injusta con la sociedad, para sacar los temas de violencia sexual, para acercar un poco de justicia y visibilizar..."³²²

- "... hay unos 'clics', que los llamamos 'despertadores de la memoria', que hacen que yo quiero hablar. Una de las cosas que funciona también es poner en el espejo otras experiencias. Por ejemplo, las mujeres en el Sahara Occidental. Hemos contado la experiencia de las mujeres de Sepur Zarco, Guatemala, Colombia y El Salvador. Se quedan con el elemento: son violaciones de derechos humanos, porque para ellas las violaciones de derechos humanos son importantísimas. Hoy lo están planteando ya de manera pública. Sin haber estado en Guatemala, han hecho clic. Hay que llegar a la gente por aquellas cosas que les indican más para otra gente. Son otros factores con los que se puede hacer esos elemento conectores con la memoria, con la justicia."³²³

Garantías de no repetición

- "...educarnos a nosotras mismas de que es un abuso y que es una violación, porque hay muchas mujeres que han pasado por abuso y violación y que no lo han podido denunciar porque no lo han podido reconocer. Incluso abusos en parejas. Entender que ciertas cosas que te pudieron haber pasado en el pasado fueron actos de abuso, porque si vos no lo puedes identificar no lo podés denunciar."³²⁴
- "...a través de compartir experiencias, comprender, y puedas identificar: 'eso que me paso a mí, fue un abuso'. No tener esa sensación que sólo me pasó a mí, sino que a través de las experiencias de otras personas sentirse acuerpada, sentir que no sos un caso excepcional, sino que hay otras mujeres que vivieron lo mismo.

³²² Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³²³ Guzmán.

³²⁴ Montero, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A".

Habilitar espacios que las mujeres puedan hablar, puedan contarse. Es tal vez conociendo una experiencia que puedes identificar las cosas que te pasaron a vos y a partir de ahí, denunciar, construir y sanar."³²⁵

- *"... procesos de formación en cuanto a género, y que se sensibilicen en ese sentido. Porque, por más que las mujeres les lleguemos, no lo van a soltar; tiene que haber un proceso de que ellas se identifiquen como mujeres con derechos. Y decir que fueron violadas, que fueron violentadas y sólo eso. Estar consciente de eso es un enorme trabajo."*³²⁶
- *"... que se vaya hablando de este tipo de cosas y tratando de borrar esa carga colectiva que tienen las violaciones y únicamente hacen como un daño individual. Que las mujeres no tengan que pensar en toda la comunidad o en toda la colectividad, de cómo van a afectar a otras personas para que se hable de este tipo de hechos, quitándole el peso social que le puede agarrar a la mujer de hablar de ese tipo de violencias..."*³²⁷

Medidas de satisfacción

Respuesta social

- *"...hablar de que, además de los asesinatos, también existieron estos hechos. CEJIL, que ha acompañado a las mujeres en Chile y Guatemala [para hacer] la denuncia sobre violencia sexual, invitaron a unas mujeres a venir a El Salvador y a reunirse con mujeres de allá de Morazán. El propósito de CEJIL era que el ejemplo de las mujeres de Guatemala sirviera para las salvadoreñas. El faro hizo un trabajo sobre el Mozote en el que hay dibujos animados, hay una reconstrucción de historias. En ese reportaje hay una mujer que habla de la violación que le hicieron soldados después de la masacre de El Mozote."*³²⁸

³²⁵ Montero.

³²⁶ Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

³²⁷ Cuéllar, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A".

³²⁸ Herrera, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A".

- *"...se retomen desde el mismo sistema educativo, desde el ámbito artístico, cultural. Sabemos el peso de las artes, sobre todo para concientizar, para crear o para difundir conocimiento y por tanto crear conciencia orientada hacia sensibilizar y repudio de todos estos hechos. Películas, obras de teatros, que nos permite llegar a otro público, más populares o la ciudadanía, o estudiantes de diferentes niveles y que las personas dentro de esas mismas expresiones o de esos mismos recursos informativos pueda[n] ir tomando conciencia y conociendo la historia..."³²⁹*
- *"... crear espacios seguros para las mujeres, para hablar este tipo de cosas podría ayudar. La ausencia de un espacio seguro, de confianza. Y, por lo tanto, la creación de algo así podría ayudar a canalizar este tipo de cosas. Crear un sistema donde esta cosa se hablen entre iguales, como los que se crearon con el conflicto en Colombia, que hubo muchos intercambios. Vale la pena poner los ojos más en las cosas que ayuden a mantener esa memoria, a decir: 'Esto pasó y no hay que olvidarlo'."³³⁰*
- *"...hacer una revisión de lo que hay y ponerlo en valor, para utilizarlo, para conocerlo, para que eso también revierta en las propias mujeres que son víctimas, y aunque no hayan participado en estos procesos, que se vean reflejados en ellas..."³³¹*
- *"...seguir fomentando espacios de encuentro de mujeres que estuvieron en el conflicto armado, en el sentido de abordar, desde la reflexión, qué significó para ellas la guerra, para ir ubicando ese tipo de violencia que difícilmente les vas a llegar de entrada."³³²*

³²⁹ Vaquerano, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A".

³³⁰ Iraheta, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A".

³³¹ Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³³² Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

- *“Es todo un proceso. Empezar con elevar la autoestima de las mujeres. Y, después, acciones colectivas, porque el grupo contribuye, justamente, a valorar lo que valemos las personas. Autoestima, valoración, grupo.”*³³³

Reconocimiento del daño

- *“...una de las grandes deudas que tiene el posconflicto es que no hubo resarcimiento a las víctimas de ningún tipo, ni a las mujeres, ni a los hombres. No hicimos todos esos actos simbólicos y, quizás, institucionales, para poder reconocer el dolor, la afectación a las personas sobrevivientes de la guerra. Muchas de ellas no se ha sentido reconocidas en el dolor; no se ha reconocido el dolor de las mujeres, la pérdida de los hijos. No se ha reconocido públicamente el desarraigo de la maternidad y no se ha reconocido la violencia contra las mujeres de las dos vías, tanto de las estructuras militares como las que pudieron haber pasado, con seguridad, dentro de la misma estructura del FMLN...”*³³⁴

4.2.2. Actuación del Estado para la reparación integral de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado

Restitución

- *“...en términos jurídicos, hacer justicia, que no tiene que ser necesariamente una justicia punitiva, sino que se podría buscar [la] justicia restaurativa”.*³³⁵

Indemnización

- *“...debe existir una reparación económica, que sea acorde al daño que se ha producido. Porque muchas de estas mujeres que fueron víctimas de violencia sexual, sus condiciones de pobreza les han impedido acceder a otro tipo de*

³³³ Navas, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A”.

³³⁴ Iraheta, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A”.

³³⁵ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

recursos, que serían no solamente atención psicosocial, sino que otro tipo de atención médica o jurídica..."³³⁶

Rehabilitación

- *"...tiene que haber, mínimo, una política que se encargue de todas las problemáticas que generan grupos como esos: las mujeres, los niños, todos. Una política integral que vea todos los aspectos relacionados. Adiestramientos, primero, y equipos de personal preparado para eso, profesionales."*³³⁷
- *"...debe haber programas de atención psicosocial, para que puedan procesar los crímenes de los que fueron víctimas y de las consecuencias que han vivido, tanto individual como colectivamente, sobre todo en aquellos casos en que las mujeres quedaron embarazadas como resultado de una violación sexual..."*³³⁸

Garantías de no repetición

- *"...que las instituciones del Estado también reconozcan la violencia institucional que se ejerció en ese momento, la pasividad también al no sancionarla, pues la violencia sexual durante el conflicto se considera delitos de lesa humanidad. Por tanto, no prescriben, y en el que hay agentes del Estado y sus instituciones tienen responsabilidad en no sancionar la violencia para que no se repita, pero sobre todo en no reparar a las víctimas."*³³⁹
- *"...investigar, generar evidencia desde las instituciones, porque el peso que una institución haga una investigación de este tipo, la de conocer. Por lo menos, de manera simbólica que se reconozca que hubo situaciones en la que no deberíamos de volver a vivir, pues tiene un mayor peso de investigación a que la academia lo haga, o que alguna organización."*³⁴⁰

³³⁶ Cuéllar.

³³⁷ Navas, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A".

³³⁸ Cuéllar, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A".

³³⁹ Vaquerano, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A".

³⁴⁰ Vaquerano.

- *"... debería haber una ley de resarcimiento, una reforma [a] la ley, que puedan considerarse actos que no prescriba[n], que pueda ser retroactivo y que se pudieran denunciar..."³⁴¹*
- *"... debería hacerse pública la base de datos del informe [de la Comisión de la Verdad], porque hay un acuerdo de que le pertenece a las Naciones Unidas hasta no sé qué año. Pero ahí sí va a aparecer, se va a decir la verdad, en el sentido de tener un dato estadístico y de víctimas también."³⁴²*
- *"... por si hay mujeres que estén dispuestas a iniciar otros caminos, más allá de lo restaurativo, también penales. Porque el Estado tiene la obligación de hacer justicia, de que las estructuras de justicia funcionen, que cumplan..."³⁴³*

Medidas de satisfacción

Respuesta social

- *"... el Estado debe amparar y proteger a esas mujeres, debería demandar a los perpetradores, así como se ha hecho en otros casos de índole político. Muchos de los que conocemos son perpetradores de ese tipo de delitos. El Estado debe reparar, debe de tener una actitud protectora y de reparar el daño recibido de las mujeres."³⁴⁴*
- *"... tiene que haber un apoyo del Estado, un apoyo institucional que diga: 'Las vamos a escuchar, y con esta información podemos hacer esto y esto'. Puede haber un acto simbólico para visibilizar y contar, pero para que realmente sea transformador, tiene que haber un acompañamiento de las instituciones, sea a nivel legal, a nivel del Estado, que puedan llevar esto hasta sus últimas*

³⁴¹ Iraheta, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A".

³⁴² Iraheta.

³⁴³ Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³⁴⁴ Anaya Rubio, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A".

consecuencias. Las reparaciones tienen que suceder por un acompañamiento de la comunidad y de la parte institucional, y que se saque el tabú..."³⁴⁵

- *"...es el primer responsable de generar estos procesos. Las instituciones que son responsables de esto asuman su rol en ese sentido, lo que sucede es que pareciera que los que dirigen ahora el Estado no se sienten comprometidos ni endeudados, parece que fueron otros los responsables y que no se quiere asumir esto."³⁴⁶*

Reconocimiento del daño

- *"Yo creo que ese 'debe' es un imperativo ético. Yo creo que el FMLN, cuando estuvo en el gobierno, podría haber hecho mucho más en ese sentido. Le queda la responsabilidad de no haberlo hecho, sobre todo con relación a sus filas. Lo digo con todas las cargas que yo tengo, que no hicieron un montón de cosas cuando estaban en el gobierno."³⁴⁷*
- *"...la reparación es, en términos de justicia restaurativa, validación de la voz de las mujeres, reconocer que estos hechos existieron, que las instancias reconozcan que esto les pasó a las mujeres. Y luego, pues, programas de salud mental, programas de atención. No sé si es fácil, a estas alturas, individualizar las denuncias; no sé si las mujeres tienen ganas de individualizar la denuncia a esta altura. Pero creo que afirmar que pasó y validar la voz de las mujeres ya es un acto de reparación."³⁴⁸*
- *"...a la primera institución que yo le reclamo es justamente al Frente, como partido político, como una fuerza que se desmovilizó; de ser armada a pasar a ser una postura, un partido político. Sus dos periodos de gobierno, que no abordaron ni se comprometieron en nada en estos temas, obviamente muchos de esos que*

³⁴⁵ Montero, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A".

³⁴⁶ Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

³⁴⁷ Herrera, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A".

³⁴⁸ Herrera.

conducían el gobierno seguramente iban a salir señalados como violadores y violentadores..."³⁴⁹

4.3. Demandas de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado hacia el Estado salvadoreño

La reparación integral y con dignidad para las sobrevivientes de la violencia sexual es un elemento clave para la reconciliación y la sanación a nivel tanto individual como colectivo. La experiencia desarrollada a través de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos ha dado muestras del impacto de la reparación desde una perspectiva integral, por lo que se recomienda utilizar estos parámetros, haciendo énfasis en las voces de las sobrevivientes y de otras personas que se considere oportuno apoyar con estos procesos.

A continuación, se clasifican, en las diversas medidas, las opiniones de las entrevistadas sobre la existencia y el conocimiento (o no) de las demandas de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado hacia el Estado salvadoreño.

Indemnización

- *"Específicamente, de violencia sexual, que yo conozca, no. Era, más bien, como reclamar indemnizaciones o reparaciones económicas como excombatientes, pero no directamente poniendo en el tapete el tema de la violencia sexual."³⁵⁰*
- *"... me dijo la amiga, que las mujeres eran muy quisquillosas para hablar de ese tipo de cosas. Que, más que nada, sus demandas eran económicas. Yo le pregunté: '¿No habrá en ellas mujeres que vivieron abusos?' 'No hablan de eso', me dijo..."³⁵¹*

³⁴⁹ Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

³⁵⁰ Vaquerano, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 22 de septiembre de 2022. Entrevista 2-A".

³⁵¹ Anaya Rubio, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A".

Como se expuso en los apartados anteriores, la violencia sexual ha estado sistemáticamente ocultada, por lo que no se encontrarán demandas al respecto. En todo caso, si las mujeres han solicitado medidas de reparación, como indemnizaciones, ha sido desde su condición de veteranas, excombatientes o lisiadas de guerra. El hecho es que su condición de veterana o lisiada no se vería disminuida al revelar que fue víctima de violencia sexual, de un bando o del otro, pero es un aspecto que se debe trabajar con ellas, para evitar caer en la revictimización.

Garantías de no repetición

- *"... tengo conocimiento de una asociación de veteranas, que es nueva, relativamente. Pero no conozco su agenda en detalle, sino un planteamiento más general del porqué, que tendrá que ver con hacer justicia a los casos de violaciones de derechos de las mujeres..."³⁵²*
- *"...trabajar desde el enfoque de género, que son los derechos de las mujeres. La violación en cualquier marco es un hecho de violencia, es un delito, como una cuestión que debe ser castigada. Tiene que ser por un proceso, porque las compas, las señoras que forman parte de la asociación son bastante grandes, y el tema de la violación que ni se lo plantean hablar de ello. Cuesta verse como mujeres sujetas de derecho; desconocen género. Para ellas, estas cosas fueron parte del pasado, fueron mecanismos parte de la guerra y, por lo tanto, una situación que de seguro todas quieren olvidar. Empezar desde cero, generar esos espacios, empezar a abordar temas de género... pero, obviamente, esto tiene que ver con una cuestión de cuidados, de ver después que lo han soltado qué vamos a hacer..."³⁵³*
- *"...básicamente, las demandas son verdad, justicia y reparación. Creo que en esas tres se centran las demandas de las víctimas."³⁵⁴*

³⁵² Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³⁵³ Trejo, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A".

³⁵⁴ Cuéllar, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A".

Es importante que las garantías de no repetición no queden sobre la base de las violaciones a los derechos humanos globales o de carácter general, sino que hagan hincapié en los temas de violencia sexual sufrida en el contexto del conflicto armado, pues las medidas de reparación y de no repetición serán diferentes, además de que incluirán esa visión transformadora de las causas que se encuentran a la base de este tipo de violencia.

Medidas de satisfacción

Respuesta social

- *"...creo que no ha habido ninguna demanda."*³⁵⁵
- *"...ha salido una campaña que se llama Laberinto de la injusticia, página de la fundación para el debido proceso. Ahí están catorce casos, los casos de violencia sexual, ya sean registrados en la Comisión de la Verdad o los mil que no están registrado en ningún lado y que son parte del silencio y del olvido, pues esos están cómo están."*³⁵⁶

Como ya se estableció anteriormente, las medidas de satisfacción para las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado tendrían que estar enfocadas a la búsqueda de la verdad y a la realización de acciones que visibilicen que dichos actos sucedieron, de tal manera que lleguen a ser del conocimiento público en general, pero respetando la dignidad y confidencialidad de las víctimas.

Reconocimiento del daño

- *"... yo las he escuchado hablar a unas más del aborto, un poco esta dicotomía de que en el Frente el aborto estaba de alguna manera permitido y organizado, normado. Se permitía como una opción, incluso a veces ni como opción sino casi*

³⁵⁵ Herrera, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A".

³⁵⁶ Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

como imposición por las situaciones o las circunstancias que las mujeres enfrentaron. Y que luego el Frente tuviera una posición ambigua y poco consistente en el tema..."³⁵⁷

- *"... en el caso de la masacre del Mozote sí hay algunos casos incluidos que tiene violencia sexual y que están dentro del proceso de demanda de justicia del caso, que lo llevan David morales, Cristosal y Tutela Legal María Julia Hernández, principalmente estas dos ONG que acompañan el caso penalmente. Una feminista ha hecho el peritaje de violencia sexual para el caso del Mozote, y eso significa que hay un proceso de demanda de justicia para los casos de violencia sexual de la masacre del Mozote. La masacre del Calabozo, creo que también hay algunos casos de violencia sexual que están en proceso de demanda de justicia penal..."*³⁵⁸
- *"Algunas quieren que se dé a conocer su historia incluso con su nombre, otras quieren que se dé a conocer su historia, pero de forma anónima, porque todavía sienten temor a las repercusiones que pueden tener por hablar de estos temas, y también va muy ligado a la justicia que se pueda hacer en el país. Hay una politóloga que habla de la cascada de justicia, entonces va a ser una forma de ir reivindicando a las mujeres, en primer lugar, y en segundo, viendo que no van a sufrir consecuencias negativas por denunciar a su victimario, pues le va a ir dando un poco de más confianza a la gente para que se abra un debate público sobre estos temas."*³⁵⁹

El reconocimiento del daño y las medidas de satisfacción se complementan y van de la mano, en el sentido de que los actos de desagravio reconocen que los hechos fueron reales. Lo más importante, en cualquier caso, es que la sociedad reconozca que hubo un daño y que las víctimas no tuvieron culpa de ello ni responsabilidad alguna de lo

³⁵⁷ Iraheta, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A".

³⁵⁸ Guzmán, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 27 de septiembre de 2022. Entrevista 5-A".

³⁵⁹ Cuéllar, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A".

sucedido, sobre todo en este contexto salvadoreño, en el que se tiende a culpabilizar a las víctimas por haberse incorporado a una organización.

La información obtenida en el marco de la presente investigación permite concluir que los espacios para iniciar el proceso de reparación y escuchar las demandas de las mujeres sobrevivientes de la violencia sexual deben ser procesos intencionados, sistemáticos y sustentados en metodologías que permita abordar y gestionar el trauma, así como procesos de sanación, a través de herramientas como la narrativa pública, que les permita no solo hablar de los hechos, sino que al mismo tiempo puedan ser un llamado a la acción en contra del uso de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado, así como la definición, desde sus propias necesidades y deseos, de medidas de reparación integral, para que el Estado las recoja e implemente.

4.4. Diferencias entre países de la región centro y suramericana para la visibilización y restitución de derechos en el tema

En cuanto a los aspectos que hicieron la diferencia entre El Salvador y los países de la región latinoamericana para el reconocimiento, la atención y sanción de la violencia sexual que enfrentaron las mujeres, ya sea en los conflictos armados o en dictaduras registradas en las últimas décadas del siglo XX, las personas entrevistadas, en su mayoría, coinciden en que tiene que ver con el tiempo. Es decir, para cuando se firmaron los acuerdos de paz en el país, las Naciones Unidas aún no habían teorizado y creado instrumentos especializados en la materia, sino que fue hasta el año 2000 que se crea la Resolución 1325 y Subsiguientes.

En tal sentido, afirman que la experiencia de El Salvador sirvió de ejemplo. No solo la firma de los acuerdos de paz en general, como proceso negociado para culminar un conflicto armado, sino todos aquellos aspectos relacionados con la incorporación de las mujeres a dichos procesos, para rescatar, visibilizar y poner atención a los efectos diferenciados que enfrentan las mujeres durante un conflicto armado, ya sean siendo parte de los grupos armados o de la población civil, con la finalidad de prevenir y exigir a los grupos beligerantes el respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como

la garantía de los Estados para tomar todas las medidas pertinentes para reparar integralmente a las víctimas.

A continuación, presentamos lo que nos expresaron las personas entrevistadas al respecto.

"...en el caso de las mujeres en Chile, lo que significa esta agresión a ellas para agredir a su pueblo. Yo creo que esa es una fortaleza que aquí no tenemos, porque aquí ha sido la violación individual, pero no la experiencia de una vivencia colectiva que permita reflexionarla; esa hay que construirla..."³⁶⁰

"... después del conflicto, todo lo que se denunció después del informe, la experiencia y la denuncia que hizo, de alguna manera, el movimiento de mujeres, que todo estos temas no se tocaran en la parte de resarcimiento ayudó a las Naciones Unidas en un momento en que están colocando la desigualdad de las mujeres, los derechos de las mujeres como Beijing, el Cairo, etc. en los compromisos de Estado. Entonces, ahí no podían dejar de hablar de las violaciones a derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto, principalmente de esos dos países [Guatemala y Colombia]. Aquí hay que ver también por qué las Naciones Unidas se les pasó por alto eso, porque no es un asunto solamente de los sujetos, porque quienes llevan realmente este tema a la mesa son ellos. O sea, en alianza, obviamente, por la organizaciones de mujeres y todo esto, pero juegan un papel, porque no lo jugaron en el caso de El Salvador."³⁶¹

"...se ha considerado que los acuerdos de paz sellaron todo, es decir, que como fueron hechos denunciados en el marco del conflicto armado, como fueron hechos que no entraron en la comisión, en el informe de la comisión de la verdad, que no fueron hechos que fueron considerados como violaciones a civiles, sino a

³⁶⁰ Herrera, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 1-A".

³⁶¹ Iraheta, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 3-A".

objetivos militares, entonces quedan ocultos como violaciones de derechos humanos y como violencia sexual contra las mujeres. En este caso, por eso mismo nunca han denunciado..."³⁶²

"...casos como el de Ana Guadalupe y otros, cuando se denunció al Estado, a las fuerzas militares, no era porque tuvieran conciencia de que esas eran unas violaciones de derechos de ellas como sujetas, sino porque eran violaciones de derechos humanos del ejército contra una causa política. Esta separación de lo mío con lo colectivo hace que las mujeres no se activen o, en este caso, no se haya activado..."³⁶³

"... en El Salvador, es un factor que afecta no solamente este tema. Es como una cuestión antropológica, que tiene que ver con el origen de nuestra identidad como salvadoreños y salvadoreñas, que somos la cultura [de] la hipocresía, somos la cultura de la apariencia, en donde lo que pensamos, la gente no dice por no caer mal, para que no te dejen de hablar, para que no te dejen de dar trabajo, que tiene que ver con el tema del ser ladino. ¡Cómo se conforma nuestra identidad de salvadoreños! En El Salvador, todavía es un insulto cuando le dicen a alguien indio ladino. Nos hemos formado en la cultura de la apariencia, el colonialismo. Por eso hablamos de descolonizar. Eso ha impactado los movimientos sociales, esa es la razón profunda de por qué otras lo hacen y por qué nosotras no, porque las chilenas, a pesar de Pinochet... Ahí tenés las argentinas y las guatemaltecas, que es admirable el trabajo de las mujeres mayas y eso."³⁶⁴

"La necesidad de que haya un Estado detrás de esto, que la gente sienta que tiene un resguardo para poder denunciar. En Argentina, no fue una guerra civil, sino una dictadura militar. En 2004 se tomaron como casos de lesa humanidad, se volvieron a enjuiciar y hasta el día de hoy todavía hay juicios. Lo primero que fue importante fue a nivel simbólico, que la sociedad llega a un acuerdo que hay

³⁶² Iraheta.

³⁶³ Iraheta.

³⁶⁴ Anaya Rubio, "entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 21 de septiembre de 2022. Entrevista 4-A".

casos de extrema gravedad que no prescriben, que no importa el tiempo que haya pasado, que hay que juzgarlos, pero también habilitó a montón de personas a ir a contar su experiencia, sabiendo que había un Estado que los estaba protegiendo y que no eran personas sueltas acusando a un militar, sino que era todo un proceso de búsqueda de la verdad de la sociedad civil, acompañada también por el sistema judicial tratando de buscar la verdad. Entonces, sin eso no sucede lo otro; si no hay ese acompañamiento, ese acuerdo en la sociedad, las mujeres difícilmente pueden ir a denunciar. La situación de poder es tan desigual, que ni las mujeres denuncian al tío o al amigo del papá que las abusa, mucho menos van a denunciar a alguien que tiene poder o es parte de una cúpula súper poderosa.”³⁶⁵

*“...la diferencia es que, [en] El Salvador, [para] el cese del conflicto armado no se tenía referencia o no se buscó la referencia de un país que hubiera llevado este proceso. La conducción de los negociadores, tanto de la guerrilla como del gobierno, el tema de las mujeres no estaba visto, ni estaba previsto. Y lo dice muy bien esa página en blanco que se publicó después de los acuerdos de paz, en un periódico de circulación nacional. Varias asociaciones de mujeres, entre ellas Las Dignas, que decía: ‘Así quedamos las mujeres en los acuerdos de paz’. Nosotras no teníamos experiencia en eso, las pocas mujeres que pudieron estar cerca de los negociadores, si hay que decir los negociadores, no tenían ni esa mirada feminista, ni esa incidencia política de poder llevar una agenda propia como mujeres”.*³⁶⁶

“...muchos de los otros países retomaron la experiencia salvadoreña como para decir no, a nosotras no nos puede ir lo mismo que a las salvadoreñas. En una reunión de Las Dignas que vinieron unas de Guatemala, y ellas eran parte de una de las mesas negociadoras y dijeron: esto lo retomamos, esto es lo que nosotras tenemos que llevar en la agenda y lo tenemos que poner nosotras porque el

³⁶⁵ Montero, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 28 de septiembre de 2022. Entrevista 6-A”.

³⁶⁶ Trejo, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 03 de octubre de 2022. Entrevista 7-A”.

comandante tal no lo va a poner. Al final, la experiencia salvadoreña, la ausencia de las mujeres en los acuerdos de paz también fue una referencia importante para Guatemala y también mucho para Colombia, que hubo varios intercambios que permitieron que las colombianas pudieran hacer ese énfasis también y estar pendientes de meter los derechos de las mujeres en ese y los intereses en esas negociaciones de paz.”³⁶⁷

“...tiene que ver con las oligarquías. Manejan la formación, los aprendizajes. A la oligarquía salvadoreña nunca le ha interesado que la gente se forme, se eduque. Pero también, tiene que ver con la historia de despojo que hemos vivido aquí. Para que el capitalismo se instalara a fines del siglo XIX, tuvo que matar, despojar y sacar a la gente de sus comunidades. Eso se ha repetido en toda la historia: si un pueblo no lee, no se educa, no se forma, ¿cómo se va a levantar?”³⁶⁸

“...el paso del tiempo hace efectivamente una diferencia, porque lo que ayuda a la teoría de género no es decir que se puso más de moda este tema, sino que hace posible que las víctimas entiendan que lo que les sucedió fue efectivamente una violación sexual; que las víctimas hayan identificado que lo que les sucedió fue violencia sexual, hace que exista una mayor demanda, por parte de ellas, para que se haga justicia y se reconozca las violaciones que sufrieron...”³⁶⁹

“Lo primero que hay que ver son los acuerdos de paz truncos. No hubo una forma de cómo abarcar todos los problemas por los que incluso iniciamos la lucha. Ese es el primer problema. El caso de las mujeres mayas, hablando de Colombia, son parches, no es una solución a fondo. ¿Por qué? Porque tú vas a meter al soldado que violó a determinada persona o a varias personas, pero este soldado no se mandaba solo, este soldado obedecía una parte, y ahí es donde entran responsabilidades. ¿Qué pasó con los golpes de Estado de 1948 en Guatemala?

³⁶⁷ Trejo.

³⁶⁸ Navas, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A”.

³⁶⁹ Cuéllar, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 08 de octubre de 2022. Entrevista 9-A”.

¿Qué pasó con los bananeros que también violaban a las campesinas? Es sistemático. Él va a estar preso, pero ¿las personas que le ordenaron? Él obedecía a un sistema. Quienes son los grandes violadores, son los grandes capitalistas.”³⁷⁰

4.5. Lineamientos que contribuyan a las políticas públicas para la reparación integral de las mujeres que enfrentaron violencia sexual durante el conflicto armado salvadoreño

Tomando en cuenta que el Estado salvadoreño ha iniciado un proceso de reparación integral de los derechos de la población que tuvo consecuencias directas e indirectas del conflicto armado, se tiene a bien presentar los siguientes lineamientos que contribuyan al diseño y la implementación de políticas públicas, especialmente las referidas a las mujeres que enfrentaron violencia sexual.

1. Restitución³⁷¹

- Que el Estado salvadoreño genere las condiciones para enfrentar la situación estructural de violencia y discriminación que sirvió de contexto para los actos de violencia sexual, es decir, que enfrente la cultura y los patrones culturales que facilitan la violencia sexual.
- En las políticas, los programas y proyectos, que el Estado haga una conexión entre los factores que facilitaron el conflicto armado anterior con el contexto actual, para prevenir y erradicar las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Se deben enfrentar los patrones culturales que facilitan la violencia sexual, porque, de lo contrario, las causas estructurales de la violencia sexual se mantendrán aún en los tiempos de paz.
- Que se faciliten los espacios para que las mujeres que así lo deseen puedan impulsar demandas penales en casos de violaciones sexuales, y que la FGR

³⁷⁰ Hernández, “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 10 de octubre de 2022. Entrevista 10-A”.

³⁷¹ Restablecer la situación previa de la víctima y sus derechos. No en todas las ocasiones se puede lograr, especialmente cuando el daño afecta la integridad física, emocional y sexual de la víctima.

brinde el acompañamiento y desarrolle investigaciones con enfoque de género para que los agresores sean sancionados. La víctima debe ser asesorada en todo el proceso, para tomar conciencia sobre su derecho a exigir la acción civil resarcitoria. Además, se debe brindar soporte psicológico durante el proceso, para que no sólo sea de carácter pericial, sino de atender las necesidades de la víctima.

- Que se revise el informe de la Comisión de la Verdad y que, a partir de éste, se identifiquen los casos de violencia sexual, se contacten a las víctimas que denunciaron en ese momento y se les incorpore en un proceso de reparación integral, de modo tal que se abra la oportunidad para incorporar nuevos casos, si así lo solicitan las mujeres afectadas. Esto pasa por hacer público el espacio y la oportunidad de realizar dichas acciones.

2. Indemnización³⁷²

- Que el INAVBE incorpore en su presupuesto un fondo especial para indemnizar a las víctimas por el daño moral ocasionado por experimentar y seguir experimentando afectaciones en su integridad psíquica, moral, sexual y social debido a la violencia sexual sufrida y por el daño al proyecto de vida, tomando en consideración aquellos casos en que las violaciones se perpetuaron contra niñas y adolescentes y el embarazo producto de esa violación.
- Que se contemple la indemnización por la retardación en recibir o contar con mecanismos para ser reparadas integralmente.

3. Rehabilitación³⁷³

- Que se establezcan servicios de atención médica, psicológica y psiquiátrica especializados para atender las consecuencias físicas y emocionales producto de la violación. El personal debe contar con la experiencia y

³⁷² Es el reconocimiento patrimonial de los daños y perjuicios ocasionados.

³⁷³ La atención médica y psicosocial que ayude a la víctima a continuar su vida en la sociedad.

formación especializada en psicología militar y en los traumas ocasionados como resultado de la violencia de género en contexto de conflictos armados.

4. Garantías de no repetición³⁷⁴

- En el Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”, incorporar un eje o una línea de acción especializada en materia de violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflicto armado o por crimen organizado y pandillas, que contribuya a prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar esta forma de violencia que afecta principalmente a las mujeres, en todo su ciclo de vida.
- Crear de una base de datos de agresores sexuales, que permitan mejores resultados en las investigaciones, para reducir la impunidad en este tipo de casos.
- Capacitar con perspectiva de género y estrés postraumático por conflictos armados, dirigido al funcionariado público, para prevenir cualquier forma de discriminación hacia las mujeres que enfrentaron hechos de violencia sexual.

5. Medidas de satisfacción³⁷⁵

a. Respuesta social³⁷⁶

- Que el Estado salvadoreño emita un decreto ejecutivo, a través del cual reconozca la violencia sexual como acto de tortura ocurrido durante el conflicto armado, y pida perdón público por ello.
- Que el FMLN emita un comunicado, en el que pida perdón públicamente a todas las mujeres que enfrentaron violencia sexual a manos de los combatientes.
- Establecer un programa artístico y cultural para el reconocimiento, la visibilización y el rescate de la memoria histórica de las mujeres,

³⁷⁴ La garantía de que las víctimas no vuelvan a sufrir el daño.

³⁷⁵ El conocimiento público de la verdad y actos de desagravio. Así mismo, se tomarán en cuenta las reparaciones o acciones para los casos de violencia sexual

³⁷⁶ El proceso en sí debe ser reparador, no revictimizante, y dirigido a hacer justicia. Por este medio, las víctimas buscan respuestas.

especialmente las afectadas por la violencia sexual, en el que se evidencie que estos hechos fueron mecanismos usados como estrategias de guerra.

b. Reconocimiento del daño³⁷⁷

- Establecer mecanismos y espacios de autocuidado, reencuentro y rescate de la memoria histórica de las mujeres, haciendo énfasis en reconocer el daño ocasionado y potenciar la idea de que ellas no fueron culpables o responsables de lo sucedido.
- Que exista un proceso sostenible que permita a las mujeres desmotar la idea de que la violación sucedida fue legítima.
- Garantizar servicios de seguridad y protección, en aquellos casos en que se logre individualizar a los agresores y que se inicie un proceso penal.

6. Costas y gastos³⁷⁸

- Que el INABVE, a través de su presupuesto, cuente con recursos para apoyar económicamente en los casos en que la víctima decida iniciar un proceso judicial, para cubrir transporte, alimentación de testigos, papelería, permisos de trabajo, entre otros.

³⁷⁷ La víctima necesita sentir que el sistema social reconoce el daño ocasionado y que se evidencie que ella no ha tenido culpa o responsabilidad de lo sucedido.

³⁷⁸ “150. Como lo ha señalado la Corte, los costos y gastos hacen parte del concepto de reparación, toda vez que la actividad desplegada por las víctimas con el fin de obtener justicia implica erogaciones que deben ser compensadas cuando la responsabilidad internacional del Estado es declarada mediante una sentencia condenatoria”. Definición disponible en: Jorge Leiva-Poveda, “Tratamiento sustantivo de las costas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *28 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 2016, 214, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-28.tscj>.

CONCLUSIONES

1. Las mujeres le siguen teniendo miedo al Estado, sobre todo en aquellos casos en que la violación fue usada como método de tortura.
2. En 1992, El Salvador se convirtió en un ejemplo para el mundo, al concluir una guerra civil a través de un proceso negociado y la firma de unos acuerdos de paz, los cuales, sin embargo, no tuvieron rostro de mujer, es decir, no se reconocieron en su momento los impactos diferenciados que la guerra ocasiona en las mujeres, las niñas y los niños; por lo tanto, es importante que El Salvador continúe con la aplicación de acciones y medidas tendientes a garantizar la reparación integral de la población que se vio afectada por el conflicto, especialmente las mujeres que enfrentaron violencia basada en género en este contexto, con énfasis en la violencia sexual.
3. La violencia sexual es un tema tabú en El Salvador, que carga y estigmatiza a las personas que la enfrentan; por ello, muchas mujeres no se atreven a aceptar o incluso a reconocer que en algún momento sufrieron un hecho de violencia sexual, ya que enfrentan todas las secuelas del *continuum* emocional que esta acarrea, como vergüenza, culpa, ira, miedo, sentimientos de suciedad, desvalorización, ansiedad, depresión, alteraciones físicas como disfunciones sexuales o alteraciones del sueño, entre muchas otras. Por tanto, si la violencia sexual viene de parte de un colega de lucha, ésta queda invisibilizada por los sentimientos de culpa, o por no parecer desleal, o para no ser acusada de traición a la causa, o incluso, de contribuir con ello a deslegitimar la lucha.
4. La violación como método de tortura, en el caso de El Salvador, se confirma que fue una práctica real y que no son inventos de las mujeres. En los casos en los que fue de conocimiento público que las mujeres fueron violadas, como parte de la tortura, hubo denuncias y recriminación contra el Estado como una violación de los derechos humanos, pero jamás se dimensionó como un delito de lesa humanidad; y cuando fue cometida por la guerrilla, fue escondida y silenciada.

5. Aunque la violencia sexual que las mujeres enfrentaron pudo proceder, ya sea por parte del ejército y los cuerpos de seguridad o de los elementos de la guerrilla, la base fundacional de la violación es la misma: el sistema patriarcal, el cual, a través de la violencia y la cultura de la crueldad, castiga, somete y contrala a las mujeres.
6. Los mecanismos de la cultura de la violación, al ser parte integrante del sistema patriarcal, formaban parte de la sociedad salvadoreña, lo que se vio exacerbado con el estallido del conflicto. De esta forma, las mujeres que enfrentaron violaciones como método de tortura, aunque no dejaron de sentir todas las emociones que este hecho acarrea en el cuerpo y la psiquis, su respuesta fue más de resignación y culpa, en términos de que era una consecuencia prevista por su participación en el proceso revolucionario. Para el caso de las mujeres que enfrentaron violación por parte de sus compañeros de lucha, su respuesta fue guardar silencio para no sentirse desleales y deslegitimar los ideales de lucha que compartían.
7. El sistema patriarcal no permite que las mujeres inicien procesos de sanación, de reflexión y de abordaje de la violencia sexual vivida, por lo que se hace necesario que existan procesos colectivos desarrollados desde el Estado, independientemente de quién fue el perpetrador, sobre todo en un proceso de verdadera reconciliación. En El Salvador, ese proceso sigue pendiente. Las mujeres afectadas por la violencia sexual siguen en “silencio sangrante”, y lo más penoso es que están muriendo sin haber sido reparadas de manera digna e integral.

RECOMENDACIONES

Tomando como referencia los lineamientos propuestos en la presente investigación, consideramos oportuno que las recomendaciones se enfoquen en comprender e impulsar estas líneas, por lo que se proponen las recomendaciones siguientes:

1. Que el Estado salvadoreño tome en consideración los avances en materia de reparación integral a víctimas de violencia sexual generados por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual es vinculante para los Estados que, como El Salvador, han ratificado la Convención Americana, en vista de que esta forma de reparar está sustentada en los intereses y las necesidades de las víctimas.
2. Con respecto a los lineamientos de restitución, es importante que se impulsen procesos de formación en género y otras temáticas de derechos humanos, que contribuyan a que las mujeres rompan el silencio y se reconozcan como sujetas de derechos, tanto a nivel individual como colectivo, posibilitando el desarrollo de acciones sanadoras y de construcción de su proyecto de vida.
3. En lo relativo a las garantías de no repetición, es importante que se amplíen y fortalezcan los procesos de recuperación, visibilización y divulgación de la memoria de histórica, con perspectiva de género, dando voz a las mujeres y utilizando metodologías como la “narrativa pública”, que las dignifique, evitando la revictimización y constituyéndose en procesos sanadores.
4. Promover la generación de investigaciones relacionadas con lo sucedido durante el conflicto armado salvadoreño, desde la perspectiva de las víctimas, para comprender la realidad y evitar que estos hechos se repitan; y que contribuyan al diseño y la implantación de políticas públicas que enfrenten la violencia sexual en la actualidad y reconozcan el daño que ocasiona en las mujeres, y en la sociedad en general, tal y como se establece en las garantías de no repetición de los lineamientos, que deben ser impulsados por el Estado salvadoreño a través del

Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”, que da cumplimiento a la Resolución 1325.

5. Fortalecer la institucionalidad del Estado, que tiene competencias para dar cumplimiento a la Resolución 1325 y subsiguientes, con la finalidad de contar con acciones, planes y estrategias con presupuestos asignados, para el abordaje de la violencia sexual de una manera más amplia, es decir, tanto la ocurrida en el contexto del conflicto armado pasado, así como las nuevas modalidades de conflictos sociales, donde grupos delincuenciales, como el crimen organizado y las pandillas, someten, esclavizan y controlan a las mujeres en todo su ciclo de vida, a través de diversas manifestaciones de violencia sexual. Esto se puede materializar a través de acciones concretas en la persecución penal de este tipo de delitos, la cual puede ser mucho más eficiente y eficaz.
6. Tomar en consideración la propuesta de lineamientos proporcionados en este estudio, los cuales están fundamentados en el enfoque de reparación integral, desarrollado por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA, a través de la Comisión y de la Corte Interamericana.

ANEXO 1

Entrevista a profundidad (cuestionario semiestructurado)

Parte 1: Datos personales

Nombre: Carlos Rubén Hernández Marinero, alias Vladimir

Zona: México

1.3 Edad: 63 años

1.4 Sexo: hombre

1.5 Institución:

Parte 2:

2.1 Cuando se habla del conflicto armado salvadoreño, ¿qué aspectos recuerda usted de ese periodo de tiempo?

2.2 ¿Qué tan preparado está para hablar sobre ese periodo histórico?

2.3 ¿Cómo recuerda la participación de las mujeres en el conflicto armado?

2.4 ¿Cuáles fueron los roles de género y la división sexual del trabajo que persistieron durante el conflicto armado?

2.5 ¿Qué rol de las mujeres en el conflicto armado usted admiró?

2.6 ¿Cómo se vieron afectadas las mujeres de la población en el área urbana y rural? ¿En qué se diferencian? ¿Cuáles son las más afectadas?

2.7 ¿Conoció de actos de violación sexual durante el conflicto armado? Si la respuesta es afirmativa, pase a la pregunta 2.9. Si la respuesta es negativa pase a la pregunta 2.18.

2.8 ¿Cómo se dieron esos actos de violación? ¿En qué periodo y contexto (masacre, detención, guinda etc.) se dio?

2.9 ¿Quiénes fueron los perpetradores?

2.10 ¿Se denunciaron? ¿Alguien más conoció de estos hechos? (Relacionada con la 2.17)

2.11 ¿Se enteró del impacto inmediato de la violación para las víctimas?

2.12 ¿Se enteró del impacto a mediano y largo plazo de la violación?

2.13 ¿Qué aspectos considera que facilitaron la violencia sexual contra las mujeres a manos de las partes en conflicto durante la guerra civil en El Salvador?

2.14 ¿Cómo caracterizaría la violación cometida por agentes del Estado y la cometida por los guerrilleros? ¿Considera que son actos diferentes? Sí o no, y por qué.

2.15 ¿Recuerda algún proceso postconflicto en el que las mujeres que fueron víctimas de violación sexual durante la guerra pudieran hablar del tema? ¿O se organizaron para demandar algún acto de justicia?

2.16 ¿Cuáles considera fueron los aspectos que motivaron a una y otra a no denunciar una vez se dieron los Acuerdos de Paz? En el caso de los guerrilleros, ¿cuál fue la razón? En el caso de los agentes del Estado, ¿cuál fue?

2.17 ¿Crees que se dudaría tanto de los testimonios de violación sexual de sobrevivientes del conflicto armado?

2.18 ¿Por qué cree que siempre se culpa a las víctimas de la violación del conflicto armado?

2.19 ¿Cree que las personas que denuncian un acto de violación podrían inventarlo?

2.20 Cuando escucha el concepto de cultura de la violación, ¿qué se le viene a su mente?

2.21 ¿Cómo cree que operó la cultura de la violación para silenciar la violación sexual en el contexto de conflicto armado, tanto por la perpetrada por los agentes del Estado como en los casos de los hombres de la guerrilla?

2.22 ¿Qué medidas considera se deben tomar para hablar de este tema y que las sobrevivientes tengan acceso a ser reparadas?

2.23 ¿Qué aspectos deben retomarse para rescatar la memoria histórica desde las mujeres, recuperando sus vivencias y develando prácticas que legitimaron y silenciaron la violación?

2.24 ¿Cómo cree que el Estado debe actuar para reparar?

2.25 ¿Conoce cuáles son las demandas de las mujeres sobrevivientes de violación en el contexto del conflicto armado? **Sí:** menciónelas. **No:** ¿Porque creé que no se conocen?

ANEXO 2

Preguntas para los grupos focales (cuestionario semiestructurado)

Parte 1:

INFORMACIÓN DE GRUPOS FOCALES

Fecha de la discusión del grupo de enfoque:

Nombre del facilitador principal:

Nombre de quien toma notas / observador:

DEMOGRAFÍA DEL GRUPO

Ubicación (Ciudad): _____

Número de mujeres: _____ Edad media: _____

Actividades sobre el tema que realiza:

- _____
- _____
- _____
- _____

Parte 2:

2.1 ¿Conocieron de algún caso de violación sexual que se diera durante el conflicto armado? Sí o No. Las que dicen **sí**, ¿en qué contexto (captura, masacre, por hombres de la guerrilla)? Si no conocen ninguno, pasar a la pregunta 2.10

2.2 ¿Cuáles fueron los roles de género y la división sexual del trabajo que persistieron durante el conflicto armado en las mujeres que vivieron esas situaciones?

2.3 ¿Qué sentimientos expresaron las mujeres de los casos que han mencionado?

2.4 ¿Podría darme ejemplos de cómo operó la culpa en esos casos?

2.5 ¿Podría comentar en qué casos se habló de deslealtad?

2.6 ¿Cuáles fueron las medidas tomadas por las mujeres para manejar la vergüenza de haber sido violadas?

2.7 ¿Cuáles fueron las expresiones de descalificación que sufrieron las mujeres?

2.8 ¿De qué manera vivieron la resignación las mujeres?

2.9 ¿Cómo cree que ha impactado el silencio sobre estos hechos en la vida de las mujeres?

2.10 ¿Conoce el impacto de la violación para las víctimas del conflicto armado? (Viene del **no** de la 2.1)

2.11 ¿Por qué creen que se duda tanto de los testimonios de violación?

2.12 ¿Por qué creen que siempre se culpa a las víctimas de la violación?

2.13 ¿Cree que las personas que denuncian un acto de violación podrían inventarlo?

2.14 ¿Qué medidas considera se deben tomar para hablar de este tema y que las sobrevivientes de las violaciones durante la guerra tengan acceso a ser reparadas?

2.15 ¿Qué aspectos deben retomarse para rescatar la memoria histórica desde las mujeres, recuperando vivencias y visibilizando prácticas que legitimaron y silenciaron la violación sexual durante ese periodo, tanto de la guerrilla como del ejército?

2.16 ¿Cómo cree que el Estado debe actuar para reparar a las sobrevivientes de los cuerpos seguridad y de los guerrilleros?

2.17 ¿Cuáles son las demandas de las mujeres sobrevivientes de violación en el contexto del conflicto armado?

ANEXO 3

Consentimiento informado

Yo, autorizo a Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos y a María Elena Alvarado Ayala a recopilar, utilizar, comunicar y disponer de la información proporcionada a través de esta entrevista o grupo focal, en el marco de la presente investigación que busca visibilizar la violencia sexual que sufrieron mujeres en el contexto del conflicto armado salvadoreño. Asimismo, autorizo a que mi nombre sea citado y que la entrevista sea grabada para efectos de fidelidad de la información que estaré brindando. Si hay alguna pregunta que no quiero contestar o que me incomoda, tengo claro que puedo no contestarla, así como finalizar la entrevista en cualquier momento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Candelaria Navas (8-A). Personal, octubre 6, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Gloria Guzmán (5-A). Personal, septiembre 27, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con María Teresa Trejo. Personal, octubre 3, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Morena Herrera (1-A). Personal, septiembre 21, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Vilma Vaquerano. Personal, septiembre 22, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista Con Carlos Rubén Hernández (10-A). Personal, octubre 10, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Noemy Anaya Rubio. Personal, septiembre 21, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Patricia Iraheta. Personal, septiembre 21, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Paula Cuéllar. Personal, octubre 8, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Entrevista con Victoria Montero (6-A). Personal, septiembre 22, 2022.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Historia de vida de Rebeca N. Personal, 2021.

Alvarado, María Elena, y Guadalupe Portillo. Historia de vida de Renata N. Personal, 2022.

Amnistía Internacional. Vidas Rotas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto. No más violencia contra las mujeres. Londres: Amnesty International Publications, 2004.

Anaya Rubio, Noemy. "Mujer y Situaciones de Conflicto Armado y Post Conflicto En El Salvador". En *Monitoreo Sobre Violencia Sexual En Conflicto Armado: En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Perú*, 61–88. Lima, Perú: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007.

Asamblea Legislativa de El Salvador. *D.L. 631. Reformas a la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno*. San Salvador, 2022.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/99930B1C-C641-4B6D-9170-BEC8273D401C.pdf>.

———. "Veteranos del conflicto armado recibirán más prestaciones". 22 de diciembre de 2022. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12619>.

Bendeck, Xóchitl. "Entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado", 03 de febrero de 2023. Entrevista 1-B. San Salvador, 2023.

Calbet, Néstor. *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya, 2018.

https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2020/12/Informe_Violencia_sexual_Colombia.pdf.

Cantón-Cortés, David, y María Rosario Cortés. "Consecuencias Del Abuso Sexual Infantil: Una Revisión de Las Variables Intervinientes." *Anales de Psicología* 31, no. 2 (2015): 552. <https://doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>.

Carrasco, Francisco Moreno, y Luis Rueda García. *Código penal de El Salvador comentado*. San Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1999.

Centro para la Promoción de los derechos humanos "Madeleine Lagadec." *Masacres: trazos de la historia salvadoreña narrados por las víctimas*. San Salvador: Centro para la Promoción de los derechos humanos "Madeleine Lagadec," 2007.

Colectivo Actoras de Cambio. *Yo Soy Voz de la memoria y Cuerpo de la Libertad: II festival por la memoria: Hacer de la Justicia Algo significativo para nuestras vidas*.

Chimaltenango: Actoras de Cambio, 2011.

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. Secuelas Psicosociales de la Tortura en el Salvador. San Salvador: Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), 2012.

https://www.academia.edu/38551302/Secuelas_Psicosociales_de_la_Tortura_en_D_E_2_0_1_2_COMISIÓN_DE_DERECHOS_HUMANOS_DE_EL_SALVADOR_CDHES.

Comisión de la Verdad. De La Locura a la esperanza. La Guerra de 12 años en el Salvador: Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador. San Salvador: Naciones Unidas, 1993.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. OEA, 2011.

https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/acceso_justicia_victimas_vs_mesoamerica_2011_esp_final.pdf.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual 2021. Washington: OEA, 2021.

<https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2021#:~:text=El%20Informe%20Anual%20de%20la,realizadas%20por%20la%20Comisi%C3%B3n%20para>.

Comité Internacional de la Cruz Roja. Los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2012.

Comité Internacional de la Cruz Roja. ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General No 19. La Violencia Contra La Mujer. ONU, 1992.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General Núm. 30 Sobre Las Mujeres En La Prevención de Conflictos y En Situaciones de Conflicto y Posteriores a Conflictos. ONU, 2013.

“Consecuencias Que Se Derivan de La Violencia Sexual.” Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, abril 12, 2021.
<https://news.svet.gob.gt/temasdetrabajo/consecuencias-que-se-derivan-de-la-violencia-sexual>.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “Resoluciones Aprobadas Por El Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas En 2019.” United Nations. Recuperado mayo 31, 2023.
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-2019>.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1325 (2000). ONU, 2000.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “Violencia Sexual Relacionada Con Los Conflictos.” United Nations. Recuperado mayo 31, 2023.
<https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia de 28 de noviembre de 2018, 2018.
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_371_esp.pdf.

Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Ley de beneficio para la protección de los lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado. San Salvador, 1992.

Cuéllar Cuéllar, Paula. “Violación Sexual Durante El Conflicto Armado: ‘Un Capítulo Relativamente Menor.’” El Faro, en 18, 2022.
<https://elfaro.net/es/202201/columnas/25950/Violaci%C3%B3n-sexual-durante-el-conflicto-armado-%E2%80%9Cun-cap%C3%ADtulo-relativamente-menor%E2%80%9D.htm>.

Cánaves, Violeta. “Como La Cigarra. Notas Sobre Violencia Sexual, Jurisprudencia y Derechos Humanos.” Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, 12, no. 1 (2011): 87–110. https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-12/12Juridica03.pdf.

“Dieciséis Maneras de Enfrentarte a La Cultura de La Violación.” ONU Mujeres.

Recuperado mayo 31, 2023.

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/compilation-ways-you-can-stand-against-rape-culture>.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, y Dirección de Negociación y Tratados.

Instrumentos internacionales suscritos por El Salvador sobre derechos humanos.

Recuperado abril 18, 2022.

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache%3AoayLpzv4pSAJ%3Ahttps%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Ffree%2Fdocuments%2F301549%2Fdownload%2B&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=sv>.

El Salvador. Asamblea Legislativa. Código penal. San Salvador, 1998.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf>.

FOPROLYD. Memoria de labores. Junio 2021 a mayo 2022. San Salvador, 2022.

FOPROLYD. Reseña histórica (1993-2018). San Salvador, 2021.

Fries, Lorena, y Valeria Barbuto. Sin Tregua: Políticas de Reparación Para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual Durante Dictaduras y Conflictos Armados. Santiago, Chile: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2008.

Gardam, Judith. “La Mujer, Los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario.” *Revista Internacional de la Cruz Roja* 23, no. 147 (1998): 453–67. <https://doi.org/10.1017/s0250569x0002519x>.

Gobierno de El Salvador. *Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”. junio de 2017*. San Salvador, 2017.

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381131/download#:~:text=Se trata de un Plan,la legislación y de los](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381131/download#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20Plan,la%20legislaci%C3%B3n%20y%20de%20los).

Godínez Campos, Laura Gianna, y María José Zamora da Costa. “Corte IDH: Análisis de Los Principios Formales y Materiales Con Perspectiva de Género. Estudios de Caso.” *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 13 (2018): 51–76.

GOES, Gobierno de El Salvador. “Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de

la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.” San Salvador, 2019.
https://www.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_em_2019.pdf.

Guerrilleras, 2017.

Gómez-Robledo Verduzco, Alonso. “Caso González y Otras (‘Campo Algodonero’) vs México CIDH, Sentencia Del 16 de Noviembre de 2009.” Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional 1, no. 23 (2010).
<https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2010.23.5937>.

Hernández Briceño, Sergio José. “Cultura de La Violación, Un Análisis Del Continuo En La Violencia Sexual Que Viven Las Mujeres.” Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global 1, no. 3 (2020): 89–103.
<https://doi.org/10.46652/pacha.v1i3.44>.

INABVE, Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes. “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2021 - MAYO 2022”. San Salvador, 2022.
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inabve/documents/memorias-de-labores>.

ISDEMU, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. “CONSOLIDADO DE INFORMACION ISDEMU-2020-0044”. San Salvador, 2020.
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/417444/download>.

———. “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2020 - MAYO 2021”. San Salvador, 2021.
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>.

———. “Proyectos”. Accedido 28 de enero de 2023. <https://isdemu.gob.sv/proyectos2/>.

Instituto Nacional de las Mujeres. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Contra la mujer (CEDAW). México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2006.

Leiva-Poveda, Jorge. “Tratamiento sustantivo de las costas en la jurisprudencia de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *28 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 2016.

<https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-28.tscj>.

Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *El Salvador presenta estrategia nacional de la Resolución 1325, compromiso internacional sobre mujeres, paz y seguridad*, 2022. <https://rree.gob.sv/el-salvador-presenta-estrategia-nacional-de-la-resolucion-1325-compromiso-internacional-sobre-mujeres-paz-y-seguridad/>.

Molinari, Lucrecia I. “‘Escuadrones de la muerte’: Grupos paramilitares, violencia y muerte en Argentina ('73-'75) y El Salvador ('80)”. *Diálogos Revista Electrónica de Historia* 10, n° 1 (2009): 94–116.

<https://www.redalyc.org/pdf/439/43913137004.pdf>.

MRREE, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. “Anexo resolución de solicitud de información: SAI- 144- 2020”. San Salvador, 2020.

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=√&q\[name_or_description_cont\]=SAI+144-2020+\(1\)&q\[year_cont\]=&button=&q\[document_category_id_eq\]=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/anexos-de-solicitudes?utf8=√&q[name_or_description_cont]=SAI+144-2020+(1)&q[year_cont]=&button=&q[document_category_id_eq]=).

———. “Historia de la diplomacia”. Ministerio de Asuntos Exteriores. Accedido 25 de enero de 2023. <https://rree.gob.sv/historia-de-la-diplomacia/> Recuperado el 25/01/2023.

———. “INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA PERIODO DE ENERO A JUNIO 2022”. San Salvador, 2022.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/498390/download>.

———. “Informe sobre la implementación de la Resolución 1325 ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ del Consejo de Seguridad”. San Salvador, 2019.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/381194/download>.

———. “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2020 - MAYO 2021”. San Salvador, 2021.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/456419/download>.

———. “MEMORIA DE LABORES JUNIO 2021 - MAYO 2022”. San Salvador, 2022.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/497280/download>.

Mujeres, ONU. “Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)”, 2011.

N, María Renata. “Historia De Vida María Renata N.” San Salvador, 2022.

N, Rebeca. Historia de vida de Rebeca N (2021).

Naciones Unidas. “Violencia sexual relacionada con los conflictos | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz”, 2017. <https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence>.

Navas, Candelaria. “entrevista por Guadalupe Portillo y María Elena Alvarado, 06 de octubre de 2022. Entrevista 8-A”. San Salvador, 2022.

Norma, Vásquez, Cristina Ibañez, y Clara Murguialday. “Mujeres Montaña by CCEV - Issuu”, 1996. https://issuu.com/ccespanasv/docs/mujeres_montan_a_singles.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Naciones Unidas, 1984. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_SP.pdf.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación ... Recuperado abril 18, 2022. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Recomendaciones Generales.” OHCHR. Recuperado mayo 18, 2023. <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/general-recommendations>.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “UN Treaty Body Database.” Tbinetnet.ohchr.org. Recuperado mayo 31, 2023. https://tbinetnet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=11.

ONU Mujeres. Estándares Internacionales para Juzgar la Violencia Sexual en el Marco de los Conflictos Armados. Naciones Unidas, 2021.

https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2021/04/Estandares_Internacionales.pdf.

ONU Mujeres. Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia. Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención. Naciones Unidas, 2017.

Organización de los Estados Americanos. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará). OEA, 1994. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf .

Organización de los Estados Americanos. El Salvador 1978 - Capitulo III . Recuperado June 1, 2023. <http://cidh.org/countryrep/elsalvador78sp/cap3.htm>.

ORMUSA. La cultura de la violación: Factores estructurales y culturales. San Salvador: ORMUSA, 2022.

Pigrau i Solé, Antoni. “Las Enmiendas al Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional.” *Tiempo de paz*, no. 104 (2012): 58–66.

“Rape Culture.” Womens Gender Center. Recuperado mayo 31, 2023. <https://www.marshall.edu/wcenter/sexual-assault/rape-culture/>.

Valdéz, Flor de María. “Sistematización de Experiencias de Violencia Sexual En Conflicto Armado En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú”. En *Monitoreo Sobre Violencia Sexual En Conflicto Armado: En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Perú*, 307–74. Lima, Perú: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007.

Vázquez, Norma, Cristina Ibáñez, y Clara Murguialday Martínez. *Mujeres-Montaña: Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2020.

“Veteranos Del Conflicto Armado Recibirán Más Prestaciones.” Asamblea Legislativa de El Salvador. Recuperado mayo 31, 2023. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12619>.

Villegas Ariño, María, Ana Villegas Ariño, Pamela Urrutia Arestizábal, y Josep María Royo Aspa. “Violencia Sexual En Conflictos Armados.” *Papeles de relaciones*

ecosociales y cambio global, no. 137 (2017): 57–70.

Von Santos, Herard. “Estudio Historiográfico Sobre Los Sistemas de Inteligencia de Los Antiguos Cuerpos de Seguridad Pública Salvadoreños.” *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2016, 287–350. <https://doi.org/10.5377/rpsp.v5i2.2334>.